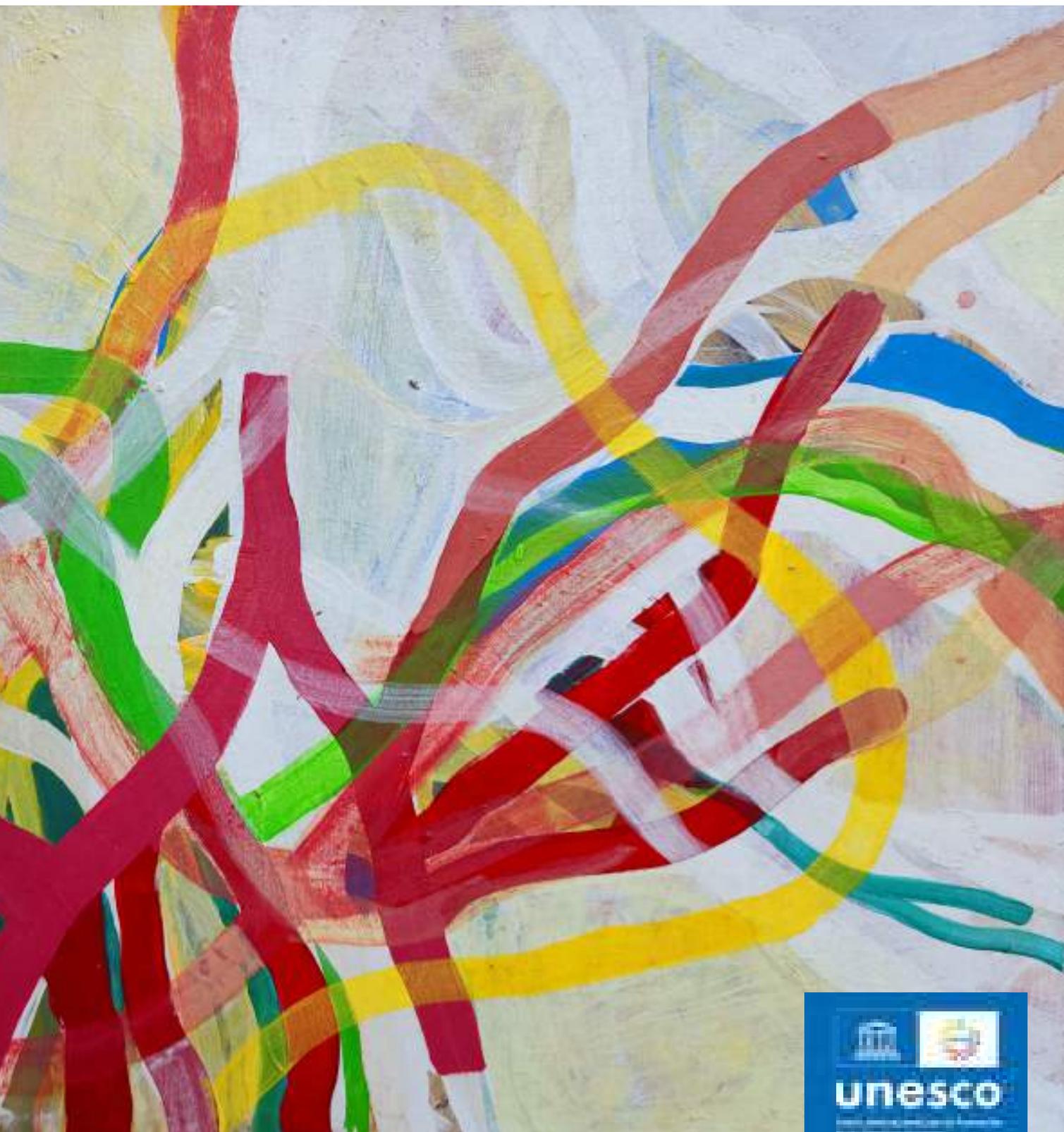


ROND D HHA

Aportes para una cultura de derechos humanos

Revista del CIPDH UNESCO

Movilidad Humana Internacional



carta de la directora

En el marco del objetivo general del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH-UNESCO) que consiste en la promoción de la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la valoración de la vida, la libertad y la dignidad humanas, me complace presentar esta publicación sobre Cultura y Derechos Humanos, desde la que se abordará el tema de la movilidad humana.

La publicación ofrece un abanico de miradas de voces destacadas que permiten esbozar el panorama actual haciendo foco en diversos ángulos, contribuyendo a la construcción de una perspectiva de derechos humanos de la cuestión. Deseo que la divulgación de los contenidos elaborados en esta publicación pueda alentar el debate tan necesario en un mundo cada vez más interconectado, y que pueda favorecer el encuentro y la comprensión de las diversas culturas.

Las migraciones han sido una característica de la humanidad desde sus inicios, los seres humanos se han movilitado de una tierra a otra por diversas causas como la búsqueda de mejores condiciones de vida, la huida de amenazas y catástrofes y la necesidad de encontrar un entorno social, político y económico que los ampare. Sin embargo, la situación de las personas migrantes sigue siendo problemática ya que conlleva en muchos casos vulneraciones y una carga de prejuicio hacia aquel otro diferente que llega a ocupar un lugar en el país de acogida.

Los flujos migratorios aumentan día a día, así como los daños y riesgos de los caminos y trayectorias que deben enfrentar las personas que emigran, prevaleciendo en muchos Estados receptores la visión de la seguridad nacional y las políticas de exclusión, así como conceptos equivocados sobre el impacto de la migración en la economía, salud y cultura locales.

Acercarse al conocimiento de estas realidades tan complejas, a los debates actuales y a las propuestas de los estándares internacionales en materia de movilidad humana, puede aportar a una reflexión sobre los dilemas y tensiones que plantea el tema y a generar una cultura de integración, de solidaridad y de riqueza, que nutra la convivencia pacífica de los pueblos.

Allí es donde nos proponemos trabajar y aportar a los objetivos de la UNESCO de propagar una cultura de paz y diálogo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura nació *«de una convicción simple pero firme: que la paz duradera debe basarse en algo más que los lazos políticos y económicos entre los Estados. Que la reconciliación y el desarrollo exigen cimientos sólidos, profundamente arraigados en la comprensión mutua, en el respeto a la dignidad de todos los seres humanos, y en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad»*.

Esta publicación aborda este tema tan sensible y urgente pretendiendo aportar miradas, experiencias y conocimiento desde distintos enfoques. Espero que represente un auspicioso comienzo y que sea una obra de utilidad y referencia para sus lectoras y lectores, ayudando a la divulgación y expansión de la cultura de los derechos humanos, que resulta indispensable para el fortalecimiento y maduración de las nuevas democracias.

Fernanda Gil Lozano
CIPDH / UNESCO



RONDDHHA



equipo

Aportes para una cultura de derechos humanos
Revista del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos,
CIPDH-UNESCO
Número 1, Año 1
Febrero 2023

Agradecemos a quienes donaron su compromiso, su reflexión y su arte para la elaboración de RONDDHHA.

DIRECTORA

Fernanda Gil Lozano

DIRECTOR DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Rodrigo Gómez Tortosa

DIRECTOR DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Leonardo Martín Pacecca

COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Pablo Gentili

COORDINADORA EDITORIAL

Pía Berdiñas

CONSEJO DE REDACCIÓN

Pía Berdiñas, Diego Estevez, Elena Hanono

ASESORAMIENTO ACADÉMICO

Mercedes Botto y Verónica Jaramillo

COLABORACIONES

Dirk Bornschein, Mercedes I. Botto, Julieta Catalano, Javier Corvalán, María Antonia Chávez Gutiérrez, Diana Dowek, Lucila

Edelman, Diego H. Estevez, Thais França, Norma Fuentes-Mayorga, Juana María Ibáñez Rivas, Verónica Jaramillo Fonnegra, Diana Kordon, Mijael Lacher Sigal, Claudia Anait Ocman Azueta, Malú Oliveira, Diana Ortiz, Sonia Parella, Gabriela Ramos, Claudio Rojas, Andrea Schulte, Adriana Sletza Ortega Ramírez, Romina Tavernelli, Gabriel Tizón, Rocío Urón, Roland Fosso, Luisina Gandola, Giovana Bendezú, Ali Reyes, José Collazo, Fiorella Mori.

DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN

Natalia Viglianco, Escuela de Estudios Latinoamericanos y Globales (ELAG)

ARTE DE TAPA

«La trama invisible que todo lo vincula»

Ingrid Scherf

CRÉDITOS DE ARTE

Diana Dowek

Pintora, documentalista, activista por los derechos humanos. Integra el grupo Artistas Plásticos Solidarios y es vicepresidenta y miembro fundadora de la Asociación de Artistas Visuales de la República Argentina (AAVRA). Las pinturas cedidas para la revista son parte de la muestra «El dolor de los demás».

dianadowek@yahoo.com.ar



Javier Corvalán

Fotoperiodista y documentalista, colabora con ADRA, corresponsal de medios y agencias argentinas e internacionales.



Claudio Rojas

Comunicador social, periodista y fotógrafo documentalista de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales de Chile, ARCIS y la Universidad Autónoma de Barcelona, con trabajo sobre procesos migratorios entre África hacia Europa, teniendo especial énfasis en la frontera sur de España y los saltos a la valla de Melilla.

<https://www.claudiorojas.net>
claudiorojasvargas@gmail.com



Griselda San Martín

Periodista, fotógrafa documental especializada en temas de migración y fronteras. Durante los últimos cinco años ha documentado la frontera norte de México, desde la ciudad de Tijuana, y en la actualidad se centra en la comunidad migrante hispana en Estados Unidos y los efectos de la actual situación política del país en estas minorías.

www.griseldasanmartin.com
griselda.san.martin@gmail.com



«Muchas PERSONAS que migran van detrás de aquello que les robaron».

Gabriel Tizón

Andrea Schulte

Artista de circo y palo chino, migrante. Participa en acciones de circo social junto a colegas.

andyschulte@hotmail.com

Luisina Gandola

Artista plástica y politóloga. El detalle de obra presentada es parte de la muestra presentada en la Conferencia Internacional sobre la Trata de Personas organizada en 2022 por el CIPDH-UNESCO.

igandola@cipdh.gov.ar

Ingrid Scherf

Artista plástica y educadora, docente en Terapia de Artes Expresivas y Movimiento del Tamalpa Institute, California.

ingridscherf@gmail.com



Gabriel Tizón

Fotógrafo documentalista, artista y tallerista comprometido con los derechos humanos, colaborador de medios españoles e internacionales, ganador de premios internacionales. Su fotografía muestra un vasto recorrido por numerosos países y temas sociales y de humanidad, de migrantes, inclusión, cárceles, culturas.

<https://gabrieltizón.com/>
info@gabrieltizón.com



Un agradecimiento especial a **María Antonia Chávez** y **Norma Fuentes** quienes aportaron fotografías personales a sus notas.

«El arte es una herramienta para tener una memoria de lo que nos ha pasado y lo que nos está pasando, de lo que es la humanidad con sus injusticias».

Diana Dowek

Están autorizadas la reproducción y divulgación total o parcial de la publicación, siempre que se cite la fuente. No está autorizada la reproducción de las fotos separadamente de las notas.

El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Distribución gratuita, prohibida su venta.

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita.

www.cipdh.gob.ar

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos, CIPDH-UNESCO

Av. España 2591, CP 1107
Buenos Aires, Argentina
+5411 5300 4000 extensión 78300
direccion@cipdh.gov.ar

@2023 CIPDH-UNESCO
ISSN 2953-5085
Febrero 2023

escriben

>> **ADRIANA SLETZA ORTEGA RAMÍREZ**

Profesora-Investigadora de Relaciones Internacionales en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Cuerpo Académico consolidado Procesos Transnacionales y Migración, BUAP CA-230.

✉ adriana.ortega@correo.buap.mx

>> **CLAUDIA ANAIT OCMAN AZUETA**

Profesora de Relaciones Internacionales en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Cuerpo Académico consolidado Procesos Transnacionales y Migración, BUAP CA-230.

✉ claudia.ocman@correo.buap.mx

>> **DIANA KORDON**

Médica psiquiatra, psicoanalista y profesora Coordinadora del Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial, Presidenta Honoraria del Capítulo Abordajes Grupales y Comunitarios de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA). Profesora del Instituto de Formación de Posgrado de la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (AAPPG).

>> **DIANA ORTIZ**

Docente investigadora colombiana, refugiada exiliada en Argentina, integrante del Colectivo Migrantes y Exiliadxs Colombianxs por la Paz (MECoPa) y de la Red de Víctimas Colombianas por la Paz en América Latina y el Caribe (REVICPAZ-LAC), coordinadora del Nodo Cono Sur en el despliegue de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

>> **DIEGO H. ESTEVEZ**

Coordinador del Catálogo de Políticas Públicas Locales Inclusivas del CIPDH-UNESCO.

>> **DIRK BORNSCHEIN**

Investigador y gestor, trabaja en la conformación de redes y alianzas, en incidencia y asesoría. Coordinador del primer programa de trabajo sobre Migración y Desarrollo en Guatemala.

>> **FIGRELLA MORI**

Migrante en España de origen peruano, parte de Regularización Ya y de otros colectivos migrantes y antirracistas.

✉ contacto@regularizacionya.com

>> **GABRIELA RAMOS**

Investigadora Pontificia Universidad Católica del Perú sobre Movilidad humana y Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

✉ gabriela.ramos@pucp.pe

>> **GIOVANA BENDEZÚ Y ALI REYES**

Estudiantes universitarias migrantes, miembros de la Consejería Migrante Peruana, Argentina

✉ consejeriamigrantenuovo_peru@gmail.com

f [consejeriamigranteperu](https://www.facebook.com/consejeriamigranteperu)

>> **GRISELDA SAN MARTIN**

Periodista y fotógrafa documental especializada en temas de migración y fronteras. Durante los últimos cinco años ha documentado la frontera norte de México, desde la ciudad de Tijuana, y en la actualidad se centra en la comunidad migrante hispana en Estados Unidos y los efectos de la actual situación política del país en estas minorías.

✉ griselda.san.martin@gmail.com

>> **JOSÉ COLLAZO**

Pte. Casa Perú IF, Suecia

✉ casaperu.suecia@gmail.com

>> **JUANA MARÍA IBÁÑEZ RIVAS**

Profesora del Departamento Académico de Derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú; Investigadora del Groupe d'études en droit international et latino-américain de La Sorbonne e Investigadora asociada del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Previamente se desempeñó como abogada en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y como responsable de programa en el Comité Internacional de la Cruz Roja.

✉ juany.ibanez@gmail.com

>> **JULIETA CATALANO**

Coordinadora del Programa de Asistencia e Integración de Personas con Necesidades de Protección Internacional en Argentina en ADRA Argentina (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales). Maestranda en Políticas Públicas para el desarrollo con Inclusión Social (FLACSO).

>> **LUCILA EDELMAN**

Médica psiquiatra y psicoanalista. Miembro del Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP). Miembro del Capítulo Abordajes Grupales y Comunitarios de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA). Profesora del Instituto de Formación de Postgrado de la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupos (AAPPG).

>> **MARIA ANTONIA CHÁVEZ GUTIÉRREZ**

Psicóloga, miembro de Observa la Trata, profesora investigadora titular jubilada Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

>> **MARIA LUIZA MOURA OLIVEIRA**

Pontificia Universidad Católica de Goiás, Centro de Estudios, Investigaciones y Prácticas Psicológicas. Consejera del Consejo Federal de Psicología (CFP) (2004-2010), presidenta por la sociedad civil del Foro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales en Defensa de los Derechos de los Niños y Adolescentes (Foro NDCA) (2008-2010).

>> **MERCEDES I. BOTTO**

Docente, investigadora y consultora nacional e internacional en temas de integración regional, políticas públicas y gobernanza. Coordinadora del Instituto de Investigaciones de Ciencias Sociales de América Latina (IICSAL) (FLACSO-CONICET/UBA), Investigadora de carrera CONICET/UBA y Coordinadora del Programa de Estudios de Integración y Cooperación Regional (PECIR) de la FLACSO.

>> **MIJAEEL LACHER SIGAL**

Politólogo y Director de la Oficina Pública de Empleo de Medellín.

>> **NORMA FUENTES-MAYORGA**

Docente, investigadora y Directora del Departamento de Estudios Latinoamericanos y Latinos del City College of New York.

>> **ROCÍO URON**

Coordinadora de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la región Andina y el Cono Sur.

✉ rocio.uron@un.org

>> **ROLAND FOSSO**

Migrante de Camerún en España. Escribió un libro sobre su experiencia, *La Última Frontera* y hoy trabaja en la integración de jóvenes migrantes en la Fundación Putxet de Barcelona.

>> **ROMINA TAVERNELLI**

Investigadora y profesora en Centro de Estudios e Investigación en Migraciones CER-M, Universidad Autónoma de Barcelona.

✉ rominapaola.tavernelli@uab.cat

>> **SÓNIA PARELLA**

Directora del Departamento de Sociología y del Grupo de Estudios de Migración y Minorías Étnicas GE-DIME/CER-Migracions, Universidad Autónoma de Barcelona.

✉ sonia.parella@uab.cat

>> **THAIS FRANÇA**

Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios en Sociología del Instituto Universitario de Lisboa (CIES/IUL), Portugal. Doctora en Sociología del Programa de Relaciones Laborales, Desigualdades Sociales y Sindicalismo del Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra-Portugal. Miembro del grupo de expertos de la Comisión Europea sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en la igualdad de género en la investigación e innovación en la Unión Europea. (Cies-Iscte)

✉ thais.franca@iscte-iul.pt

>> **VERÓNICA JARAMILLO FONNEGRA**

Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (CONICET)- Argentina. Abogada, Doctora en Ciencias Sociales y Magister en Derechos Humanos. Coordinadora académica de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús.

«Desde siempre, las mariposas
y las golondrinas y los flamencos
vuelan huyendo del frío,
año tras año, y nadan las ballenas
en busca de otra mar y
los salmones y las truchas
en busca de su río.
Ellos viajan miles de leguas,
por los libres caminos del aire y del agua.
No son libres, en cambio,
los caminos
del éxodo humano...»

Eduardo Galeano



Los inmigrantes
Eduardo Galeano

El movimiento de personas en el mundo es un tema complejo y urgente.

Impulsada por multiplicidad de causas, la movilidad humana involucra desplazamientos de población decidiendo abandonar su lugar de origen, familia, historia y cultura para enfrentar cambios drásticos.

En muchos casos, estos cambios significan oportunidades de crecimiento y enriquecimiento para las personas que migran y para las sociedades que las reciben. En otros muchos, a la vez de una esperanza, implican enormes sacrificios, riesgos y daños. En un dramático número de veces resultan en vulneraciones de derechos humanos que evidencian contradicciones en la marcha del mundo, situaciones inconcebibles que refutan principios de dignidad humana. La gravedad de la situación nos cuestiona y nos confronta con el impacto que tienen las políticas y situaciones que causan el desplazamiento de masas de poblaciones. Plantea interrogantes respecto de la capacidad de los Estados para ofrecer un nivel de vida suficiente a esa gran parte de su población que decide migrar a cualquier precio.

Este número de RONDDHHA es un intento de aportar una mirada al tema desde la perspectiva de los derechos humanos, de acercar a la reflexión general debates, problemas y acciones intentadas con el propósito de contribuir a una cultura de paz, integración y derechos. Sin pretender exhaustividad,

reúne voces que traen diferentes aspectos y puntos de vista a esta reflexión así como lo hace el arte de fotografías y obras plásticas que incluimos como parte fundamental de la propuesta.

Para comenzar, Sonia Parella introduce el concepto de migraciones de supervivencia que permite abarcar la decisión de migrar de miles de personas a raíz de contextos constrictivos de opciones para su supervivencia personal y familiar: la pérdida de hábitat que significan guerras, destrucción de recursos naturales y expulsiones económicas, sociales y ambientales. El aspecto económico de estas situaciones es analizado por Dirk Bornscheim, quien plantea la necesidad de considerar el derecho a no tener que migrar junto a los derechos de migración.

Estos desplazamientos masivos de poblaciones representan un desafío para la comunidad internacional, que ha ido construyendo diversas respuestas frente a una realidad tan acuciante como cambiante. Mercedes Botto plantea la importancia que cobran las políticas regionales como espacios de coordinación para resolver problemas globales. En el caso del nivel global, se avanzó hacia un acuerdo que abordó los múltiples aspectos relativos a la movilidad del ser humano, estableciendo un marco genérico de posibles acciones para la cooperación en su gestión. El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular estableció principios que enmarcan a la migración en el ámbito de los derechos humanos y establece compromisos no vinculantes de gobernanza migratoria.

Por su parte, Verónica Jaramillo analiza los objetivos de este Pacto, señalando la predominancia de una perspectiva Estado-céntrica, que se alinea con el modelo de criminalización, detención e irregularización de migrantes de las políticas de los principales países facilitadores. Plantea que estas respuestas securitistas atentan contra derechos básicos, no sólo contra la libertad de movimiento, sino que también restringen acceso a derechos básicos y seguridad humana, agravando fuertemente las crisis.

La discusión entre una perspectiva de seguridad de

los Estados y una seguridad que pone en el centro a las propias personas migrantes es presentada en el artículo de Adriana Sletza Ortega Ramírez y Claudia Anait Ocman Azueta.

Desde esta línea de abordaje, Gabriela Ramos Traverso plantea la incoherencia de sujetar derechos básicos para la vida a la condición migratoria, cuestionando la regularización de migrantes como requisito para el ejercicio de derechos sociales y proponiendo, a su vez, sugerencias para mejorar las políticas existentes de regularización.

Más allá del acceso a derechos, la movilidad y los contextos en que transcurre tienen un impacto psicosocial en las subjetividades individuales y colectivas de quienes migran. Diana Kordon y Lucila Edelman abordan la crisis que representa el cambio radical de lugar de pertenencia, así como la cultura y las representaciones sociales locales respecto de personas extranjeras y de grupos particulares de migrantes.

Una parte importante de estos contextos culturales está determinada por los prejuicios. Romina Tavernelli remarca el papel de los medios de comunicación actual en la difusión de un formato de racismo sutil que asocia la población migrante con alarmas sociales como el desempleo, el aumento de la inseguridad, la escasez de recursos del Estado destinados a sus nacionales, estableciendo un clima de recelo y hostilidad.

La migración es un rasgo distintivo del mundo actual. La dimensión que ha adquirido convoca a gobiernos, sociedad y comunidad internacional a tomarla como un fenómeno permanente y a enfrentar los desafíos que involucra. El aspecto cultural es un eje imprescindible en el camino hacia la efectivización de derechos y la diversidad de medidas que requiere. Esta revista es una propuesta de acercar a la sociedad algunos puntos principales de la problemática y su complejidad, de manera de fortalecer una comprensión y una conciencia que aporten a este cambio.

CONTENIDOS

01 >

Migraciones, seguridad humana y derechos. Tensión entre perspectivas e impacto en el acceso a garantías.

Por ADRIANA SLETZA ORTEGA RAMÍREZ Y CLAUDIA ANAIT OCMAN AZUETA

02 >

Migración humana internacional y gobiernos locales. Entre lo universal y lo municipal.

Por DIEGO H. ESTEVEZ



¿Gobernanza migratoria o geopolítica de las migraciones? El caso de Venezuela bajo la lupa.

Por MERCEDES I. BOTTO

04 >

La pandemia de la desinformación y la reactualización del racismo.

Por ROMINA TAVERNELLI

05 >

Los temas pendientes: el caso de la política migratoria portuguesa de incorporación de inmigrantes.

Por THAIS FRANÇA

06 >

Migrantes y refugiados. Perspectiva psicosocial e incidencia subjetiva.

Por DIANA KORDON Y LUCILA EDELMAN

07 >

Menos derechos más gestión de la institucionalidad migratoria. Un Pacto Global para las migraciones con sabor a poco.

Por VERÓNICA JARAMILLO FONNEGRA

08 >

Anotaciones acerca del debate migratorio. La necesidad de considerar el derecho a no tener que migrar junto a los derechos ligados a la migración.

Por DIRK BORNSCHEIN



Retos de la gestión de las migraciones internacionales desde la perspectiva de los derechos humanos.

Por SONIA PARELLA

10 >

¿Los derechos son para todos? Experiencias y complejidades de la regularización migratoria en el caso peruano.

Por GABRIELA RAMOS

11 >

Derechos humanos vulnerados. Poblaciones migrantes irregulares de Latinoamérica.

Por MARIA ANTONIA CHÁVEZ GUTIÉRREZ

12 >

La experiencia del exilio colombiano y la Comisión de la Verdad de Colombia. El derecho a la memoria, a la verdad y a la justicia de las poblaciones migradas.

Por DIANA ORTIZ

13 >

De Venezuela con amor. Sobre la política selectiva de acogimiento de migrantes de la Colombia de Duque.

Por MIJAEEL LACHER SIGAL

14 >

Migraciones sin hombres y en contextos racializados. Contribuciones de las mujeres dominicanas migrantes a las comunidades de origen y de destino.

Por NORMA FUENTES-MAYORGA



Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Un sólido marco normativo de protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas migrantes en las Américas.

Por JUANA MARÍA IBÁÑEZ RIVAS

16 >

El aporte de las organizaciones de la sociedad civil en la respuesta a la población migrante y refugiada. Atender lo básico.

Por JULIETA CATALANO

17 >

Los costos de la exclusión. Vidas con poco margen de futuro. Menores migrantes en cárceles francesas.

Entrevista a ANDREA SCHULTE

18 >

Las organizaciones de migrantes. Aportes al acceso a derechos.

Entrevista colectiva a organizaciones.

19 >

Retos de los flujos migratorios actuales en Latinoamérica. Condiciones de vulnerabilidad y riesgos de delitos hacia las personas migrantes.

Por ROCÍO URON

20 >

Migración. El ejercicio del Derecho Humano de ir y venir.

Por MARIA LUIZA MOURA OLIVEIRA

21 >

Testimonio: Experiencia de una persona migrante que sobrevivió a la travesía desde Camerún a España y logró saltar la Valla de Melilla.

Por ROLAND FOSSO

22 >

El Muro. Imágenes que transforman discursos.

Por GRISELDA SAN MARTIN

TENSIÓN ENTRE PERSPECTIVAS E IMPACTO EN EL ACCESO A GARANTÍAS

Por Adriana Sletza Ortega Ramírez
y Claudia Anait Ocman Azueta

El enfoque de la gobernanza global domina el discurso político y las acciones de las organizaciones internacionales a cargo de los temas migratorios. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), enarbola la gobernanza migratoria global en línea con el cumplimiento de la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 «Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas». Sin embargo, a pesar de que la seguridad humana es prioritaria en la consecución de una buena gobernanza migratoria, en la praxis, no se refleja en la protección de las personas migrantes, sino sobre todo en la preeminencia de la seguridad nacional. Esto conlleva un debate que oscila entre la seguridad humana desde la perspectiva del Estado y la seguridad humana desde la sociedad civil. El artículo revisa brevemente la discusión entre el enfoque de gobernanza global desde la seguridad humana estado-céntrica y no estado-céntrica, con la intención de replantear los retos de la gobernanza migratoria global.

Con los cambios económicos, políticos y sociales que se suscitaron durante la segunda mitad del siglo XX y en lo que corresponde del XXI, el

concepto de «seguridad internacional» ha variado con base en las amenazas, riesgos y vulnerabilidades que enfrentan los estados y la humanidad. En las últimas décadas se han ido construyendo argumentos que incorporan diferentes dimensiones de la seguridad, entrando en discusión el reconocimiento de otros tipos de seguridades como lo son la seguridad política, la económica, la social, la ambiental, y hoy día, otras más como la ciberseguridad y bioseguridad, especialmente tras la pandemia de COVID-19.

La incursión de la seguridad humana

Estos argumentos se iniciaron a mediados de la década de 1990, cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) redimensionó el enfoque de seguridad internacional al insertar a la seguridad humana en el centro de las políticas para el desarrollo. Los aportes del PNUD y de académicos abrieron la puerta a la idea de una «seguridad ampliada», en contraste con la noción tradicional de seguridad, hasta entonces relacionada a aspectos y situaciones relativas a la seguridad del Estado, es decir a la seguridad nacional, la que se interpretaba en concomitancia con la integridad territorial y la soberanía.

En el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD de 1994 se hizo una propuesta sobre seguridad humana para el Siglo XXI que trascendía la discusión sobre desarrollo sostenible, identificando «amenazas constantes como el hambre, la enfermedad, el delito y la represión, así como la protec-

ción contra perturbaciones repentinas y perjudiciales en la vida cotidiana en relación al hogar, empleo, comunidades o medio ambiente»¹. Para el PNUD, la seguridad humana significaba emprender acciones ante la amenaza de la pobreza que derivaba del consumo de estupefacientes, del hambre, del VIH Sida, del terrorismo, del cambio climático e incluso de la migración². Esta propuesta de seguridad humana contenía dos aspectos fundamentales: la seguridad contra las amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión; y la protección contra las alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana en el hogar, empleo o comunidad³. Además establecía siete tipos de seguridades: la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la seguridad en materia de salud, la seguridad ambiental, la seguridad personal, la seguridad de la comunidad y la seguridad política⁴.

Posteriormente, en el 2003, para el Informe Human Security Now de la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas (CSHNU), la seguridad humana estriba «en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano»⁵. En ese contexto, el enfoque de la seguridad humana propone proteger las libertades fundamentales que constituyen la esencia de la vida, proteger al ser humano contra situaciones y amenazas graves y generalizadas, utilizar procesos basados en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano, y crear sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales que proporcionen a las personas medios de vida, garanticen su supervivencia y su dignidad.

En 2005, la seguridad humana fue reconocida por las Naciones Unidas en términos del derecho de las personas a vivir en libertad, con dignidad, sin pobreza y desesperación, libres de temor, de miseria y con la misma posibilidad de ejercer sus derechos y poder desarrollar su potencial humano. Posteriormente en 2012, la seguridad humana, incluso fue reafirmada en la resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012), documento en el que se señala, que ésta integra el respeto y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales por lo que debe encaminarse a reducir las vulnerabilidades de las personas para procurar su desarrollo, protección y empoderamiento⁶.

1. PNUD, 1994: 4

2. PNUD, 1994: 28 «se impone cada vez con mayor fuerza la idea de la inevitabilidad del uso de la fuerza para la resolución de los conflictos. Y es en este marco que el desdibujamiento de la seguridad importa la sustitución del criterio espacial o territorial con que los Estados persiguieron hasta el presente la protección de su interés nacional por otro que incluye la seguridad de la propia persona. La seguridad se encuentra unida al conflicto en otra dimensión: los problemas ambientales, la amenaza de enfermedades, el desempleo, el hambre, las violaciones de los derechos humanos, el narcotráfico, etc., son los problemas de las personas en particular, y de los Estados, en general. La seguridad humana, no es un concepto defensivo, como la seguridad territorial o militar, sino un concepto integrador, que reconoce con carácter universal la prioridad de la persona».

3. IIDH, 2010

4. PNUD, 1994: 28

5. IIDH, 2010

El concepto de «seguridad internacional» ha variado con base en las amenazas, riesgos y vulnerabilidades que enfrentan los estados y la humanidad.

6. Según se señala en la resolución 66/290 de la Asamblea General, «la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos». En la resolución se exigen «respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas».

7. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, s.f.

8. Salazar Araya (2019)

Se abre un debate entre una seguridad humana desde la perspectiva del Estado, y una seguridad desde la perspectiva no-estado-céntrica, que pone en el centro a las propias personas migrantes.

Respecto a los temas migratorios, el enfoque de seguridad humana reconoce los múltiples factores que detonan las migraciones, factores que abarcan desde fenómenos naturales hasta contextos políticos y sociales que ponen en riesgo la integridad física de quien decide migrar. **Es prioritario incluir este enfoque en el contexto migratorio, planteando como eje la protección de las personas migrantes y el ejercicio de sus derechos humanos.** Su desarrollo conlleva a reducir riesgos y vulnerabilidades, principalmente para las personas que migran forzosamente o de forma irregular. **Implica enfrentar y afrontar las condiciones que amenazan y ponen en riesgo a las personas, así como procurar un desarrollo sostenible inclusivo que no impela a migrar forzada o irregularmente**⁷.

Sin embargo en la práctica se da mayor importancia al enfoque de la seguridad nacional, que sustenta las políticas migratorias en el control y la selectividad. **Esto abre un debate entre una seguridad humana desde la perspectiva del Estado, y una seguridad desde la perspectiva no-estado-céntrica, que pone en el centro a las propias personas migrantes.**

Gobernanza migratoria y seguridad humana

La configuración de la gobernanza migratoria protagonizada tradicionalmente por los estados plantea,

entre otras, la problemática de si efectivamente los instrumentos internacionales no vinculantes, tales como las Declaraciones y los Pactos, así como los mecanismos de cooperación internacional en materia migratoria, hacen efectivos los derechos humanos, o, por el contrario, debilitan su cumplimiento efectivo. Los estados se orientan a gestionar las migraciones desde sus prioridades estado-céntricas, dirigiéndose predominantemente a preservar la seguridad nacional y no la seguridad de las personas migrantes, apelando incluso a discursos de derechos humanos o de protección humanitaria.

Uno de los elementos que plantea la Agenda 2030 en el ODS 10.7 es la migración responsable. Si bien cabe aclarar que la responsabilidad de las propias personas migrantes no debe implicar desdibujar las responsabilidades de los estados, particularmente del país de origen en las causas de la migración, al señalar el ODS la responsabilidad de las personas, está reconociendo su propia agencia, y esto permite plantear una seguridad humana no-estado-céntrica. Así, la propia decisión de migrar puede ser enmarcada en la búsqueda de seguridad, de manera que la migración misma, es reconocida como una estrategia de seguridad humana.

Entre las estrategias de seguridad no-estado-céntricas, se destaca la participación de las comunidades



Migrantes esperando ferrocarril de La Bestia

Gentileza
María Antonia Chávez.



de migrantes y de redes transnacionales de defensa de derechos humanos formadas por las propias personas migrantes, así como por activistas de derechos humanos y por voluntarios. También las caravanas migrantes que se han organizado como estrategia de auto-protección frente a las desapariciones y a las organizaciones criminales de las rutas migratorias en el corredor Mesoamérica-Norteamérica.

Las caravanas migrantes no son un fenómeno nuevo, aunque sí han sido más visibles en los últimos años.

Se han registrado desde hace más de 20 años caravanas de migrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos que viajan juntos en temporadas vacacionales a sus comunidades de origen para protegerse de los robos y extorsiones en las carreteras, también la caravana de madres centroamericanas que buscan a sus hijos desaparecidos en el tránsito migratorio por México, que se organizan desde 2007, y las caravanas migrantes de Honduras, Guatemala y Chiapas, que se han formado desde 2018 con el objetivo de llegar a la frontera con los Estados Unidos. Como apunta Sala-

Es prioritario incluir este enfoque en el contexto migratorio, planteando como eje la protección de las personas migrantes y el ejercicio de sus derechos humanos.

zar Araya, las caravanas de migrantes representan mecanismos de movilidad estratégica para protegerse de los riesgos que puede implicar el desplazamiento, por lo que se convierten en un mecanismo de seguridad colectiva, de acompañamiento, de sobrevivencia, de visibilización, de territorialización, así como de protección de derechos humanos.

Las estrategias transnacionales de las propias personas migrantes plantean la seguridad desde un discurso político que promueve los derechos humanos y el desarrollo inclusivo frente a la preeminencia de la seguridad nacional, la contención migratoria, la integridad territorial, el control de fronteras y la prevalencia del interés nacional adoptados en las políticas de estado. Se señala que éstos involucran de por sí amenazas y riesgos que afectan la subsistencia y la protección de las personas migrantes. Surge un debate que deja ver los distintos significados que puede adquirir el concepto de seguridad humana, en la óptica del Estado y, en contraste, en la perspectiva de las personas migrantes que buscan ejercer sus derechos humanos a través de procesos migratorios.

Con frecuencia el abordaje de las migraciones desde la seguridad humana, sólo pone en el centro a ciertas amenazas no Estado-céntricas, como las redes de tráfico y trata de personas, no reconociendo las inseguridades creadas por los Estados ante la primacía dada a la seguridad nacional y la irregularidad a la que orillan a las personas migrantes.

Es importante evaluar las políticas migratorias

estatales colocando realmente en el centro a las personas migrantes y la ampliación de sus derechos, y no a la seguridad estado-céntrica, lo cual contribuye a aumentar el lucro de la industria de la migración constituida por los negocios legales e ilegales que se aprovechan de las necesidades de las personas que migran.

En esa dirección, se requiere ampliar la participación política de las propias personas migrantes y de los actores de la sociedad civil que en el terreno resuelven necesidades urgentes de quienes están migrando. Así, para replantear la gobernanza migratoria es indispensable retomar las discusiones sobre seguridad humana y reconocer como actores sociales a los colectivos migrantes, que incluso pueden irrumpir en las escenas nacionales a través de caravanas transnacionales en el ejercicio de sus propios derechos.

Finalmente, las fronteras son siempre políticas, y las comunidades migrantes se hacen camino a través de las fronteras y a pesar de ellas ●

ref.

> Asamblea General de las Naciones Unidas (2012). Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2012. [aquí.](#)

> Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (s.f) ¿Qué es la Seguridad Humana? [aquí.](#)

> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1994). «Informe sobre Desarrollo Humano 1994», México, Fondo de Cultura Económica. [aquí.](#)

> Salazar Araya, S. (2019). Las caravanas migrantes como estrategias de movilidad. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*. Año XIV, No. 27, enero – junio 2019. [aquí.](#)



Ferrocarril de La Bestia
Gentileza
María Antonia Chávez.



MIGRACIÓN HUMANA INTERNACIONAL Y GOBIERNOS LOCALES

ENTRE LO UNIVERSAL Y LO MUNICIPAL

Por Diego H. Estevez

Las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas tienden cada vez más a instalarse en ciudades. Los acuerdos internacionales institucionalizaron el Derecho a la Ciudad, promoviendo un modelo de ciudad/asentamiento humano «de ciudadanía inclusiva en el que todos los habitantes sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad». Desde la UNESCO se resalta su importancia como espacios estratégicos de desarrollo sostenible y de promoción de la interculturalidad. Estos objetivos traen al nivel local el desafío de gestionar políticas inclusivas que faciliten la integración. Se presentan dos proyectos del CIPDH UNESCO destinados a gobiernos locales de América Latina y el Caribe para la difusión de alternativas de políticas inclusivas e intercambio de experiencias locales desde un enfoque de derechos humanos y en línea con la Agenda 2030. Se trata de la Guía ODS y ciudades: Movilidad

humana internacional, y el Catálogo de Políticas Públicas Locales Inclusivas (#CatálogoPPLI).

Los centros urbanos son espacios interesantes para pensar y trabajar productivamente las políticas públicas en general y las de movilidad humana en particular. Esto, porque son las ciudades los lugares físicos, políticos y simbólicos donde se conectan las acciones globales con las locales, al tiempo que proporcionan visibilidad y proximidad a la diversidad de actores implicados en cada una de las iniciativas. Los gobiernos locales son el último «mostrador» del Estado ante la ciudadanía. O el primero, según cómo se los prefiera ver.

«La urbanización ofrece la posibilidad de nuevas formas de inclusión social, entre ellas una mayor igualdad, el acceso a los servicios y a las nuevas

1. Naciones Unidas (31 de octubre de 2022). Día Mundial de las Ciudades 31 de octubre.

2. Día Mundial de las Ciudades en Resolución A/R ES/68/239 (ONU).

3. Puede leerse más acerca del ODS N° 11 aquí

4. Los desafíos y lineamientos de la Nueva Agenda Urbana se presentan aquí

5. Nueva Agenda Urbana (A/RES/71/256) completa aquí

oportunidades, así como el compromiso y la movilización que refleja la diversidad de las ciudades, los países y el mundo¹», dice la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) al momento de instaurar el 31 de octubre como el Día Mundial de las Ciudades.

No obstante, se sabe, a menudo no es esta la forma en que el desarrollo urbano se ha venido dando. Situación que cobra urgente relevancia teniendo en cuenta que hoy más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y se prevé que para 2050 este porcentaje alcance el 66% (ONU, 2014). Entre 2000 y 2015, el número de migrantes internacionales en todo el mundo creció un 41%. Mientras que en 2015 se calculan 244 millones, en 2000 este número era de 173 millones (ONU, 2015). En América Latina y el Caribe hay alrededor

El Derecho a la Ciudad, promueve un modelo de ciudadanía inclusiva en el que todos los habitantes de las ciudades «sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad».

de 9 millones de migrantes internacionales, que realizan importantes contribuciones a sus países de origen y a los países de destino (CIDH, 2015). Las ciudades son las protagonistas de la sociedad mundial del siglo XXI, en tanto espacios de encuentro, interacción y desarrollo de proyectos y estrategias comunes. Por primera vez en la historia, la humanidad es predominantemente una especie urbana. Las ciudades están afirmando cada vez más su importancia en el escenario político, económico y

cultural internacional (UNESCO, 2016).

EL APORTE DE LA MOVILIDAD HUMANA A LA VIDA DE LAS CIUDADES

La Agenda 2030, con su llamativa dispersión en el tratamiento de las migraciones y las dinámicas de movilidad humana que merecería estudiarse en un artículo aparte), realiza un abordaje tangencial de la temática desde su inserción en los contextos urbanos y áreas metropolitanas en su Objetivo de Desarrollo Sostenible: Ciudades y comunidades sostenibles (ODS N° 11). Allí se hace énfasis en la necesidad de pensar a las ciudades de modo que «sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles». La meta 11.3, particularmente, compele a los gobiernos a «aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países».

ONU-Hábitat, por su parte, lanzó en 2014 la iniciativa Octubre Urbano para destacar los desafíos urbanos mundiales e involucrar a la comunidad internacional en el desarrollo de la Nueva Agenda Urbana (ONU, 2016). La misma, aprobada en 2016 en la ciudad de Quito durante la Conferencia de Hábitat III, se presenta como la brújula

para hacer frente a los desafíos de las ciudades en las próximas dos décadas y ha de ser vista como una extensión del ODS N° 11. Y allí se pone de manifiesto que «(r)espeta plenamente los derechos de los refugiados, los migrantes y los desplazados internos, independientemente de su situación migratoria⁴». Si bien Hábitat III reconoce los retos y dificultades que plantea la migración, no deja de resaltar el importante aporte que la movilidad humana realiza a la vida de las ciudades. Debido a esto, se han «comprometido a establecer medidas que ayuden a los migrantes, los refugiados y los desplazados internos hacer contribuciones positivas a las sociedades⁵». La Nueva Agenda Urbana retoma las afirmaciones de «no dejar a nadie atrás» de la Agenda 2030 y «no dejar ningún territorio atrás» de la Declaración del 9° Fórum Urba-

>>



José Porras,
Elemaki

6.
Para conocer más
sobre el Derecho
a la Ciudad puede
accederse
[aquí](#)



^
Vista de Quito

El Derecho a la Ciudad se define como «el derecho de todxs lxs habitantes, presentes y futurxs, permanentes y temporales, a habitar, usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos humanos justos, inclusivos, seguros y sostenibles...»

física (dimensión material), pero también las ideas que alrededor de ella se enarbolan (dimensión política) y los imaginarios y los valores sociales (dimensión simbólica). Este triángulo, concreto e ideal, redonda en qué se entiende por ciudad, así como sus para qué y, en lo que atañe al presente artículo, sus para quién (es). El Derecho a la Ciudad vuelve a repetir que se

no Mundial. Así, refuerza el **compromiso con que las ciudades sean un lugar para todxs las personas, compartiendo derechos universales, valores y objetivos comunes, y donde diferentes necesidades sean escuchadas y respondidas.**

EL DERECHO A LA CIUDAD

Por su parte, **el Derecho a la Ciudad se define como «el derecho de todxs lxs habitantes, presentes y futurxs, permanentes y temporales, a habitar, usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos humanos justos, inclusivos, seguros y sostenibles, definidos como bienes**

comunes esenciales para una vida plena y decente⁶». Es, así, un derecho colectivo, ya que pone de relieve la integralidad territorial y la interdependencia de la multiplicidad de actores (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales) reconocidos internacionalmente, tal como se regulan en los tratados internacionales de derechos humanos, dotándolos de la dimensión territorial y centrándose en la consecución de un nivel de vida adecuado. En ese sentido, es importante destacar que la idea detrás de la defensa, promoción y protección del Derecho a la Ciudad, se apoya en tres pilares interdependientes: comprende los edificios, las calles, la infraestructura

requieren fuertes dinámicas locales para lograr los objetivos y directivas de las agendas internacionales a nivel local. Esto, sin ánimo de cargar de responsabilidades sobre las personas en situación de movilidad, busca dar cuenta que más que localizar los ODS y la Nueva Agenda Urbana, **será central ver cómo la cuestión es apropiada, defendida y promovida, por lxs actores locales, impulsando la generación de nuevas alianzas a través de una perspectiva horizontal (que se sumen a la vertical) y estableciendo multiesferas de sinergia desde el nivel local hacia global.**

>>

7. Un ejemplo de ello es San Pablo, Brasil, en donde la proporción de inmigrantes es cuatro veces superior al promedio de todo el país (ONU, 2012).

8. Para informarse acerca de los componentes del Derecho a la Ciudad, ver [aquí](#)

9. Para conocer en profundidad más las acciones de ONU-Hábitat en relación a la temática, acceder [aquí](#)

Es prioritario que las buenas intenciones y compromisos asumidos se hagan prácticas materiales y de acción concreta, inclusivas, diversas e interculturales, plausibles de ser exigidas por las poblaciones destinatarias en tanto sujeto de derecho.

10. De más está decir que el trabajo de promoción y protección de los derechos fundamentales recae, en primera instancia y por mandato del derecho internacional de los derechos humanos, en los gobiernos nacionales. No obstante, esta labor no puede ir desarticulada de las distintas instancias y niveles de gobierno (incluyendo tanto a los poderes ejecutivos como a los poderes legislativos y judiciales de cada nación).

11. Prado, 2017

Desde los organismos internacionales y regionales se viene impulsando una agenda para promover la migración segura y el respeto de los derechos de las personas migrantes. Esto se plasmó, transversalmente, en la Agenda 2030 ya citada, y en la Declaración de Nueva York para migrantes y refugiados (2016) desde la cual se impulsó la adopción del [Pacto Global para una migración segura, ordenada y regular](#) (2018). De la multiplicidad de instrumentos internacionales de derechos humanos y documentos que relevan e intentan

percibir que las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas tienden, también y cada vez más, a instalarse en ciudades. Los grandes centros urbanos, por sus características intrínsecas, brindan posibilidades y expectativas que los hacen polos de atracción para las personas en condición de movilidad. Es por eso que, en casi todas las grandes ciudades, la proporción de población inmigrante es superior al promedio nacional⁷. Se hace fuerte en esta línea el Componente N° 3 del ya citado **Derecho a la Ciudad: «Una ciudad/ asentamiento humano de ciudadanía inclusiva en el que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad⁸»**. Esto conlleva a la transformación de los espacios urbanos volviéndolos (más) multiétnicos, multiculturales e interculturales.

Desde la UNESCO se ha resaltado la importancia de las ciudades como espacio estratégico de desarrollo sostenible y de promoción de la interculturalidad (UNESCO, 2017). El flujo migratorio trae consigo el desafío de gestionar políticas inclusivas de la diversidad que faciliten la integración de las personas que se suman a las comunidades locales. Este crecimiento urbano supone un reto para las autoridades locales que,

las más de las veces, encuentran serias dificultades –como la falta de recursos materiales, servicios, capacidades técnicas, prejuicios y sesgos ideológicos– para implementar políticas activas en pos de la integración de la población migrante. Se hace imperioso, entonces, generar y promover acciones de gobierno local que operen tanto sobre las personas en condición de movilidad como, y al mismo tiempo, en las comunidades receptoras. Un desafío que se vuelve aún más complejo, y urgente, en períodos de crisis. Crisis económicas, crisis sociales. Crisis sanitarias, como la (todavía vigente) pandemia del Covid-19.

gobierno local que operen tanto sobre las personas migrantes como en las comunidades receptoras. Es un reto frente al que se presentan dificultades

como la falta de recursos materiales, servicios, capacidades técnicas, así como prejuicios y sesgos ideológicos. Un desafío que se vuelve aún más complejo y urgente en períodos de crisis.

En relación al Covid-19 y su mayor amenaza sobre los colectivos vulnerables, la agencia ONU-Hábitat alertó sobre la situación de los «mil millones de personas que viven en barrios marginales y asentamientos informales, incluidos refugiados, desplazados internos y migrantes⁹». Y acompañó dicha alarma con un [Plan de Respuesta COVID-19](#) que se centra en la acción inmediata en áreas pobres y densamente pobladas, respaldado por los gobiernos nacionales, municipales y locales en consonancia con lxs líderes y lideresas de la comunidad a través de su red de profesionales urbanos, organizaciones de base y el sector privado.

El [Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos \(CIPDH-UNESCO\)](#) funciona desde la República Argentina. No le son desconocidos, entonces, los escenarios de crisis. Más aún cuando desde el Centro se trabaja con una mirada internacional de fuerte arraigo regional. En ese sentido, se señala la urgencia de trabajar en favor de la promoción de los derechos de las personas en condición de movilidad humana, sean migrantes, solicitantes de asilo y refugio, en los gobiernos locales de América Latina y el Caribe¹⁰. Hay que recordar que, mientras el 54% de la población mundial vive en ciudades, esta cifra asciende a casi el 80% en América Latina y al 83% en América del Sur¹¹. Por ello, desde la línea de trabajo **#CiudadesInclusivas del CIPDH**, se diseñaron e

implementaron diversos proyectos que trabajan de manera conjunta los contextos urbanos y la movilidad humana. Así, puede mencionarse [la Guía ODS y ciudades: Movilidad humana internacional](#) destinada a gobiernos locales de América Latina y el Caribe. Allí se sugieren acciones y/o políticas para la gestión de las migraciones internacionales desde un enfoque de derechos humanos y en línea con la Agenda 2030. También se creó el [Catálogo de Políticas Públicas Locales Inclusivas \(#CatálogoPPLI\)](#), cuyo funcionamiento como «base de datos» le permite seguir creciendo y enriqueciéndose, con el objetivo de mostrar la diversidad de realidades y las distintas (y originales) formas que se encontraron para dar respuestas de política pública a la efectivización de derechos fundamentales. Y, claro está, en él se abordan las problemáticas migratorias y las modalidades que los gobiernos locales encuentran para darles respuesta. A veces mejor, a veces menos mejor, pero que la temática entre en la agenda gubernamental ya es un logro. El #CatálogoPPLI busca dar reconocimiento, difusión, y, por qué no, impulsar la creatividad de las autoridades y poblaciones urbanas de la región y a replicar (adaptando a las necesidades y recursos propios) acciones de intervención concretas y ya probadas. Aprender de las experiencias, de sus aciertos y sus errores y correcciones. Y esto, desde el convencimiento del CIPDH-UNESCO que, para que la diversidad que implica la movilidad humana sea tomada como un valor enriquecedor, resulta imprescindible poner en práctica políticas públicas orientadas hacia la inclusión, la igualdad y la no discriminación

*

La [Guía ODS y ciudades: Movilidad humana internacional](#) está destinada a gobiernos locales de América Latina y el Caribe. Allí se sugieren acciones y/o políticas para la gestión de las migraciones internacionales desde un enfoque de derechos humanos y en línea con la Agenda 2030. experiencias de todo el mundo vinculadas a la integración de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

*

El [Catálogo de Políticas Públicas Locales Inclusivas \(#CatálogoPPLI\)](#), es una base de datos en continuo crecimiento que facilita información sobre diversidad de respuestas de políticas públicas locales que se proponen efectivizar derechos fundamentales, incluyendo las interculturales y de integración de migrantes.

3

EL CASO DE VENEZUELA BAJO LA LUPA

¿GOBERNANZA MIGRATORIA O GEOPOLÍTICA DE LAS MIGRACIONES?



Por Mercedes I. Botto

mercedesbotto

En los últimos años, las políticas regionales han ido ocupando un lugar predominante en la discusión internacional como espacios de coordinación para resolver problemas globales. Esto ha ocurrido en el ámbito de la economía, con los acuerdos de integración regional; en seguridad y defensa, con acuerdos como la OTAN, y en salud con la OPS.

En materia de migración internacional: ¿Cuáles son los principales consensos regionales logrados? ¿Cuáles fueron los avances en términos del libre movimiento de personas y la protección del derecho humano a migrar y no tener que emigrar? ¿Cuál es la dinámica entre la gobernanza global y la regional, y su relación con los determinantes y circunstancias de las migraciones?

GOBERNANZA Y DEBATE GLOBAL

Entendemos por gobernanza los marcos de consensos mínimos entre actores de distinto tipo (gubernamentales o no; políticos, sociales y/o económicos) y alcance (nacionales, regionales y/o globales) sobre las formas (procedimientos) y los contenidos (formales o informales) con que se deben resolver los problemas globales.

El primer avance en el debate global fue la conven-

ción sobre el estatuto del refugiado firmada en el marco de las Naciones Unidas en el año 1951 para dar respuesta a la situación de los refugiados europeos después de la segunda guerra mundial. **Este consenso se formaliza en un Protocolo en el que se especifican tanto los requisitos que deben demostrar los individuos a los que se garantiza el derecho de asilo; como las responsabilidades de los estados que los garantizan.** A la fecha el número de estados que han ratificado este acuerdo son 142 países. Como su nombre lo indica, ese consenso global garantiza los derechos de los migrantes forzados, es decir de un tipo de movilidad que se da en situaciones extremas, como la originada en persecución política en el país de salida u origen. Esta situación se reprodujo en otras latitudes como fueron los conflictos armados de Centroamérica de los años 80s que llevó a los gobiernos latinoamericanos a actualizar los términos de la convención en la Declaración de Cartagena sobre refugiados de 1984.

Se antepone una diferencia clara entre los migrantes deseados con posibilidad de acceder a papeles y documentos de residencia; de los migrantes no deseados/irregulares o indocumentados.

El segundo paso fue la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990. También en este caso, la protección se reduce a un tipo de migración específica, la movilidad laboral y/o profesional. **La negociación de este consenso enfrentó la posición de los países en desarrollo (agrupados en el G77) con los países desarrollados. Mientras los primeros defendían un enfoque basado en los DDHH, según la cual la norma debería contemplar la protección de los tres derechos vinculados a la migración (el derecho a emigrar, el de inmigrar y el de retornar); los países desarrollados (lidera-**

dos por los Estados Unidos y los países europeos) se oponían al segundo de ellos y defendían el enfoque utilitarista o económico, que reserva a los estados la potestad de decidir, a través de sus políticas migratorias, el ingreso y regularidad. Con ello se antepone una diferencia clara entre los migrantes deseados con posibilidad de acceder a papeles y documentos de residencia; de los migrantes no deseados /irregulares o indocumentados. Si bien en la negociación

triunfó la posición de estos últimos y la norma se redujo a proteger los derechos de los migrantes regulares, junto con la creación de un comité de defensa y seguimiento de esta norma, conformado por siete expertos, ningún país

de la UE ni de América del Norte (con excepción de México) firmó el acuerdo. La convención entró en vigencia en el 2003 con la firma de un mínimo de 20 países, que en la actualidad ascienden tan solo a 57.

Estos dos son los principales resultados que la negociación global pudo alcanzar en el siglo XX. Ambos recortados en términos de derechos y de ratificaciones a escala nacional. Lo que en definitiva demuestra la **dificultad de alcanzar consensos globales en torno a un tema tan complejo, que conjuga**

intereses y visiones opuestas no solo entre países sino al interior de ellos. Estos obstáculos solo pudieron zanjarse en espacios de negociación más reducidos y con países más igualitarios, como son algunos acuerdos de integración económica firmados y/o consolidados en los años noventa. En este sentido, **la idea de gestionar una política migratoria común se sumaba y complementaba la experiencia acumulada en materia de liberalización y coordinación**

La idea de gestionar una política migratoria común se sumaba y complementaba la experiencia acumulada en materia de liberalización y coordinación económica y de otras agendas regulatorias.

económica y de otras agendas regulatorias. Sin embargo, este desafío se restringió a solo algunos casos, como la unión europea, la comunidad andina y el Mercosur. El resto de los acuerdos de liberalización regional, inclusive los más exitosos como el NAFTA y el ASEAN, omitieron el tema e inclusive reforzaron el control y securitización de sus fronteras nacionales, para evitar que las personas se movilizaran libremente en el espacio regional.



>>

El primer bloque regional que avanzó en una normativa con enfoque de DDHH fue la UE con el acuerdo de Schengen (1986). Este acuerdo elimina el control migratorio fronterizo y crea un espacio de libre movilidad para que los ciudadanos de 26 países europeos pueden moverse -salir, entrar y volver- sin restricciones y con igual acceso a derechos sociales que los locales. Al mismo tiempo, el espacio Schengen configura una frontera externa común que distingue y levanta barreras de ingreso a los ahora llamados “extracomunitarios”. El acuerdo entró en vigencia en 1995 y una vez aprobada como normativa europea se volvió obligatoria y de uso automático para todos los países firmantes. Sin embargo, su vigencia ha sido alterada en distintas oportunidades consideradas extraordinarias, como la crisis migratoria del mediterráneo (2012) el atentado en París (2018) la pandemia del COVID (2019) y la actual guerra entre Ucrania y Rusia (2022). Esta suspensión transitoria permite a los estados nacionales recuperar su discrecionalidad en materia de ingreso y residencia; y en el caso de la UE, ha significado una ampliación de sus facultades y competencias de control e intervención sobre la política migratoria con terceros países, a través de programas como el FRONTEX y la nueva directiva migratoria europea (2018) que habilita la deportaciones de migrantes irregulares tras 6 a 12 meses de permanencia en campo de detención.

El segundo bloque regional que hizo un aporte a la gobernanza migratoria regional fue el MERCOSUR con el acuerdo de Residencia (Brasilia acta 02/02) Según este acuerdo, los seis países firmantes, se comprometían a eliminar sus fronteras para asegurar la libre circulación de los habitantes de la región. Con ella se aseguraba el ingreso y la residencia automática (regularización) como así también el acceso a los servicios de educación y salud y al mercado de trabajo en condición igualitaria que a los locales. El acuerdo también aseguraba el derecho a la reunificación familiar, el derecho de los niños, el envío de remesas a sus países de origen y el compromiso recíproco entre los países en materia de previsión social. según el cual los cuatro países miembros, más dos asociados se comprometían a incorporar el enfoque de DDHH en sus respectivas políticas migratorias nacio-

nales. Con esta nueva normativa, **América latina rompía con una larga tradición de selectividad y de desprecio hacia las migraciones regionales.** Aun cuando fuera menospreciada y combatida, la migración transfronteriza constituía un fenómeno constante en los flujos migratorios de la región. Hoy, según datos de la CEPAL, la migración latinoamericana constituye el 70% del total de la migración internacional

Este acuerdo regional reconocía entre sus antecedentes no solo la experiencia europea, sino que también recogía los avances y experiencias de las Conferencia Sudamericana de Migraciones que se venían desarrollando desde el año 1997 de manera regular. **En el 2012 ellas pasan a formar parte de la institucionalidad de la UNASUR en la que todos los países miembros, con excepción de los estados de Guyana, Surinam y Venezuela ratifican el acuerdo de residencia del MERCOSUR.**

Sin embargo, a diferencia de la UE, la entrada en vigor de este Acta de Residencia no fue automática. Como todas las normativas creadas por el MERCOSUR requería de la aprobación explícita (internacionalización) por parte de las autoridades nacionales. El primer país en hacerlo fue la Argentina, que en 2003 aprobó una nueva ley de migraciones N°25902 que profundizó inclusive los alcances de los compromisos internacionales, asegurando a los migrantes limítrofes el derecho político. El segundo país, fue Uruguay en el año 2008 con una nueva Ley de Migraciones (N.º 18.250); luego, Brasil en el 2017 en su Ley N°13.445 y por último, Bolivia en el año 2018 (ley N°370). Chile, acaba de aprobar y reglamentar su nueva ley migratoria (Ley 21.327/21). Paraguay es el único país con este compromiso sigue pendiente.

Con el acuerdo regional del MERCOSUR, América latina rompió con una larga tradición de selectividad y de desprecio hacia las migraciones regionales.

La superioridad de la gobernanza regional entró en declive en el siglo XXI de cara al estallido de las sucesivas crisis migratorias - la del mediterráneo, la de Centroamérica, la de Siria y en la actualidad, la de venezolanos. Más allá del contexto específico,

>>

todas estas crisis reconocen un mismo origen: la globalización y los efectos negativos que ella genera en términos de la concentración de la riqueza, el deterioro del medioambiente, la intolerancia y la discriminación política y racial, etc. Es por ello, que los especialistas, afirman la probabilidad de que estas crisis se multipliquen a futuro y por ello, urge encontrar respuestas colectivas y lograr una gestión migratoria coordinada para evitar que la situación se deteriore y los costos recaigan sobre unos pocos

EL DESAFÍO DEL ÉXODO VENEZOLANO Y LAS CRISIS MIGRATORIAS PARA EL PARADIGMA DE DERECHOS HUMANOS

Frente a la irrupción inesperada de estas crisis, las respuestas de los bloques regionales fueron nulas o regresivas. La UE, como lo mencionamos antes, suspendió la vigencia del acuerdo Schengen y lo reemplazó con políticas de control y securitización de sus fronteras. En el caso concreto y reciente de la crisis de Siria, cuyo éxodo ya supera los 6 millones de personas, Europa administra medidas humanitarias y transfiere recursos financieros a los países fronterizos y a actores de la sociedad civil para que capaciten y ayuden a los migrantes sirios hacia soluciones sostenibles. Estas respuestas a crisis consideradas extracomunitarias contrastan con las soluciones promovidas para la crisis migratoria de ucranianos que huyen de la guerra con Rusia y que son acogidos e integrados a las sociedades de acogida.

En el caso del MERCOSUR, el éxodo venezolano generó la suspensión y la reversión en los hechos del paradigma de derechos humanos. En tan solo ocho años, un total de 6 millones de venezolanos emigraron de su país buscando mejores condiciones de vida. En un primer momento, los sectores altos emigraron hacia América del Norte y a Europa; pero con el cierre de las fronteras del norte, el 82% de los venezolanos optaron por destinos latinoamericanos y el 72% de ellos hacia los países de Sudamérica que formaban parte de la UNASUR (OIM, 2019). Frente a este aluvión de venezolanos que se desplazaron entre los años 2015 y 2018, la respuesta de los gobiernos sudamericanos fue individual y des-

oyó los compromisos asumidos poco tiempo antes. La voluntad inmediata de los gobiernos de turno, en su mayoría de derecha, fue la reemplazar el paradigma de derechos humanos por uno de securitización y control de fronteras; pero esta decisión los enfrentaba a un dilema de orden geopolítico ¿cómo mostrar solidaridad con las víctimas de la gestión de Maduro y enemigo de los Estados Unidos? La solución pasó por aplicar una política dual. Por un lado, a través de políticas, decisiones e instrumentos administrativos

La superioridad de la gobernanza regional entró en declive en el siglo XXI de cara al estallido de las sucesivas crisis migratorias.

y sin modificar la ley ni la constitución nacional, restringieron el ingreso y permanencia de los nuevos migrantes y extremaron las políticas de control y securitización para deportar indocumentados. Para citar solo el caso argentino, el presidente Macri (2016-2020) firmó un decreto presidencial (DNU 70/2017) que suspendía algunas de las garantías de la ley de migraciones en lo que hace a las detenciones y expulsiones discrecionales. Por otro lado,

buscaron dar señales positivas hacia la migración venezolana asegurándoles un trato especial y diferenciado. Mientras algunos, como la Argentina, Uruguay y Brasil mantuvieron el estatus de ciudadano MERCOSUR aún cuando Venezuela había sido expulsado del bloque; otros como Perú, Ecuador, Colombia y Chile incorporaron un tipo de visado especial para venezolanos.

La respuesta de avanzada a estas crisis surgió del ámbito global.

En el año 2018, 167 países firmaron el Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular en el marco de la Asamblea de Naciones Unidas. La iniciativa original fue la de firmar un único docu-

mento, pero al final se firmaron dos: el pacto global para la migración y otro, para la movilidad forzada. En cuanto al primero se trata del primer acuerdo global con un enfoque de derechos humanos, en donde a diferencia de los preexistentes se habla de los derechos de los migrantes, sin hacer mención a su condición de refugiado y/o de trabajador. El acuerdo cuenta con 23 compromisos, entre las que se distinguen cláusulas generales sobre la necesidad de una gestión coordinada y la necesidad de compartir información «basada en evidencia» entre los países para el manejo de este «problema»; de las cláusulas específicas donde se hace mención a la necesidad de asegurar la protección de los derechos de los más vulnerables como niños y niñas, la reunificación familiar y la lucha contra el tráfico y maltrato). Al igual que en las negociaciones previas, se contrapusieron posiciones e intereses entre los países en desarrollo, como África que quería incluir la cláusula sobre el retorno voluntario y la posición de la Unión Europea que convenció sobre su inclusión a cambio de incluir

una cláusula de compromiso de la cooperación internacional para ayudar a los países menos desarrollados.

Se trató de un fenómeno extraordinario, que se dio bajo ciertas condiciones excepcionales como la irrupción de crisis migratorias como la siria y la centroamericana que convencieron a la Unión Europea y hasta el mismo Barack Obama, presidente de los Estados Unidos (2009-17) sobre la necesidad de dar una respuesta colectiva al fenómeno migratorio. A partir de esta necesidad y de urgencia, la negociación para alcanzar este pacto global, inclu-

La respuesta a estas crisis surgió del ámbito global: El Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular en el marco de la Asamblea de Naciones Unidas se trató del primer acuerdo global con un enfoque de derechos humanos, en donde se habla de los derechos de los migrantes.

yó algunas novedades respecto de la dinámica tradicional, que explican en parte su resultado. La primera novedad fue el proceso de consulta progresiva y en el tiempo, que se inició en el ámbito nacional y se articuló en niveles sucesivos hasta llegar al global, lo que permitió generar inclusión y consensos entre distintos actores, entre ellos las organizaciones de la sociedad civil. El segundo, fue la incorporación en la negociación entre partes, de mecanismos de persuasión novedosos como la cooperación técnica y financiera. Por último, y no por ello menos importante, se le asignó a las organizaciones internacionales de carácter técnico, como la OIM y al ACNUR



el rol de liderazgo en los procesos de construcción del diálogo entre actores, de sistematización de datos y evidencia y de intermediarios de la cooperación internacional. Bajo estas condiciones, la declaración en su carácter de normativa «loft» y no vinculante fue ratificada por la mayoría de los países de manera inmediata. Sólo 12 estados se abstuvieron entre ellos Estado Unidos y Chile, que habían participado activamente de su iniciativa y discusión pero que por motivos ideológicos y o geo-estratégicos, decidieron no hacerlo.

El impacto de este pacto global no tardó en hacerse sentir en las distintas regiones. En América latina, contribuyó a legitimar y darle credibilidad a la idea de una gestión fronteriza coordinada para

dos. En términos de contenidos, tampoco se proponen discutir y consensuar modelos ideológicos o paradigmas migratorios; sino acordar soluciones concretas frente a las urgencias que se generan en espacios compartidos a través de recursos genuinos: el intercambio de información y generación de evidencia, la capacitación técnica de organismos internacionales con experiencia en otras latitudes y el financiamiento de los países y empresas donantes a través de las Naciones Unidas, entre los

que se destaca el papel de la cooperación española.

También los Estados Unidos recurre a la estrategia de externalización de las fronteras. En el marco de la Cumbre de las

Américas, el pasado mes de junio de 2022 propuso un acuerdo de migraciones a escala regional, que fue ratificado por los países presentes. Si bien el proceso de cumbres se viene celebrando con dispar interés, desde 1995, **el tema migratorio aparece por primera vez en la agenda del continente y adquiere visibilidad y protagonismos de cara a la amenaza que constituyen las dos crisis- la centroamericana y la venezolana – que migran a manera de diáspora hacia la frontera de los EEUU.** Es por ello

afrontar el problema venezolano. Las respuestas individuales que caracterizaron los primeros años, mostraron rápidamente su ineficacia: las políticas de control terminaban generando el ingreso de migrantes por fronteras ilegales y en condiciones cada vez más precarias y empobrecidas de flujos que adquirirían el formato de diásporas terrestres. En el año 2018 se crea el proceso Quito, que en su tercera reunión crea un plan de acción cuyas compromisos se fijaron en sintonía con las directrices del Pacto Global y designa a la OIM/ ACNUR como responsables de su ejecución y monitoreo de la llamada Plataforma 4V.

A diferencia de los acuerdos formales previos, como el Acta de Residencia del MERCOSUR, estos consensos son informales y no buscan plasmarse en acuer-



Norte y Sur
Gentileza
Gabriel Tizón
páginas 28 – 29

El tema migratorio aparece por primera vez en la agenda del continente y adquiere visibilidad y protagonismos de cara a la amenaza que constituyen las dos crisis –la centroamericana y la venezolana– que migran a manera de diáspora hacia la frontera de los EEUU.

que el presidente de los Estados Unidos Biden (2021-25) cierra el encuentro con la propuesta de expandir el programa de ayuda financiera que hasta el momento otorga a Colombia y a México para la cuestión migratoria. **Este programa consiste en la entrega de dinero a los gobiernos de escala o «corredor», para que mejoren las condiciones de vida de los migrantes; a cambio de que estos últimos, amplíen las cuotas de ingreso y aseguren los procesos de regulación y acceso a los nuevos países de acogida.** El objetivo de esta política es asegurar la integración social de los migrantes para evitar su desplazamiento y diásporas hacia el norte ante el creciente flujo migratorio agravado por la guerra en Ucrania y por las consecuencias económicas de la pandemia sobre todo en los países menos desarrolladas **habrá que preguntarse si el acuerdo financiero o los pactos entre países resultan suficientes para mejorar la situación de los migrantes y garantizar su derecho a la migración.** ¿Quién garantiza que esta promesa de acceso a trabajos temporales y de unificación familiar se realice, que los gobiernos cumplan con su promesa?

Este recorrido por los acuerdos logrados frente a cada contexto permite ver la **dificultad de llegar a consensos a escala global, salvo en situaciones de crisis donde la geopolítica y la estrategia de los más poderosos se convierte en un claro ordenador de voluntades** ●

Habrà que preguntarse si el acuerdo financiero o los pactos entre países resultan suficientes para mejorar la situación de los migrantes y garantizar su derecho a la migración.

04 La pandemia de la desinformación y la reactualización del racismo.

«En la lucha mundial contra la mortífera pandemia de la enfermedad por coronavirus –la crisis más compleja que hemos enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial–, nos enfrentamos también a otra epidemia: una peligrosa epidemia de desinformación»

Por Romina Tavernelli

El racismo de hoy se desarrolla en el marco de una revolución mediática caracterizada por la digitalización. La Internet y las redes sociales han contribuido a instalar un tipo de discurso directo, llano y sin filtros con información no siempre contrastada. La circulación de imágenes, discursos e información falsa que relaciona a la migración con alarmas sociales (desempleo, inseguridad) construye un clima de miedo permanente y reproduce estigmas y prejuicios racistas.

Con este sombrío tono, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, anunciaba una nueva iniciativa en comunicaciones del Organismo y expresaba, al mismo tiempo, su creciente preocupación sobre otro acontecimiento de similar envergadura e impacto que el de la pandemia por COVID-19: la “Des-infodemia”. Con este neologismo buscó dar cuenta del fenómeno que, por exceso de información –no siempre contrastada–, estaba

también en aumento equiparando así la necesidad de atender a la vez a la emergencia sanitaria y a aquella que provocaba la desinformación.

La pandemia originada a causa del virus del COVID-19 no sólo despertó alarmas sanitarias en los gobiernos de todo el mundo sino que también propició desconfianzas acerca de distintos discursos –especialmente el científico– en gran parte de la población. Así, durante toda la pandemia pareció que el aumento de la circulación del virus iba de la mano con el aumento de la circulación de mensajes de desinformación a escala global. La propagación de noticias falsas –fake news–, cientos de personajes famosos y hasta de figuras del mundo de la alta política, cuestionando la veracidad de las cifras de muertes primero y de la efectividad de la vacuna después, minaron con declaraciones de inexistente veracidad el espacio informativo en todos sus soportes: impresos, radiofónicos, televisivos y digitales.

Un año después, en marzo de 2021, Guterres iría directamente sobre la cuestión del racismo al recordar la muerte del ciudadano norteamericano George Floyd a manos de un policía en Estados Unidos. *«El año pasado –evocaba– personas de todo el mundo salieron a las calles para protestar contra la cruel pandemia mundial del racismo, un mal profundamente arraigado».*

En definitiva, equiparar las crisis provocadas por la pandemia y el racismo significa referirse a las desigualdades

preexistentes y al efecto que sobre las poblaciones vulnerables tienen ambas realidades. La pandemia asociada a la «des-infodemia» entrañó –como en tantas otras crisis sociales– el resurgimiento de discursos racistas y xenófobos que, nuevamente sin ningún sustento en los datos, encontró la causa de todos los males principalmente en las poblaciones racializadas y los migrantes.

LA PANDEMIA, LA POBREZA Y EL RACISMO

Si bien la crisis generada a causa del virus del COVID-19 afectó al planeta entero, resulta más que evidente que lo hizo de un modo desigual, impactando principalmente en los grupos más vulnerables. Tal diferenciación se registró no sólo a escala planetaria en el acceso desigual de las naciones a las medicinas, la vacunación y a la asistencia sanitaria, sino también al interior de los propios países donde la desigualdad quedó expuesta en las disímiles posibilidades de cumplir con las condiciones impuestas por los gobiernos para limitar la circulación del virus.

En países con economías sumergidas, la restricción a la circulación de personas es una de las muestras

más claras a la hora de ver tales diferencias. Resulta evidente que para quienes viven de la venta ambulante, por poner sólo un ejemplo, la limitación de desplazamiento supuso directamente la reducción y en algunos casos la pérdida de sus ingresos. Por otra parte, los trabajos precarizados difícilmente pudieron adaptarse a la modalidad remota. En tales economías, además, tampoco ha sido igual el acceso a ayudas del Estado. Quienes se encontraban en una situación laboral precaria no tuvieron el mismo acceso a subsidios

que quienes contaban con trabajos registrados.

Pero esta vulnerabilidad económica no puede entenderse plenamente si no se piensa en otras características de los grupos a los que afecta. Son también grupos vulnerables los colectivos marginados a causa de su pertenencia étnica, racial o nacional, comunidades cuya inserción social (antes y seguramente después de la pandemia) ya se veía seriamente afectada. A pesar de que no existe información estadística desagregada por raza o etnicidad acerca de cómo impactó la pandemia a estos grupos, son muchos los organismos internacionales que han expresado su preocupación en lo relativo a cómo la experiencia del COVID19 los ha perjudicado diferencialmente, indicando que personas pertenecientes a tales grupos están entre los más expuestos a verse afectados por la pandemia por su pertenencia a estratos socioeconómicos desfavorables.

Al mismo tiempo, en muchos países las minorías étnico-raciales y los migrantes están sobrerrepresentados entre aquellos colectivos que se encontraron más expuestos al virus a causa, justamente, de su inserción precaria en el mercado laboral. Los llamados “trabajos esenciales”, aquellos ubicados en sectores vinculados a la salud, la alimentación (campesinos, trabajadores en supermercados, repartos a domicilio, etc.) y a tareas de cuidado (trabajadores en residencias de mayores, trabajadoras del hogar) estas últimas, además en su mayoría mujeres, son mayormente ocupados por tales minorías. Sus trabajadoras y trabajadores debieron lidiar con la pandemia de modo directo, por lo que estuvieron muchas veces



expuestos a un mayor riesgo de contagio.

De este modo, **la pandemia hizo evidente las inequidades estructurales de largo término producto de un racismo arraigado históricamente en nuestras sociedades.**

Adicionalmente al impacto en la salud y calidad de vida, la pandemia ha significado para las personas migrantes el aumento del racismo, de los discursos discriminatorios y de odio. Han proliferado en los medios de comunicación las asociaciones entre la población migrante y la pandemia. Así, para los medios de comunicación masiva, las personas chinas fueron responsables del origen de la pandemia; las personas africanas, sus agentes transmisores en tanto trasladaban el virus, y las latinoamericanas quienes se aprovechaban de los recursos públicos al usar el (empobrecido) sistema de salud estatal.

Definitivamente, y como siempre, los discursos racistas han re emergido en un contexto de crisis. Pero el racismo tiene su historia.

pervive en el sustrato de las relaciones sociales.

Si tuviera que hacerse una periodización del racismo, es entre finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX cuando se difunde la idea de una diferencia que, por estar inscrita en la naturaleza biológica de los grupos humanos, resulta irreductible. De ahí que, con la finalidad de demostrar la asociación entre atributos biológicos y rasgos culturales, el racismo comienza a ser objeto de teorización científica. Distintos campos del saber que incluyeron la anatomía, la historia, la antropología y la genética, entre otros, se combinaron para catalogar, ordenar y agrupar a las poblaciones clasificándolas en términos de «razas». El concepto de raza se empleó como un criterio diferenciador de las poblaciones que poseían características físicas comunes. Por añadidura, las características biológicas o físicas – a las que se buscó con ahínco que se correspondieran con otras tantas intelectuales, culturales o psicológicas – procuraron hacerse extensivas tanto a los individuos como a su grupo de pertenencia. En otras palabras, no sólo pretendió explicar conductas individuales sino colectivas.

La pandemia hizo evidente las inequidades estructurales de largo término producto de un racismo arraigado históricamente en nuestras sociedades.

LAS REACTUALIZACIONES DEL RACISMO

Analizado históricamente, el racismo no ha tenido ni una única base argumental ni un único modo de expresarse, sino que ha habido cambios en cuanto a las fundamentaciones o ideas que lo justificaron y a las prácticas que lo organizaron y en las que se expresó.

A pesar de las discrepancias acerca del momento de origen del concepto de raza en vínculo con el racismo, como doctrina explicativa de las diferencias y las conductas humanas, distintos autores acuerdan en que el racismo encuentra su más significativo desarrollo durante la Modernidad y que es gracias a su permanente reactualización bajo nuevas formas, que

El racismo científico, cuyo principal soporte fue el determinismo biológico, **pretendió, no sólo demostrar la existencia de razas humanas, sino establecer su jerarquización.** Por consiguiente, la posibilidad de explicar las diferencias entre las civilizaciones y los progresos técnicos de los distintos pueblos resultó, sin lugar a duda, tan interesante que terminó por consolidarse cuando, hacia mediados del siglo XIX, el “darwinismo social” combinó los hallazgos de Charles Darwin con las teorías de Herbert Spencer, promoviendo nuevas ideas racistas.

Ya iniciado el siglo XX, se produce un desplazamiento

del concepto, que va del campo científico hacia el de la política convirtiendo la cuestión racial en uno de los ejes de la ideología y política nazi lo que, con la pérdida de millones de vidas, implicó su ocaso.

Lejos de desaparecer, el racismo se adaptó y, desde mediados del siglo XX, viró de formas de expresión más abiertas hacia otras más veladas, abandonando el estilo explícito y manifestándose de formas más sutiles, fijando un racismo simbólico que abandonó los estereotipos toscos de discriminación en favor de otros más invisibles – además de institucionalizados – de modo tal de mantener al grupo racializado en situación de inferioridad en base a mecanismos arraigados en diferentes prác-

Para los medios de comunicación masiva, las personas chinas fueron responsables del origen de la pandemia; las personas africanas, sus agentes transmisores en tanto trasladaban el virus, y las latinoamericanas quienes se aprovechaban de los recursos públicos al usar el (empobrecido) sistema de salud estatal.

tics y no percibidos socialmente. Emerge entonces un racismo cuyos mecanismos son menos evidentes, anclado en una red de relaciones sociales y que se expresa en acciones discursivas y no-discursivas que colaboran en su reproducción.

Llegados a la segunda década del siglo XXI **es tiempo de preguntarse de qué modo se (re)produce el racismo en la actualidad.**

Entre muchas otras variables cabe mencionar, en primer lugar, que **el racismo de hoy se desarrolla en el marco de una revolución mediática uno de cuyos**

elementos clave es la digitalización. Internet ha expandido el alcance de los medios de comunicación, aumentando su capacidad de llegar más rápido y a más lugares. **La posibilidad de conocer los acontecimientos alrededor del mundo y en tiempo real ha modificado también las formas de consumo de los usuarios de los medios, que tienen la sensación de una experiencia directa sobre la información. Asimismo, las redes sociales han contribuido en instalar un tipo de discurso directo, llano y sin filtros con publicaciones – que no sólo incluyen textos sino también imágenes – no siempre contrastadas.**

En segundo lugar y en este escenario, **las fake news son, casi sin percibirlo, parte de nuestra cotidianidad y detectarlas requiere de una pericia para la que no siempre se tiene recursos ni tiempo.** La circulación de imágenes, discursos e información falsa contribuye a ese estado de situación que al inicio de este artículo aparecía definido como «desinfodemia» y que colabora con el clima de miedo permanente que relaciona a la migración con otras alarmas sociales como el desempleo, el aumento de la inseguridad, la escasez de recursos del Estado destinados a sus nacionales, etc.

Por último, y tal como afirma el reconocido lingüista Teun Van Dijk, la reproducción de los prejuicios ocurre, en gran parte, a través de los discursos. Al mismo tiempo, la perpetuación de discursos discriminatorios vinculados a los migrantes no sería posible sin un sustrato, que siempre está latente, de percepciones negativas acerca de la otredad. Las representaciones sociales no solo son formas de pensar e interpretar la realidad cotidiana, sino que son

una modalidad de conocimiento práctico orientada a la comprensión y dominio del entorno social. Al condensar un conjunto de significados, tales representaciones permiten interpretar lo que sucede a nuestro alrededor e incluso darle un sentido. Basándose en ellas, **los medios de comunicación definen los términos con los que se expone el contenido que transmiten, de un modo que no solo construyen la noticia, sino que también brindan los marcos interpretativos que colaboran en convertir una sucesión de eventos sin sentido en un relato significativo.**

La elección de las imágenes que acompañan las noticias, así como los titulares, los énfasis, las omisiones y las metáforas que se escogen para referirse a los migrantes, participan en la construcción de un tipo de sujeto, muchas veces vinculado a los problemas que más preocupan a la sociedad. De este modo, los medios de comunicación participan de un proceso en el que enmarcan la situación que enuncian, brindan los elementos para su análisis y reproducen infinitamente, en diversos formatos y con un alcance inconmensurable, las imágenes y discursos acerca de los migrantes

que todos y todas vemos cada día.

En este contexto la pregunta más pertinente es: **¿cómo salir de la escalada de prejuicios y discursos de odio que han dado lugar a tan preocupante aumento del racismo?** La respuesta, obviamente, tampoco es sencilla. No hay recetas ni caminos que aseguren el éxito en semejante empresa. Sin embargo, qué duda cabe que, **entre las múltiples acciones a llevar a cabo, está garantizar la alfabetización mediática e informacional con miradas que pongan en duda los relatos simples con explicaciones únicas sobre situaciones siempre complejas. Asimismo, resulta clave apostar siempre a la educación en derechos, a la construcción de narrativas alternativas y de discursos contrahegemónicos.** Finalmente, es esencial socavar las bases de las desigualdades estructurales que condenan a millones de habitantes a la miseria y la exclusión porque, también hay que decirlo, el racismo no es solamente discursivo ●

El racismo científico, pretendió, no sólo demostrar la existencia de razas humanas, sino establecer su jerarquización.

05

Los temas pendientes

El caso de la política migratoria portuguesa de incorporación de inmigrantes

Por **Thais França**

Portugal es un país reconocido internacionalmente por la academia y por organizaciones multilaterales por sus avanzadas políticas de incorporación de inmigrantes, alcanzando evaluaciones excelentes por el Migration Policy Index (MIPEX) en 2007, 2010 y 2015. A lo largo de los años, los sucesivos gobiernos han mantenido una perspectiva abierta a la migración que contrasta con la de otros países europeos. La autora presenta una reseña de los temas pendientes relacionados a invisibilidad del racismo y la manutención de algunas lógicas coloniales.

La inmigración en Portugal es un fenómeno relativamente nuevo en comparación con otros contextos europeos como Reino Unido o Francia. Fue solamente a partir los años 90 que Portugal comenzó a recibir números significativos de inmigrantes, la mayoría provenientes de las ex colonias portuguesas en África (Angola, Mozambique, Cabo Verde, Guiné Bissau) y de Brasil, y nuevos flujos, en particular de países del este europeo y, con menos intensidad, de países asiáticos. Por lo tanto, la política de incorporación de migrantes surgió igualmente tarde en la agenda estatal portuguesa.

En los años 80, con el restablecimiento de la democracia en 1974, y con el aumento de la migración desde las ex colonias, países independientes desde 1975, el debate sobre las políticas migratorias se centró principalmente en la cuestión de la regulación de los flujos. En la década siguiente, las políticas de incorporación de inmigrantes pasarán a integrar las preocupaciones del gobierno, en principio muy tímidamente y sin gran visibilidad. No obstante, desde entonces, se incorporaron cambios significativos promoviendo una imagen de Portugal como un país abierto y tolerante a inmigración, con políticas modernas y eficientes de incorporación de migrantes.

A lo largo de los años, pese el avance de la extrema derecha en Europa y de los discursos anti-inmigración, los sucesivos gobiernos portugueses han mantenido un enfoque comprensivo a la migración e incorporación de inmigrantes. De hecho, algunos

A lo largo de los años, pese el avance de la extrema derecha en Europa y de los discursos anti-inmigración, los sucesivos gobiernos portugueses han mantenido un enfoque comprensivo a la migración e incorporación de inmigrantes.

1. Vease (S. Maeso & Araújo, 2013; Padilla & França, 2016).

2. (SEF, 2020).

3. (Carvalho & Duarte, 2020; Reis & Peixoto, 2022).

4. (DRE, 2022).

5. (Oliveira & Carvalhais, 2017; SEF, 2020).

6. (Maeso, 2019; Ramos et al., 2020).

7. (Padilla & França, 2020a).

8. "Primeiro Plano Nacional de Combate ao Racismo e à Discriminação 2021-2025"

9. (CICDR, 2020).

autores como Reis y Peixoto hablan de **una elección de estado portugués por opción de políticas de incorporación de inmigrantes, contrariamente a otros países que han tenido un abordaje de exclusión.**

Sin embargo, análisis críticos de las políticas de integración portuguesas vienen señalado fuertes

la ciudadanía portuguesa no es una condición para acceder en Portugal

problemas relacionados a invisibilidad del racismo y la manutención de lógicas coloniales¹.

Las buenas prácticas de las políticas portuguesas de incorporación de inmigrantes

Entre los años 1999 y 2019, aunque con algunas fluctuaciones especialmente en los años de crisis económica y políticas de austeridad (2008-2013), la población extranjera residiendo regularmente en Portugal creció de 190.000 a 662.095, pasando del 1% del total en 1999 al 5,7% en 2019².

Las políticas portuguesas de incorporación de inmigrantes se basan en el principio primero de universalidad de los derechos sociales de la Constitución portuguesa de 1976, promulgada después de la restauración de la democracia en 1974. Es por ello que la ciudadanía portuguesa no es una condición para acceder a los derechos fundamentales en Portugal – educación, salud, o seguridad social. Además, la literatura académica habla de la existencia de un consenso en el ámbito político partidario de las contribuciones positivas de los inmigrantes para el país en diversas áreas: demográficas, mercado laboral, etc.³

A lo largo de esos años, las políticas de adquisición de nacionalidad fueron unas de las que más avanzaron. De una política restrictiva, que se remontaba al siglo XIX, basada en el principio del *ius sanguinis*, se pasó en 1981 a una ley que facilita el proceso de adquisición de nacionalidad a los inmigrantes y a los hijos de inmigrantes⁴. Así, la «nueva ley de la nacionalidad» obedece un régimen mixto *ius solis*, *ius sangini* y *ius domicilis*, que permite obtener la nacionalidad a hijos de migrantes con un progenitor residente regular por más de un año, reduce el tiempo necesario para adquisición de la nacionalidad de seis a cinco años y establece un sistema más flexible en la cuenta de años de residencia en el país.

Las modificaciones de la ley tuvieron un impacto positivo en el aumento de nuevas nacionalidades otorgadas a inmigrantes, que subieron de 3.700 en 1996 a 63.494 en 2019⁵.

El racismo institucional que resulta en lógicas de segregación y acceso desigual a los servicios básicos –educación y salud– también es una realidad en la sociedad portuguesa que afecta los inmigrantes.

Estos avances, sin embargo, requieren ser acompañados de políticas que garanticen el acceso efectivo a derechos. En otras áreas, las políticas de incorporación de migrantes continúan siendo muy ineficientes.

Las debilidades de las políticas portuguesas de incorporación de inmigrantes: racismo y discriminación

Pese al imaginario y los discursos políticos dominantes de Portugal como un país abierto y tolerante a la diversidad, en práctica, el país presenta altos niveles de racismo y discriminación, como comprueba los datos de la European Social Survey y muchos otros estudios académicos⁶. Lamentablemente, en ese sentido, las políticas portuguesas de incorporación de inmigrantes son ineficientes⁷. De hecho, el informe de la European Commission against racism and intolerance de 2018 reporta la **ineficiencia del estado portugués en el combate al racismo en el país. La negación del racismo como un problema de la sociedad portuguesa, apoyada en las narrativas coloniales de lo «lusotropicalismo» que presenta a los portugueses como el «buen colonizador» y el «jeito português de estar no mundo», como abierto a la diferencia, hace difícil que se puedan desarrollar políticas en ese sentido.** Además, la inexistencia de datos sistemáticos sobre desigualdades étnico-raciales en el país imposibilita el reconocimiento del problema y de las desigualdades asociadas.

En general, las leyes de combate al racismo y la discriminación de los inmigrantes han sido una reacción a las directivas de la Unión Europea o una respuesta tardía a la presión de los movimientos negros y anti-racista. Así, aunque, en 2021 se haya publicado

el «Primer Plan Nacional de Combate al Racismo y la Discriminación 2021-2025»⁸, en general, **la discriminación racial en el país no es encuadrada como delito**, sino principalmente como contra-ordenación. Para Maeso et al., **este abordaje permite que el racismo sea visto sobre todo como una expresión de libertad personal. Además, son muy pocas las denuncias de discriminación racial que efectivamente pasan a constituir procesos legales.** Por ejemplo, en 2020 del total de las quejas presentadas, solamente 8% se convirtieron en procesos de contra ordenación⁹. **El racismo institucional que resulta en lógicas de segregación y acceso desigual a los servicios básicos –educación y salud– también es una realidad en la sociedad portuguesa que afecta los inmigrantes.**

Conclusiones

En un contexto europeo cada vez más cerrado a inmigración, los avances de las políticas portuguesas son laudables. No obstante, el caso de Portugal es emblemático para ilustrar la complejidad de las políticas de incorporación de inmigrantes. La evolución de esas políticas demuestra **la importancia del debate público sobre la migración para que sea posible promover cambios y mejorías.** Dado que la incorporación de los inmigrantes engloba diferentes esferas, las políticas que buscan atender a las necesidades de esa población requieren de una perspectiva holística del fenómeno. **La creación de leyes y políticas son un paso fundamental para garantizar la incorporación digna de los migrantes. Para ello es necesario el involucramiento activo de todos los actores responsables por la implementación de esas leyes, para que el impacto esperado sea logrado** ●

EFFECTOS PSICOSOCIALES DE LA MIGRACIÓN Y SUS CONTEXTOS

PERSPECTIVA PSICOSOCIAL E INCIDENCIA SUBJETIVA

Por Diana Kordon y Lucila Edelman

Un abordaje específico de los aspectos psicosociales de la migración, analizando su doble impacto en las dimensiones singular y colectiva. Los profundos efectos de los fenómenos de transculturación en la subjetividad individual, y la incidencia de los discursos sociales en la subjetividad colectiva. Las personas migrantes se ven expuestas no sólo a los mecanismos expulsivos directos que puedan existir por parte de los gobiernos, sino también a mecanismos psicosociales que tiendan a promover discriminación y faciliten exclusión y dominación. Las prácticas sociales de respuesta y su efecto instituyente.

La historia de la humanidad está marcada por las migraciones. Basta recordar que el poblamiento del continente americano, comenzó por el paso a través del estrecho de Bering desde Asia. Y que entre 1846-1914 unos 30 millones de migrantes y refugiados pasaron de Europa a América.

Este tema mantiene dramática vigencia hasta la actualidad, representando una tremenda crisis humanitaria que nos interpela y que se constituye en un verdadero analizador de las vicisitudes económicas, políticas, sociales y culturales del mundo contemporáneo.

>>

Cuando se aborda desde una perspectiva psicológica, la problemática de personas migrantes y refugiadas contiene un aspecto psicosocial fundamental: afecta a la subjetividad en su doble dimensión, singular y colectiva.

Entendemos por subjetividad las diferentes maneras de percibir, sentir, pensar, accionar, dar significaciones y sentidos al mundo. Esto tiene siempre un aspecto que atraviesa al conjunto y uno que concierne al sujeto individual. Cada período histórico, cada sociedad y cada cultura promueven modos específicos de subjetividad. Por eso sostenemos que la producción de subjetividad es de carácter histórico-social.

Cuando se aborda desde una perspectiva psicológica, la problemática de personas migrantes y refugiadas contiene un aspecto psicosocial fundamental: afecta a la subjetividad en su doble dimensión, singular y colectiva.

Así, podemos considerar al contexto como un verdadero texto de la subjetividad, que incluye las condiciones materiales de existencia, los discursos y las representaciones sociales internalizadas¹. No es lo mismo un inmigrante obligado a vivir en una villa miseria, con oportunidades de trabajo esporádicas y que puede ser objeto de expresiones desvalorizantes, que

otro con una profesión que le permite obtener un trabajo estable, con mejores ingresos y acceso a la vivienda.

Tengamos en cuenta que toda persona es un ser social, que se constituye en el interior de un vínculo intersubjetivo y en la experiencia social. El grupo familiar es el primer grupo que nos otorga identidad y en el que nuestros padres depositan deseos y expectativas, y simultáneamente nos transmiten el discurso social, los modelos, valores, significaciones, sentidos, de cada cultura.

El hábitat, las costumbres, el tipo de sociabilidad y vínculos, los modos de funcionamiento de la vida cotidiana, las expresiones artísticas populares; en síntesis, la sociedad y la cultura en la que vivimos, son parte de nuestra identidad personal. Los símbolos y emblemas del país en el que hemos nacido, los internalizamos y constituyen parte de nuestro sentimiento de pertenencia social.

Efectos psicosociales de la migración y sus contextos:

La situación de migración, sobre todo cuando responde a una necesidad, a una privación o persecución, y no a una elección voluntaria, implica una experiencia que tiene un componente traumático. La persona y/o el grupo familiar viven una situación de desamparo, que muchas veces llega a la indefensión. Aún en migraciones elegidas libremente la adaptación a las nuevas condiciones implica complejos reajustes en la vida de la persona, que a veces termina en frustración de las expectativas.

El desarraigo, el destierro, la pérdida de los modos de estar en el mundo, basados en una historia personal y social, implican una crisis con la consecuente pérdida masiva de apoyos, de apuntalamiento psicológico, y sus efectos son inmediatos, pero también de mediano y largo plazo.

En la situación de cambio radical que implica la migración, la pertenencia social, necesaria para la constitución del psiquismo y para su sostenimien-

to a lo largo de la vida, entra también en crisis. Se describen, incluso, crisis de despersonalización y psicosis.

Los fenómenos de transculturación afectan el sentimiento de pertenencia social y tienen profundos efectos en la subjetividad. La adaptación a las nuevas condiciones es un proceso complejo y en él tienen fundamental importancia las condiciones materiales y psicosociales en los ámbitos de recepción.

En cuanto a la afectación de la pertenencia social, una cuestión importante es la pérdida de lo que denominamos enunciados de fundamento. Estos son enunciados provenientes de la sociedad y la cultura en la que vivimos, que recibimos desde nuestro nacimiento, y que internalizamos como palabras de certeza. Son un soporte identificador. Entre cada persona y la cultura en la que vive, se establece una especie de acuerdo implícito, en muchos aspectos no consciente, por el cual aquella se compromete a transmitir el discurso del conjunto, de esa cultura, de esa sociedad: historia, mitos, leyes, valores, predicciones y evaluaciones hacia el futuro. A su vez, recíprocamente, es reconocida como parte del conjunto: es decir, habrá un reconocimiento de pertenencia social.

Llamamos, a su vez, enunciados identificatorios a juicios que a través de determinados códigos valorativos, nos atribuyen identidad, señalando, desde un otro, quienes somos y cuáles son los valores sociales y culturales que debemos asumir. Como señalamos previamente, al comienzo provienen de las figuras parentales, portadoras del discurso social, y posteriormente se amplían a otras figuras significativas de nuestra vida. Los enunciados de fundamento funcionan al modo de enunciados identificatorios.

Como resulta evidente, **los fenómenos de transculturación afectan el sentimiento de pertenencia social y tienen profundos efectos en la subjetividad. La adaptación a las nuevas condiciones es un proceso complejo y en él tienen fundamental importancia las condiciones materiales y psicosociales en los ámbitos de recepción.**

Los discursos sociales también inciden en la dimensión colectiva de la subjetividad, promoviendo en la sociedad modos específicos de aceptación o rechazo.

En este marco, las personas migrantes se ven expuestas no sólo a los mecanismos expulsivos directos que puedan existir por parte de los gobiernos, sino que también los poderes hegemónicos generan mecanismos psicosociales que promueven la discriminación, y por lo tanto, facilitan la exclusión y dominación.

Las personas migrantes se ven expuestas no sólo a los mecanismos expulsivos directos que puedan existir por parte de los gobiernos, sino que también los poderes hegemónicos generan mecanismos psicosociales que promueven la discriminación.

Entre estos mecanismos están los discursos sociales. **El discurso social cumple una función identificante, que siempre va unida a la valoración. De este modo, el color de la piel, y hasta el de los ojos, no es, por ejemplo, un factor neutro. Y su valoración acompaña el lugar social y económico adjudicado, y frecuentemente asumido por parte del migrante con enorme padecimiento.**

Los discursos sociales no son únicos. Dentro de cada sociedad hay discursos hegemónicos y contrahegemónicos, y en su interior los más diversos matices. Pero **los sectores dominantes cuentan con recursos que**



Obra **Migrantes**
Gentileza
Diana Dowek.
páginas 46 — 47

1. Las representaciones sociales son instrumentos o herramientas de los sujetos para interpretar la realidad como miembros de un grupo y de una cultura, compartiendo un universo semántico que supone la posibilidad de comunicación e interacción social.

En el caso de migrantes y refugiados, se promueve la discriminación, desplazando los conflictos que se presentan en la sociedad y depositando la responsabilidad sobre esos grupos. Frecuentemente se los acusa de ser responsables de quitar fuentes de trabajo.

convierten sus discursos obviamente en hegemónicos, con lo que logran mayor incidencia en las producciones de subjetividad.

La producción de subjetividad es un elemento esencial a los efectos del control social, que garantiza la continuidad del orden instituido y la permanencia de los aspectos más conservadores de la tradición. **La subjetividad es un terreno de disputa de diferentes prácticas y discursos sociales. El control social se apoya en la necesidad de pertenencia para operar sobre la subjetividad.**

En las producciones de subjetividad resulta imprescindible, además, comprender el fenómeno de la alienación. Se trata de un «accidente» en el proceso de pensamiento, desconocido por la persona. Ésta se transforma en portavoz del discurso de la fuerza alienante y las ideas que asume las vive como si fueran convicciones propias, naturales, lógicas e inevitables. Es un fenómeno colectivo, en el que el poder de la fuerza alienante está apoyado en la coacción y en la necesidad que tenemos las personas de garantizarnos la pertenencia social. Desde ya esto opera en condiciones de dictadura, aunque no solamente en éstas.

En el proceso de alienación social, las personas presuponen que asumir el discurso y las ideas inducidas les permite ser reconocidas y tienen una ilusión de a-conflictividad, a pesar de que se desapproprian de partes de sí mismas. Una ilustración irónica de este proceso es el personaje de Zelig creado por Woody Allen, que tiene la capacidad de cambiar su apariencia adaptándose al medio en el que se envuelve.

Este efecto alienatorio puebla las ideas del llamado «sentido común», al ser asumidas como propias. El sentido común se apoya, fundamentalmente, en la tradición y en la incidencia de las representaciones sociales y los discursos promovidos desde el poder.

En el caso de migrantes y refugiados, se promueve la discriminación, desplazando los conflictos que se presentan en la sociedad y depositando la responsabilidad sobre esos grupos. Frecuentemente se los acusa de ser responsables de quitar fuentes de trabajo.

A su vez, se toma algún rasgo de la comunidad de la que se trate y desde allí se construye una imagen desvalorizada de esa comunidad. Esta es la base de la formación del prejuicio. Y estos prejuicios se asumen luego como verdades objetivas.

Con la aparición y/o consolidación de fuerzas fascizantes en Europa y otros países receptores de migrantes, se induce, a través de campañas de acción psicológica, al rechazo a recibir inmigrantes o refugiados. Incluso se llega a extremos de no recibir sobrevivientes de naufragios de embarcaciones frágiles que tratan de llegar a Europa desde África.

Lo mismo ocurre en la frontera de EEUU con México, donde se han construido kilómetros de muros para impedir el paso, que Trump tenía proyectado aumentar hasta cubrir el total de la frontera, trasladando el costo a México, algo que nunca logró.

Existe otro aspecto histórico del discurso referido a la migración, aquel que a principios del siglo

pasado permitió esconder un genocidio bajo una identidad nacional de migrantes. En Argentina por ejemplo, con las llamadas Campañas del Desierto se provee una nominación que tiene efectos identificantes sobre el conjunto social. Al acuñar la expresión «campaña del desierto» en oportunidad del segundo genocidio indígena en nuestro país (el primero fue realizado durante la conquista española) se ocultaba que se trataba de expediciones militares realizadas entre 1878 y 1885, por las que se conquistaron grandes extensiones de territorio que se encontraban en poder de los pueblos originarios pampa, ranquel, mapuche y tehuelche. Gran parte de la población fue literalmente asesinada, y la otra parte sometida, sufriendo aculturación, pérdida de sus tierras y de su identidad, encerrados en reservas indígenas, o trasladados para servir como mano de obra forzada. Como parte de este proceso de dominación, negación y ocultamiento, se llegó a

ocultado, promoviendo mecanismos de renegación, lo cual permitió circular durante mucho tiempo la frase de que «los argentinos venimos de los barcos». Recién a los 500 años de la conquista española comenzaron a surgir con fuerza los movimientos de denuncia y el reclamo de devolución de tierras.

Existe otro aspecto histórico del discurso referido a la migración, aquel que a principios del siglo pasado permitió esconder un genocidio bajo una identidad nacional de migrantes.

coleccionar y exhibir cabezas y restos en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata casi hasta el presente. Todavía en 1924 ocurrió la Masacre de Napalpí, en la que se asesinó a miembros de las comunidades qom y moqovit en el Chaco. Esta masacre acaba de ser juzgada como crimen de lesa humanidad, lográndose una reparación histórica. En una mirada histórica, podemos encontrar otras miradas, como la Bula papal de 1537 que reconoció que los indígenas eran seres humanos, o el hecho de que San Martín, héroe de la emancipación de Argentina, Chile y Perú, acordó, en pie de igualdad, el apoyo de los pueblos originarios para el cruce de la Cordillera de los Andes, utilizando la expresión «nuestros hermanos, los indios».

El exterminio de los pueblos originarios ha sido así

En América, la esclavitud de los negros provenientes de África ha tenido el mismo sentido que la deshumanización de los pueblos originarios.

Las posibilidades de res- puesta y la constitución de nuevas subjetividades:

Son justamente las prácticas sociales contestatarias las que abren camino a la desalienación, a cuestionar el control social. Mientras el discurso social dominante sostiene lo instituido,

Ir construyendo un «nosotros como conjunto» que sustituya al «ellos» enfrentado al «nosotros»

y refuerza el ya dicho social, que aparece como sentido común, las prácticas sociales de respuesta tienen un efecto instituyente.

Generan discursos y representaciones contrahegemónicas que abren camino a nuevas formas de subjetividad. El mejor ejemplo en nuestro país es el de las Madres de Plaza de Mayo que lograron con sus marchas, a través de la consigna «Aparición con vida de los detenidos desaparecidos» enfrentar al silencio y la desmentida de la dictadura. Pasaron de ser «las locas», como las denominó la dictadura, al reconocimiento social. El modelo de agrupamiento de las Madres, que tuvo enorme importancia en su preservación psicológica frente al grave trauma que vivieron, funcionó como modelo de respuesta a posteriores situaciones críticas.

Estas experiencias de agrupamiento pueden resultar instrumentos muy eficaces para enfrentar distintos problemas de las personas migrantes y refugiadas, así como para afrontar los efectos de la discriminación.

También pueden ser muy idóneas experiencias barriales de integración para resolver problemas comunes, ya que

favorecen el desarrollo de vínculos solidarios. Ellas permiten ir construyendo un «nosotros como conjunto» que sustituya al «ellos» enfrentado al «nosotros»

Además del agrupamiento en sí, se revela como una herramienta eficaz el armado de dispositivos grupales específicos para trabajar con la subjetividad, en los que se puedan elaborar los traumatismos y cuestionar los mecanismos discriminatorios. Más aún, en el encuentro con las vivencias que atraviesan al conjunto y el intercambio de aquellas que son peculiares de cada miembro del grupo, se pueden desmontar representaciones y discursos alienatorios y construir nuevas representaciones e ideas superadoras.

Son justamente las prácticas sociales contestatarias las que abren camino a la desalienación.

El armado de estos dispositivos puede ser autogestivo, es decir, surgido desde la propia comunidad, o impulsado por políticas públicas, incluidas las del campo de la Salud Mental. Estas políticas públicas deben ser integrales: ayudar a resolver las necesidades materiales y sociales reduciendo los enfrentamientos, muchas veces de pobres contra pobres, y atender a terminar con los prejuicios y la discriminación.

Es, sin duda, un desafío de los tiempos contemporáneos hallar instrumentos conceptuales y técnicos para reducir el padecimiento de los migrantes y refugiados, y terminar con la discriminación en todas sus manifestaciones ●

MENOS DERECHOS, MÁS GESTIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA

UN PACTO GLOBAL PARA LAS MIGRACIONES CON SABOR A POCO

Por Verónica Jaramillo Fonnegra
 @verojarafonn

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018 fue un documento negociado en un largo proceso de participación de gobiernos y sociedad civil. Representó una oportunidad para mejorar la cooperación internacional frente a los desafíos de la migración y fue firmado por 152 Estados miembros. Sin embargo, en el documento final predomina un enfoque de seguridad Estado-céntrica por sobre el de seguridad centrado en las personas, lo cual es consecuente con el modelo de criminalización, detención e irregularización de migrantes de las políticas de los principales países facilitadores.

En diciembre de 2018 se adoptó en Marrakech, Marruecos, el Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular (en adelante el Pacto Global), un instrumento internacional no vinculante firmado por 164 de los 193 países miembros de las Naciones Unidas. Este Pacto se firmó en contradicción a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares¹, adoptada en 1990, la cual sí es vinculante y sólo fue adoptada por 50 Estados, todos del sur global, en general expulsos de migrantes. **El «fracaso de la Convención»**

sería uno de los disparadores para adoptar el Pacto Global². Y este fracaso tiene sustento en que la Convención impone la obligatoriedad de cumplir con los derechos humanos de las personas migrantes, so pena de sanción internacional, ya que eso implica que un instrumento sea vinculante. Pese a esto podemos decir que la vara no estaba muy alta, ya que la Convención de 1990 reconoce a las personas migrantes en tanto manos para trabajar, es la convención para trabajadores migratorios. Pero en lugar de ampliar el estándar internacional e incluir a las personas migrantes en general, desde un reconocimiento por el hecho de ser personas, el Pacto Global construye una agenda de trabajo no vinculante y Estado-céntrica.

El Pacto Global fue un documento negociado, en distintas partes del mundo, con un proceso de participación de gobiernos y sociedad civil. Los gobiernos de México y de Suiza fueron coordinadores del

Esta situación puso a prueba los conceptos de «segura, ordenada y regular» que el Pacto contenía, desde su título.

proceso de adopción. Sólo 11 países no firmaron el Pacto Global y son: Estados Unidos, Austria, Hungría, Polonia, Estonia, Bulgaria, República Checa, Israel, Australia, República Dominicana y Chile. Los debates del Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular se realizaban mientras en

México sucedían las primeras caravanas migrantes desde Centroamérica; un fenómeno multicausal que pretendía ayudar a circular a las personas migrantes por las fronteras de una manera articulada resguardándose de pandillas y de ataques de carteles. Esta situación puso a prueba los conceptos de «segura, ordenada y regular» que el Pacto contenía, desde su título, porque las respuestas del gobierno mexicano a las caravanas de migrantes fueron detenciones, expulsiones y agresiones de la Guardia Civil a las personas que intentaban cruzar la frontera³. Estas medidas fueron tomadas en respuesta a las solicitudes hechas al gobierno de México por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, quien amenazó con aumentar los aranceles a los productos mexicanos si no se controlaba la inmigración.

Las caravanas no eran el único problema en México, la muerte, el secuestro y la desaparición de migrantes por carteles de la droga y la colusión y escasa acción del gobierno en ellas, sumado a las detenciones de niñas, niños y adolescentes migrantes las cuales siguen aumentando cada día más en México, una práctica que registró en 5 años -entre 2012 y 2018- más de 138.000 detenciones, en algunos casos separándolos de sus familias⁴.

El escenario en el Mediterráneo tampoco era ideal ya que entre 2016 y 2018, cuando se discutió el texto del Pacto Global, murieron ahogados en el mediterráneo más de 8.000 personas⁵. El modelo de la Europa «fortaleza» era un claro fracaso que se cobraba cada año la vida de miles de personas racializadas. La política migratoria europea estuvo delineada por la Agencia Frontex, que desde 2004 articuló una política que criminalizó los tránsitos y la vida de personas migrantes. En 2016, la Frontex se amplió y modernizó haciéndose la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas por excelencia, desde ese año se amplió su competencia sobre el control de las migraciones y «asumió una mayor responsabilidad en la lucha contra la delincuencia transfronteriza»⁶. Al igual que en México, las detenciones de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) también son frecuentes en el ámbito de la Unión Europea.



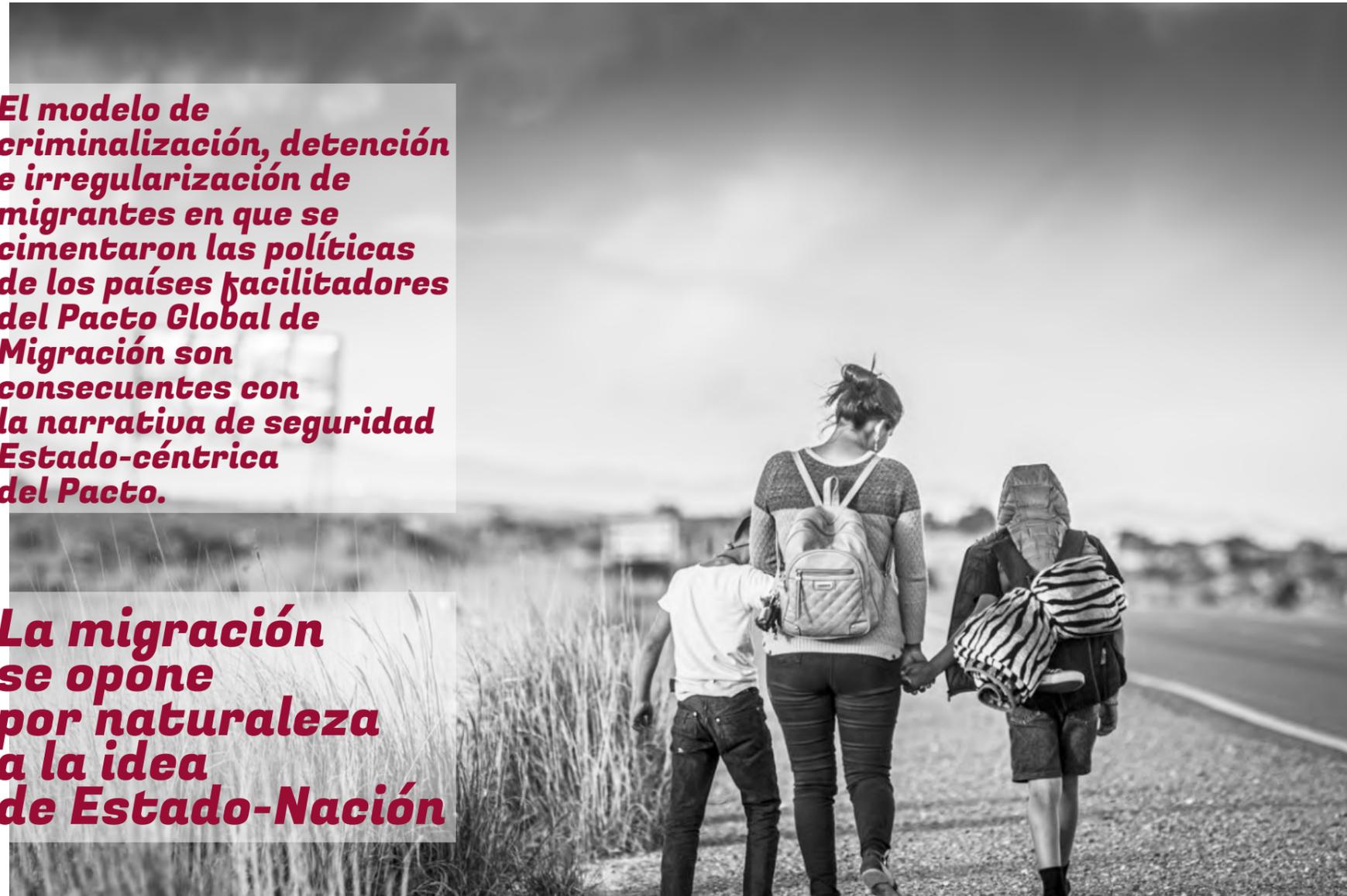
Gentileza ADRA

El modelo de criminalización, detención e irregularización de migrantes en que se cimentaron las políticas de los países facilitadores del Pacto Global de Migración son consecuentes con la narrativa de seguridad Estado-céntrica del Pacto⁷. Desde esta perspectiva, se establecen más resguardos para la idea de Estado-Nación y los límites que este puede establecer que para los derechos de las personas. Pese a ello, en esa lógica los Estados deben cumplir sus responsabilidades, en términos del derecho internacional de los derechos humanos.

Es importante entender que **la migración se opone por naturaleza a la idea de Estado-Nación, porque son los Estados nacionales quienes crean las normas de exclusión entre nacionales y no nacionales (o inmigrantes) y quienes reconocen derechos a quienes suponen nacieron en su territorio** (o en algunos casos los herederos de quienes nacieron en él). En palabras de Sayad *la posibilidad de definir el territorio político (o nacional) subsiste -y es sabido en cuánto la definición y la imposición de fronteras constituye siempre un objeto de luchas políticas-, y permite conciliar el derecho (i.e. la «pasión democrática» de la igualdad) y el hecho, es decir la discriminación y la segregación que se encuentran, por este mismo movimiento, fundadas, reguladas, legitimadas⁸.* Por ello una perspectiva estadocéntrica refiere en sí misma a la posibilidad de oponerse y excluir cuerpos que no han nacido y/o descienden de habitantes de su territorio nacional. Para entender por qué consideramos Estado-céntrica la propuesta del Pacto Global decidimos plasmar cada uno de los objetivos y considerar hacia quien está dirigido el impacto directo de la política según la formulación propuesta.

El modelo de criminalización, detención e irregularización de migrantes en que se cimentaron las políticas de los países facilitadores del Pacto Global de Migración son consecuentes con la narrativa de seguridad Estado-céntrica del Pacto.

La migración se opone por naturaleza a la idea de Estado-Nación



1. Adoptada por la Resolución 45/158 de la Asamblea General, 18 de diciembre de 1990, pero recién entró en vigor en 2003 luego de tener 20 Estados firmantes.

2. Debandi y Sander, 2020.

3. Ortega Ramírez y Morales Gámez, 2021.

4. Animal Político, 2018.

5. OIM, 2018.

6. Frontex, 2020.

7. Ortega Ramírez y Morales Gámez, 2021.

8. Sayad, 2008.

Los 23 objetivos del Pacto para una Migración Segura, Ordenada y Regular estipulados en el documento y su impacto directo según la formulación de la política

Objetivos

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.

4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.

5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.

7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.

9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.

10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.

Principal beneficiario de la propuesta

Los Estados - Para tener datos exactos. En los Estados bien intencionados pueden darse para formular políticas públicas de protección de derechos, pero **en muchos Estados la producción de información redundante en la obtención de datos para el control y la identificación de la población que termina en expulsiones, detenciones o sobrevigilancia sobre ciertos grupos usando perfiles raciales y de nacionalidad.**

Los Estados - Causas estructurales de la migración, prevenir que lleguen migrantes. **No están pensando en mejorar los derechos de quienes deciden migrar sino en contener la migración.**

Los Estados - Para el control y previsión de la población y parcialmente para las personas migrantes, al suministrar información sobre visados y recursos del Estado.

Los Estados - Política de identificación dentro del Estado. Las migraciones siguen ocurriendo con o sin documentación.

Los Estados y **las personas migrantes** - Hablar de migración regular redundante en beneficios directos para los Estados ya que pueden saber quienes son y qué hacen, además de obtener tributos de estas personas. Pero también mejora la vida de las personas migrantes, ya que pueden conseguir mejores condiciones laborales y de seguridad social.

Las personas migrantes - Les protege de contrataciones abusivas e insta a los Estados a crear leyes. Objetivo de impacto directo en las personas migrantes.

Los Estados - Propone reestructuración institucional de políticas con enfoque de género, niñez e interseccional, sin una propuesta de política concreta puede quedarse en meras declaraciones.

Los Estados y las personas migrantes - Propone la coordinación entre Estados para el recontar y recuperar cadáveres de migrantes. Parcialmente, para personas migrantes al mecanismo para que los recién llegados se comuniquen con sus familias.

Los Estados - Cooperación entre Estados y adecuación normativa para el tratamiento del tráfico de personas. De hecho, **las leyes anti tráfico siempre terminan por generar políticas de control, que imponen mayores restricciones a la migración.**

Los Estados - Adecuación de Ley penal para la trata y protocolos de cooperación entre Estados para prevenirla. De hecho, las leyes antitrata siempre terminan por generar políticas de control, como visados y que imponen mayores restricciones a la migración.

Los Estados - Propone coordinación entre Estados para la gestión de la migración.

Las personas migrantes - Propone mecanismos transparentes y con certidumbre para los procedimientos migratorios. Se propone capacitar a funcionarios de frontera en DDHH.

13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.

14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.

15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.

16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.

18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.

21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Los Estados - Propone mejorar las normativas para no tener tantas detenciones. Y velar por un mejoramiento de los mecanismos de acceso a la justicia. Se trata de Ingeniería Institucional.

Los Estados - Propone coordinación entre consulados y cancillerías para fortalecer asistencia consular, censándolas. Puede derivar a largo plazo en mejorar para las personas migrantes.

Las personas migrantes - Acceso a servicios básicos sin importar su situación migratoria. Objetivo de impacto directo en las personas migrantes.

Las personas migrantes - Propone planes y programas de integración en lo cultural, mercado de trabajo y escuela. Objetivo de impacto directo en las personas migrantes.

Los Estados - Promover campañas, periodismo independiente y mejorar el sistema de denuncias por discriminación de xenofobia y racismo. Impacto en valores democráticos de la sociedad de acogida.

Los Estados y **las personas migrantes** - Pretende mejorar los sistemas de convalidación de títulos y la coordinación entre Estados. La propuesta se concentra en mejorar el sistema institucional. Pero si tiene éxito la propuesta puede redundar en obtener reconocimiento a mano de obra calificada, lo que aporta sin duda a todos los Estados y mejora la vida de las personas migrantes.

Los Estados - Pretende evaluar el aporte de las personas migrantes por medio de investigaciones. Coordinar participación política consular.

Las personas migrantes - Este es un objetivo que de lograrse podría tener un impacto directo en las condiciones de vida de las personas.

Los Estados - Propone coordinación entre Estados para la gestión de la migración de retorno. A quien decidió migrar en nada le beneficia el retorno.

Los Estados - Propone coordinación entre Estados para la gestión de la portabilidad de derechos sociales. El objetivo habla de ingeniería institucional, por ahora no se habla de derechos.

Los Estados - Propone coordinación entre Estados para la aplicación del Pacto Global y de la Agenda 2030 para el desarrollo.

Tal y como puede verse desde su título, la propuesta es ordenar, regular y securitizar la migración. Y ello queda aún más claro en el cuerpo del texto. **A pesar de que dentro de los principios rectores el Pacto**

habla de estar centrado en las personas, cuando analizamos su texto vemos que de los 23 objetivos solo 5 de ellos (el 6, 12, 15, 16 y 20) están puestos directamente en mejorar condiciones de vida

Las políticas migratorias securitarias y restrictivas no hacen más que proliferar los negocios de tratantes y traficantes de personas y aumentar los riesgos para la vida humana.

para las personas migrantes, el resto de ellos está enfocado en mejorar la maquinaria institucional, las cifras para el control de la población y la coordinación entre Estados para abordar la temática. Y tres de ellos pueden ser matizados como un beneficio mutuo entre el mejoramiento del sistema institucional y la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes (el 5, 8 y el 18).

En un escenario como el que se viene evidenciando desde 2014, en el que se calcula que al menos 48.200 migrantes han muerto o

desaparecido intentando llegar a sitios como Estados Unidos o la Unión Europea (ONU, 2022), podemos considerar que estamos frente a un genocidio a escala planetaria, donde se soporta la muerte y la detención -por el solo hecho de migrar- de personas migrantes. Situación que podemos atribuir a las políticas migratorias securitarias y restrictivas que no hacen más que proliferar los negocios de tratantes y traficantes de personas y aumentar los riesgos para la vida humana. Insistir en construir un Pacto Global donde las propuestas son tan ínfimas para el impacto en la vida de las personas e insistir con el cierre de fronteras, la detención de las niñas- aunque sea de último recurso- y en construir modelos de fronteras fortificadas no hará más que repetir las escenas que se ven una y otra vez en las noticias: naufragios, contenedores con personas muertas y niñas separadas de sus progenitores ●

Adobe Stock



Bibliografía

[Animal Político \(2018\)](#)

México detuvo a 138 mil niños migrantes en 5 años (y en algunos casos los separó de sus padres).

[Conferencia Intergubernamental](#)

encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Marrakech (Marruecos), 10 y 11 de diciembre de 2018. Tema 10 del programa provisional. Documento final de la Conferencia.

Debandi, Natalia y Sanders, Joana (2020) Proceso de adopción del Pacto Mundial sobre Migración. Actores, tramas y repercusiones en Sudamérica. Revista Diarios del Terruño, número 10, julio-diciembre 2020, primera época.

[Frontex](#) (2020) ¿Qué es el Frontex?

Ortega Ramírez, Adriana Sletza, & Morales Gámez, Luis Miguel. (2021). [\(In\) seguridad, derechos y migración. La Guardia Nacional en operativos migratorios en México](#). Revista IUS, 15(47), 157-182. Epub 21 de mayo de 2021.

[OIM- Organización Internacional de las Migraciones](#) (2018) Se contabilizan 82.100 llegadas y 1.741 muertes en el Mediterráneo en 2018.

[OIM. Portal de Datos Sobre Migraciones](#) (2022) Muertes y desapariciones de migrantes

Sayad, Abdelmalek (2008). Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. Apuntes de Investigación del CECYP, (13), 101-116.

Anotaciones acerca del debate migratorio¹

LA NECESIDAD DE CONSIDERAR EL DERECHO A NO TENER QUE MIGRAR JUNTO A LOS DERECHOS DE MIGRACIÓN

Por Dirk Bornschein

Nuestra época se considera como una en la que prevalecen los derechos humanos, aunque cada vez más personas escapan o simplemente se van de sus países, expresando su resignación o sus sueños. Los dramas que suceden hacen comprensible que la migración se centre tan fácilmente en la cuestión de derechos. En los países de destino, la lucha por los derechos para muchos es desesperada y a la vez desafiante. Más allá de la admisión, los derechos incluyen la integración social, política y económica. El fenómeno de la migración actual da lugar a diferentes lecturas y debates respecto a su impacto, beneficios y gobernanza, planteando el autor la necesidad de considerar el derecho a no tener que migrar junto a los derechos ligados a la migración.

¿Quién lo hubiera pensado? Hace 50 años, algunos de nosotros incluso lo vivimos, era una época en la que el crecimiento económico se basaba en menor medida en la migración y la pirámide de población de muchos países de Europa y Norteamérica aún no estaba invertida. **En el año 2000, sólo un 2,8% de la población mundial vivía fuera del país donde había nacido². Hoy en día la cifra llegó al 3,6% y, con el éxodo masivo de Ucrania y Venezuela, las estadísticas pronto informarán de nuevos récords.** Para empezar, el autor cree que el debate académico y en la prensa no hace justicia al momento que vivimos. La forma en que entendemos la migración también depende de cómo percibimos nuestro mundo.

1. El texto se basa en una amplia lectura de publicaciones internacionales, sobre todo desde México, Estados Unidos, Europa y América Latina. Sin embargo, la experiencia de campo del autor se refiere en primer lugar a la región centroamericana.

En el año 2000, sólo un 2,8% de la población mundial vivía fuera del país donde había nacido. Hoy en día la cifra llegó al 3,6% y, con el éxodo masivo de Ucrania y Venezuela, las estadísticas pronto informarán de nuevos récords.

La migración: un tema de derechos (humanos)

Nuestra época se considera como una en la que prevalecen los derechos humanos, aunque cada vez más personas escapan o simplemente se van de sus países, expresando su resignación o sus sueños. Conforme a las cifras anteriores, en 2020 había unos 281 millones de inmigrantes, frente a los 173 millones que vivían fuera de su país de origen 20 años atrás. Estados Unidos es el país con mayor número de inmigrantes, con 51 millones que representan el 15% de su población, seguido de Alemania, con 16 millones que representan el 20%³. América Latina está comparativamente menos afectada. Según las cifras oficiales, los migrantes en México representaban alrededor del 1% de la población en 2019, mientras que en Argentina y Chile eran el 5 y el 8,6% respectivamente⁴. Dos de los destinos más cotizados, Europa y Estados Unidos, están llenos de peligros, ya que viajar sin documentación fomenta la migración irregular, por lo que la gente se ve obligada a tomar rutas inaccesibles. Entre 2019 y 2021, 14.000 personas murieron o desaparecieron en la ruta, muchas de ellas en el Mediterráneo o en los desiertos entre México y EEUU⁵.

La lucha por los derechos para muchos es desesperada y a la vez desafiante. Se trata de legalizarse y convertirse en una persona reconocida en los países de acogida, con acceso al trabajo, salarios justos y otros beneficios de los que disfrutaban los nacidos en el país. En este sentido, más que sólo la admisión, los derechos incluyen la integración social, política y económica. Estos dramas hacen comprensible que la migración se centre tan fácilmente en la cuestión de derechos. Sin embargo, hace tiempo que el fenómeno se ha incorporado a

otros debates y contradicciones que a continuación detallamos.

Hace apenas unos años: El discurso Norte-Sur

y la migración

En los años ochenta, el debate entre el Norte y el Sur seguía dominado por la valoración de que los países industrializados en torno a Estados Unidos y las antiguas potencias coloniales eran los responsables de la pobreza. **Durante mucho tiempo persistió la impresión de que la migración no sólo perjudicaba a los países emisores porque a menudo perdían a sus mejores (fuga de cerebros), sino que también era un problema para el Norte. Pero a medida que se globalizaban los flujos de capital y de comercio, los economistas de la nueva lógica económica reconocieron el valor de la mano de obra flexible y barata de las personas migrantes, y con su flujo, de las remesas a los países en desarrollo, que aumentaron mucho más rápido que la inversión privada que se suponía que proporcionaría el desarrollo.** En 2003, el Banco Mundial señaló el valor de las transferencias, diciendo que aliviaban la pobreza y ayudaban a muchos países del Sur⁶. Los que antes veían la migración como un riesgo para la identidad nacional y la cohesión social, desde entonces, ajustaron su retórica. Incluso los países emisores comenzaron a

2. ONU (2021): Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Informe del Secretario General. A/76/642. 27 de diciembre de 2021.

3. *International Migration 2020: Highlights* (United Nations publication, 2020). [Aquí](#)

4. Datos de ONUDAES, citados en Bornschein (2021): II Informe Regional del Sistema FLACSO [Aquí](#)

5. ONU (2021): Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Informe del Secretario General. A/76/642. 27 de diciembre de 2021.



Gentileza
Gabriel Tizón



6. *Ratha, Dilip* (2003): *Worker's remittances. An important and stable source of external development finance*, in: *Global Development Finance 2003*, Washington D.C. World Bank.

7. *Canales, Alejandro* (2011): *Hacia una visión comprensiva del nexo entre migración, desarrollo y derechos humanos*, en: *Migración y Desarrollo*, Vol. 9, No. 16, pp. 43-79. Zacatecas/México.

8. *World Bank* (2022): *Migration and Development Brief 36: A War in a Pandemic: Implications of the Russian invasion and the COVID-19 crisis on Global Governance of Migration and Remittance Flows*. Washington, DC.

9. Ver: *Bornschein, Dirk* (2022): *Las remesas en el crisol de la realidad. Interacciones, límites y oportunidades en el contexto centroamericano*, en: *Revista Diecisiete*, No. 6, Marzo, Madrid, pp. 139-156.

10. *Bornschein* (2022): 139-156).

11. Ver: *Cardozo, Adriana R.* (2020): *The Impact of Migration on wages in Costa Rica*. IAI Discussion Papers No. 247, Göttingen; Goldin, Ian (2018): *Migration and the economy. Economic Realities, social impacts & political choices*. Citi GPS, Global Perspectives and Solutions

12. *Levai, Adam / Turati, Ricardo* (2021): [Impact of Immigration on Workers' Protection](#)

13. *National Security Council* (2021): [Addressing the root causes of migration in Central America](#). July y *National Security Council* (2021): [Collaborative Migration Management Strategy](#), July

ver a las personas migrantes que enviaban dinero como héroes.

Hace sólo 10 años que algunos autores/as se oponen al espíritu de la época, afirmando que el discurso se encuentra subyugado a los intereses del Norte y criticando el entusiasmo unilateral por las remesas. Contrarrestaron el repentino interés por la migración con la crítica de que también es necesario analizar las causas de la migración y centrarse en los derechos de las personas, no sólo en la lógica económica⁷.

La globalización impulsó la migración y los políticos empezaron a verla como una ventaja, por lo que el antiguo discurso de la dependencia del Sur ha sido sustituido

La lucha por los derechos para muchos es desesperada y a la vez desafiante. Se trata de legalizarse y convertirse en una persona reconocida en los países de acogida, con acceso al trabajo, salarios justos y otros beneficios de los que disfrutaban los nacidos en el país. En este sentido, más que sólo la admisión, los derechos incluyen la integración social, política y económica.

por otro que hace hincapié en la dependencia económica y demográfica de las personas migrantes, pero con una salvedad: que las personas lleguen de forma controlada, lógicamente esto provoca tensiones cuando las cifras aumentan y las familias empiezan a unirse.

Migración y desarrollo: La idea del «Triple Win»

El discurso de muchos organismos internacionales tiene hoy un lema casi unánime, que también puede armonizarse con el derecho a migrar. El Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) consideran que la migración representa un beneficio para todos, un «triple beneficio»

para los países receptores, los migrantes y los países emisores.

No queremos entrar en detalles sobre la mayoría de las tesis y teorías. Sin embargo, **predomina el argumento de las remesas que benefician sobre todo a los familiares en casa. En 2021, a pesar del COVID-19, las remesas de provenientes de migrantes en los países de renta baja y media (excluida China) ascendieron a la increíble cifra de 605.000 millones de dólares, más que toda la inversión extranjera directa y la ayuda oficial al desarrollo juntas.** El revelador título de un capítulo de un informe del Banco Mundial ilustra la importancia que la migración y las remesas han llegado a tener. A estas transferencias (y no a las inversiones) se les denomina salvavidas, *«a financial lifeline for a developing world at risk»*. Con ello, se supone que las remesas de los pobres ayudarán a superar la pobreza y la desigualdad.

Según sus datos, **cuatro países de Centroamérica reciben las mayores cuotas de América Latina en relación con el Producto Interno Bruto, PIB: Nicaragua (15,1%), Guatemala (18,0), Honduras (25,5) y El Salvador (26,4)⁸ superan la marca del 10%, que suele considerarse el umbral de la dependencia. Se cree que las remesas tienen un efecto multiplicador porque impulsan el consumo, lo que crea una demanda de productos, que a su vez crea una demanda de insumos e impulsa la economía.** En sus informes el Banco Mundial se interesa sobre todo por la cantidad de dinero que llega, a dónde va y de dónde viene. Recientemente, ha tratado de promover las remesas para el supuesto beneficio de los países emisores con sugerencias para una expansión significativa de la migración regular.

No cabe duda de que las transferencias equilibran la balanza de pagos y son también muy importantes para la economía. Sin embargo, un balance de los efectos tendría que hacer frente a los problemas. Por desgracia, las respuestas críticas no aparecen en

los textos oficiales. Por ejemplo, **las transferencias ocultan los saldos negativos de la balanza comercial sin fomentar mejores políticas económicas, favorecen unilateralmente las importaciones y las remesas sólo garantizan más crecimiento mientras aumenten la emigración y las remesas. Permanecer igual provoca el estancamiento⁹. Es decir, no solo las remesas crean dependencia, sino que también se genera la necesidad de seguir expulsando migrantes, con el fin de asegurar la sobrevivencia económica en los países dependientes de la remesa.**

Utilizando Guatemala como caso de estudio, el autor ha tenido que reconocer qué preguntas no se hacen

Se cree que las remesas tienen un efecto multiplicador porque impulsan el consumo, lo que crea una demanda de productos, que a su vez crea una demanda de insumos e impulsa la economía.

los países donantes. En general, evitan ver las interrelaciones complejas. A pesar de todos los elogios a la contribución de **las remesas –éstas en Guatemala se multiplicaron por 19 en 20 años e incluso superaron el valor total de las exportaciones de mercancías–, ¿por qué el crecimiento del PIB no aumentó de la misma forma, sino que disminuyó? ¿Cuál es la dinámica entre la sociedad y la economía?** También sería lógico situar en el centro de la investigación la capacidad de la economía para crear empleo. Además, las razones que conducen a una mayor emigración también frenan el uso productivo de la remesa¹⁰.

Por otro lado, tras años de investigación para encontrar las razones por las que la migración puede desequilibrar a una sociedad del Norte **ahora se ha puesto en el centro la lógica económica, demostrando que, aunque los migrantes ejercen inicialmente una presión sobre el mercado laboral de los países de acogida, hacen que el PIB de estos aumente. En última instancia, las personas migrantes no quitan puestos de trabajo a los locales, y si lo hacen, sólo de forma marginal. Aunque algunos**

estudios hablan de fases de adaptación que pueden durar varios años¹¹, un tiempo que también los afectados locales pueden vivir con miedo e incertidumbre. Además, parece demostrado que los sindicatos sufren cuando las personas migrantes proceden principalmente de países sin organización sindical¹². La complejidad de las respuestas, sus interrogantes y omisiones, ponen de manifiesto que la idea de la triple ganancia refleja relaciones de poder, orientados a la idea de un mercado global, en lugar de considerar el sistema político y las elecciones como algo primordial.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018 buscó el equilibrio entre el derecho a migrar, la necesidad de protección, con el interés de los principales países receptores de recuperar el control ante el aumento de la migración. Como uno de los resultados, la migración regular se define ahora como el objetivo, aunque muchos Estados están incluso considerando la migración circular. Los que vienen y luego se van le cuestan menos al país de acogida, mantienen unos lazos más intensos con su patria y son más propensos a contribuir allí, que los que apenas pueden volver sin papeles.

Lo que también es nuevo es la tendencia a que, después de años en los que se suponía que el mercado lo regulaba y se criticaba la injerencia del Estado, ahora se permita que éste vuelva a intervenir de forma correctiva. El Consejo de Seguridad Nacional de Estados

El crecimiento se ha producido a expensas de la capacidad de crear empleo.

Unidos divide su estrategia para El Salvador, Guatemala y Honduras en dos líneas. Una orientada a los derechos y a la ayuda humanitaria y diseñada para reducir el número de migrantes (irregulares)¹³, y otra que pretende ayudar a los Estados y a la economía a abordar las causas profundas de la migración. Por otro lado, **el Banco Centroamericano, BCIE, critica abiertamente la política y la estructura económica de la región, así como el uso de las remesas, hasta ahora algo completamente nuevo. Como estrategia de solución importante, apuesta a los programas**

14. BCIE (2022): [Migración y remesas en el Norte de Centroamérica](#). Opciones para optimizar los flujos y maximizar su impacto en el desarrollo económico. Mayo.

15. European Parliamentary Research Service: [Interlinks between Migration and Development](#). Briefing.

16. Ver: Delgado Wise, Raúl / Gaspar, Selene (2018): Confrontando el discurso dominante. Las remesas bajo el prisma de la experiencia mexicana, en: REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, Brasília, v. 26, n. 52, abril, pp. 243-263; Buckel, Sonja / Kopp, Judith (2021): Das Recht nicht gehen zu müssen. Europäische Politik und Fluchtursachen. Kamme für Arbeiter und Angestellte für Wien.

17. Canales (2019, p. 72).

18. Khan, Sabith / Merritt, Daisha (2020): Remittances and International Development: The Invisible Forces Shaping Community. Routledge.

19. Oviedo, Luis Ángel (2022): Capítulo IV. Costa Rica, en: Martínez, Jorge / Cano, María: [Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible. Estudio en países seleccionados](#). CEPAL.

con inmigrantes como trabajadores regulares¹⁴.

El postcolonialismo y otros críticos de la desigualdad global

La ilusión de la «triple ganancia» es un intento de unir los diferentes intereses del Norte, del Sur y del movimiento de derechos humanos bajo un mismo lema. **En la práctica, sin embargo, dos importantes áreas problemáticas se invisibilizan. La primera de ellas se basa en que la debilidad económica de muchos países y la consiguiente emigración se atribuyen generalmente a los errores cometidos por los países emisores.** Los desequilibrios globales y las reformas en las relaciones financieras, comerciales y económicas no son un tema en los mencionados escritos del Consejo de Seguridad Nacional, el Banco Mundial, el BCIE y el BID. Incluso el Parlamento Europeo de manera clásica pide que se aborden las causas de la migración con más inversiones. Al igual que los bancos, también muestra grandes esperanzas en el tema remesas y en la ayuda de las organizaciones de inmigrantes¹⁵.

Ante este panorama varios críticos señalan esta perspectiva como parcial y limitada. Ellos señalan a las creencias de la primera etapa de la globalización, a principios de los años 80, como causa de la causa de la migración en masas. La economía de exportación intensiva **en capital, especialmente en la minería y la agroindustria de las empresas transnacionales con su alto grado de mecanización, habría debilitado a los pequeños agricultores y los habría empujado a la emigración. El crecimiento se ha producido a expensas de la capacidad de crear empleo.** A este respecto, quienes, por supuesto, no escriben en nombre de las organizaciones internacionales, exigen que los acuerdos de protección del comercio y las inversiones también sean examinados por sus efectos sobre la migración. Y como **las capacidades del Estado han sido desmanteladas en favor del libre mercado**, tampoco hay más ayuda de allí.

«Hoy en día, el 80% de los trabajadores industriales viven y trabajan en los países en desarrollo y emergentes. Sin embargo, solo el 8% del valor añadido mundial se genera allí, dos tercios se siguen generando en ... (el Norte). El 90% de los países del África subsahariana dependen de la exportación de materias primas minerales y agrícolas, y solo el 6% de los nuevos puestos de trabajo creados entre 2000 y 2018 fueron en el sector manufacturero»¹⁶.

Zonas grises y contradicciones: Estado, sociedad y democracia

Para **Alejandro Canales**, experto reconocido, **la migración es actualmente un doble proceso de transferencias económicas que reproducen el sistema económico global. Contribuye a los beneficios en el Norte y aporta remesas de vuelta, que contrarrestan en parte el proceso de transformación en la antigua patria¹⁷. En este contexto, la percepción de la migración en la actualidad no sólo está determinada por los intereses económicos del Norte (y del Sur), sino también por un sentido de la justicia que se dirige principalmente a los derechos individuales de las personas migrantes.** En este sentido, el discurso del «Triple Win» es el eslabón que busca resolver las contradicciones. Sin embargo, el discurso tiene fundamentos muy débiles, ya que los beneficios de la migración masiva para sus países de origen son muy cuestionables y contribuyen a mantener el estatus quo. Si así fuera, habría que insistir a la par del derecho a migrar, también al «derecho a no tener que migrar».

No cabe duda de que la mejora de la situación de los derechos humanos de las personas migrantes debe ser un objetivo político esencial, pero al mismo tiempo la demanda de inclusión presiona a las democracias de partes del mundo industrializado. Sin embargo, en los documentos que se procesan aquí, el sistema político

Los partidos populistas de derecha utilizan el tema de la migración para capitalizar la opinión de los votantes sobre aspectos del mundo global.

o la democracia se mantienen en silencio, ni siquiera el del Parlamento Europeo menciona una palabra sobre el estado de la Unión y sus razones, aunque la salida de Gran Bretaña de la UE es también una consecuencia de una política migratoria relativamente liberal. En la práctica, una grieta atraviesa muchos Estados europeos y Estados Unidos, cuyos sistemas políticos sufren la primacía de la lógica económica y pierden la vinculación con el electorado. «En los años 50, el 10% de los votantes estadounidenses tenía sentimientos muy negativos hacia el otro partido, hoy el 90%», una cifra que muestra la polarización¹⁸. **Los partidos populistas de derecha utilizan el tema de la migración para capitalizar la opinión de los votantes sobre aspectos del mundo global.**

Sin embargo, a veces las características individuales de los sistemas democráticos están vinculadas a la migración de forma inesperada. Sólo dos ejemplos: A petición de una organización internacional, Oviedo estudió los efectos positivos de la migración en el desarrollo sostenible de Costa Rica. Según el informe, el trabajo de las mujeres inmigrantes en los hogares ayudó a las mujeres locales a ocupar puestos de trabajo en el mercado laboral nacional¹⁹.

Mientras que los migrantes buscan, con razón, las perspectivas de vida que merecen, también son las circunstancias políticas no democráticas las que suelen impulsar la migración. En muchos países de la región, a las elites o gobernantes les gusta que los posibles descontentos se vayan, porque sin ellos la presión para llevar a cabo las reformas también disminuye. «Y lo mejor de todo es que envían remesas», dicen. Además, la desigualdad entre el Norte y el Sur (excluyendo a China) está aumentando. Pero algo similar ocurre en el seno de las sociedades nacionales, cuyos grupos excluidos se sienten indefensos y a veces ven a las personas migrantes como una pantalla de proyección de sus miedos.

Reflexiones

La migración tiene muchas causas y provoca dinámicas en las que el ideal del «triple win», la convergencia de los intereses de las personas migrantes,

los países emisores y los receptores, parece anticuada. No cabe duda de que la migración contribuye a la recuperación económica de los países receptores, **pero los sistemas no pueden reducirse a los mercados**, aunque los textos de numerosas instituciones económicas y financieras internacionales parezcan dar esa impresión. Resulta llamativo que los textos encargados por las organizaciones internacionales hagan hincapié en los efectos positivos de la migración, pero los beneficios para los países receptores se presentan como seguros, mientras los de los países emisores a menudo se llaman «potenciales», para los que se deben cumplir «condiciones».

En este contexto, **las personas migrantes parecen ser un peón en los conflictos de distribución. Hay que dar prioridad a sus derechos. Pero el derecho a migrar debe soportar las tensiones con otros derechos: el de no tener que emigrar, al desarrollo autodeterminado y el derecho a la auto-organización política en un Estado territorial democráticamente organizado.**

Lamentablemente, las interacciones de la migración con la práctica democrática en tiempos de competencia de los sistemas políticos (democracia versus autocracia) son actualmente un tema bastante ignorado. En el contexto de la migración, es importante evitar que la inclusión de unos lleve a la exclusión masiva de otros. Esto tiene consecuencias fatales tanto para los derechos individuales como para la estabilidad de los sistemas políticos y conduce a sociedades polarizadas cuyas guerras culturales en la práctica socavan la democracia. **La migración no es en absoluto la causa de los problemas, sino sólo la consecuencia.** Porque hoy en día, los electores ya no votan sobre el funcionamiento de la economía global, sino sólo sobre algunas correcciones sociales. **No hay soluciones fáciles. Se trata de los derechos y el desarrollo, pero también de la continuidad de la democracia y de las correcciones necesarias en el orden económico mundial, cuyas áreas problemáticas se hacen visibles por la migración masiva y la incapacidad de controlarla ●**

MIGRAR

Retos de la gestión de las migraciones

COMO

internacionales desde la perspectiva

MEDIO DE

de los derechos humanos¹

SUPERVIVENCIA

Por Sónia Parella

Las migraciones forzadas no son resultado de una serie de emergencias no conectadas, sino parte integral de las relaciones Norte-Sur. El hecho de que la decisión de migrar sea tomada por miles de personas indica que ésta se realiza dentro de un marco constrictivo de opciones para su supervivencia personal y familiar. Estos contextos no son relevados por los criterios de demarcación de corte jurídico utilizados en la gobernanza de las migraciones, que distinguen de forma dicotómica y parcial a personas refugiadas de aquellas que se desplazan de forma voluntaria y autónoma, consideradas migrantes económicas. Se asiste así a una creciente asincronía entre las realidades de las migraciones y los instrumentos jurídicos para clasificarlas y regularlas, y, a la vez, a una progresiva polarización en torno al acceso a la movilidad en las sociedades globales.

Qué duda cabe que **asistimos en los últimos años a una mayor visibilidad de las denominadas movilidades involuntarias, forzadas o también llamadas de la desesperanza.** Son desgraciadamente muchos los escenarios que ejemplifican estos focos de vulneración de derechos humanos, entre los que cabe destacar el drama de la migración centroamericana (Honduras, Salvador, Guatemala) que cruza México para dirigirse a los Estados Unidos, o las muertes en el Mediterráneo como consecuencia de los flujos que tratan de llegar al continente europeo procedentes del continente africano y de países como Siria, Iraq o Afganistán. Durante el año 2021, un total de 2.026 migrantes han muerto o desaparecido en las aguas del Mediterráneo en su camino hacia Europa, y 1,248 en trayectorias en América Latina, según datos del proyecto Missing Migrants de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)².

La decisión de emigrar responde a una combinación de presiones e incentivos de carácter económico, social y político. Si bien la búsqueda de ingresos y mejores oportunidades laborales es un importante motivador de la migración tanto para mujeres como para hombres, también se dan motivaciones vinculadas a problemáticas sociales, como la violencia social (asaltos, extorsiones, asesinatos), la inestabilidad política y los conflictos. Por conflictos, debemos considerar muchos de los mal denominados «conflictos de baja intensidad», habitualmente no registrados en las listas internacionales de conflictos armados, tales como la guerra contra el narcotráfico, o la violencia estructural de los estados. La degradación del entorno constituye también otra de las causas más importantes de la migración. Aunque no se trata de un fenómeno nuevo, se multiplican las voces de expertos que alertan sobre los riesgos de que el cambio climático conduzca a flujos migratorios de gran escala como consecuencia de los desastres naturales.

De ese modo, si bien la decisión de una persona de salir de

1. Algunas ideas del texto se desarrollan en mayor profundidad en el artículo «Migración forzada y enfoque de la seguridad humana desde una perspectiva de género», publicado en el monográfico «Migración y Refugio: Los retos y oportunidades en un mundo en movimiento» (Nº 6, Revista 17, itdUPM y Acción contra el Hambre). [Disponible aquí](#)

2. [Aquí](#)



Gentileza
Claudio Rojas

La valla de Melilla está situada en los límites de la ciudad española de Melilla con Marruecos, en el norte del continente africano y en territorio español. Tiene una estructura de más de 10 metros de altura, conformada por barrotes y placas metálicas, seguido de una zona intermedia de alambrada. Su propósito es dificultar o impedir la entrada de inmigrantes. Las personas que tratan de saltar se exponen a cortes y lesiones por caídas mientras las fuerzas de seguridad marroquíes y españolas patrullan para neutralizar sus intentos.

su comunidad originaria en parte siempre será una opción personal («voluntaria»), el hecho de que la misma decisión sea tomada por miles de personas indica que ésta se realiza dentro del marco restrictivo de un conjunto de factores estructurales que ofrecen a las personas tan sólo un rango restringido de opciones para su supervivencia personal y familiar.

Dentro de los debates que sitúan el vínculo entre la globalización y el incremento de la expulsión de seres humanos en un contexto de progresiva restricción a la movilidad, la socióloga Saskia Sassen³ utiliza el concepto de «migraciones de supervivencia» y alude

3. Sassen, S. (2016). A Massive Loss of Habitat. *Sociology of Development*, 2 (2), 204-233.

El hecho de que la decisión de migrar sea tomada por miles de personas indica que ésta se realiza dentro de un marco constrictivo de opciones para su supervivencia personal y familiar.

4. Castles, S. (2003). Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation. *Sociology*, 37(1), 13-34.

5. Mbembe, Achille (2011). *Necropolítica*. Madrid: Melusina.

a la pérdida masiva de hábitat en los lugares de origen como causa de una migración que debe ser concebida como estrategia de supervivencia, que conduce a las personas a arriesgar sus vidas en viajes peligrosos para escapar de sus respectivos lugares de origen. Esta autora sostiene que la mezcla de condiciones adversas –tales como las guerras, la tierra muerta, la pérdida de recursos naturales y las expulsiones (económicas, sociales y biosféricas)- produce una amplia pérdida de hábitat para un número creciente de personas; en parte, como consecuencia de unas políticas de desarrollo mal orientadas y del abuso de las políticas de austeridad y de la contracción en el gasto público.

Por consiguiente, **las migraciones internacionales en la actualidad ya no responden mayormente al perfil de personas que se trasladan a otro lugar en busca de mejor vida, que aspiran a enviar dinero y a tal vez a regresar algún día a sus hogares de origen, junto con la familia que dejaron atrás; sino de personas que anhelan simplemente sobrevivir y a menudo ni siquiera cuentan con un hogar o lugar al que regresar.**

La migración forzada no es el resultado de una serie de emergencias no conectadas, sino parte integral de las relaciones Norte-Sur. Por ello, tal y como sostiene el politólogo Stephen Castles (2003)⁴, es indispensable teorizar sobre la migración forzada y vincularla a la migración económica; al considerar que ambas están estrechamente relacionadas como expresión de las desigualdades globales y las crisis humanitarias que se han acentuado en los últimos años. Ante la fusión de «motivaciones múltiples», a menudo indiferenciables, se produce un 'nexo entre la migración y el asilo', que dificulta la separación entre las motivaciones económicas y aquellas vinculadas con los derechos humanos.

El carácter forzado de la migración responde a categorías sociológicas que deben plasmarse no tanto a través de criterios de demarcación de corte jurídico y de carácter dicotómico. Estos dispositivos, de forma restrictiva y parcial, distinguen a las personas refugiadas del resto, considerados migrantes económicos que se desplazan de forma voluntaria y autónoma, en base a una premisa de corte economicista. De ese modo, **se asiste a una creciente asincronía entre las realidades de las migraciones y los instrumentos jurídicos para clasificarlas y regularlas. La migración no puede ser abordada desde definiciones jurídicas convencionales.**

Por un lado, la *Convención de Ginebra de 1951* sobre el Estatuto de los Refugiado y su Protocolo de 1967, solo considera «refugiado» quien abandona su país debido al temor fundado de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social, en tanto su país de origen no le puede proporcionar la protección necesaria; lo que excluye a numerosos grupos de personas que se ven forzadas a huir de su país ante situaciones de violencia generalizada. Para el caso de América Latina, la Declaración de Cartagena, adoptada en 1984, expande el concepto de refugiado, al incluir también a las víctimas de violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que perturben gravemente el orden público.

Con independencia de si los migrantes de supervivencia encajan o no en las categorías jurídicas que puedan aplicarse (solicitantes de asilo, migración irregular, etc.), lo que tienen en común estos desplazamientos es que conducen a situaciones de inseguridad humana a lo largo del ciclo migratorio. A menudo las personas migrantes recurren a medios peligrosos para desplazarse, como por ejemplo el uso de personas contrabandistas. Muchas veces no pueden gozar de un estado jurídico seguro en los países de destino o tránsito y con frecuencia están expuestos a un retorno prematuro y forzado a un país de origen destruido por el conflicto, la pobreza estructural, etc.

Los planteamientos de Sassen entroncan perfectamente con el concepto de «necropolítica», desarrollado por el filósofo camerunés Achille Mbembe (2011)⁵. Describe un tipo de política que parte de la concepción *foucaultiana* de biopoder, referida al uso del poder social y político para controlar y disciplinar la vida de las personas. **La necropolítica, sin embargo, va más allá y asume que, para el poder, unas vidas tienen valor y otras no. Los límites de la soberanía de los estados se ejercen a base de permitir vivir a algunas personas y dejar morir a otras; aquellas que «sobran», generalmente los grupos racializados y subordinados.** Las personas excluidas son las que han dejado de resultar rentables tanto para el poder como para sus políticas, como resultado de las dinámicas del neoliberalismo.

El dispositivo de producción y gestión necropolítica de la migración forzada se refiere a cómo las personas que sufren violencia criminal y legal, riesgo de muerte, situaciones de trata con finalidad de explotación sexual y laboral, trabajo forzado y otras formas de economía criminal, se las deja morir, ya sea en sus países de origen o mientras transitan y cruzan fronteras cada vez más securitizadas y peligrosas debido a la ilegalización de la migración indocumentada, así como a los obstáculos para acceder a las figuras de asilo, refugio y protección internacional. Es así como se asiste a una progresiva polarización en torno al acceso a la movilidad en las sociedades globales, resultado de que las élites

Las migraciones internacionales en la actualidad ya no responden mayormente al perfil de personas que se trasladan a otro lugar en busca de mejor vida, que aspiran a enviar dinero y a tal vez a regresar algún día a sus hogares de origen, junto con la familia que dejaron atrás; sino de personas que anhelan simplemente sobrevivir y a menudo ni siquiera cuentan con un hogar o lugar al que regresar.

6.
El artículo [aquí](#)

7.
[Aquí](#)

o las personas nacidas con determinado pasaporte tienen garantizado el privilegio de ser «móviles»; mientras que los migrantes empujados por la supervivencia, se enfrentan a todo el peso de la estigmatización y la violencia por querer abandonar países que los «expulsan».

La política migratoria desplegada por la UE constituye un buen exponente del concepto de «necropolítica», a través de la militarización y securitización fronteriza, junto al progresivo desplazamiento de la gestión de las fronteras exteriores hacia los países del continente africano (la denominada «externalización de la opresión»), con el fin de disuadir y de evitar la salida, el tránsito y la llegada de personas refugiadas e inmigrantes. Es así como a muchas personas migrantes se les está dejando morir en el Mediterráneo y en el desierto del Sahara; lo que, de acuerdo con el cate- drático de filosofía del derecho, Javier de Lucas (2018) muestra una concepción de la política en la que la vida de los otros es objeto de cálculo y por tanto carece de valor intrínseco en la medida en que estas personas no resultan rentables o dejan de serlo⁶.

Todos estos dispositivos muestran la fragilidad de los derechos humanos en las fronteras exteriores de la UE. Desgraciadamente, el nuevo Pacto sobre Migración y Asilo (PMA), presentado por la Comisión Europea el pasado 23 de septiembre de 2020, no contribuye a revertir esta tendencia. Las respuestas que se proponen demuestran no solo la escasa ambición para lograr un mínimo marco compartido de gestión migratoria entre los países de la UE, sino la poca voluntad política de avanzar hacia nuevos enfoques de la gestión fronteriza que aporten otros parámetros de actuación garantes de los derechos humanos de las personas que se desplazan.

Dado que asumimos que las diferencias entre la categoría de «migrantes económicos» y «refugiados» se difuminan, **el enfoque de la seguridad humana propone un tipo de análisis más holístico y antropológico, que combina la centralidad de la persona**

con una forma sistémica de investigar las oportunidades y las vulnerabilidades y riesgos que enfrentan los seres humanos en contextos de movilidad. Surge con posterioridad a la Guerra Fría, durante la década de los noventa, de la mano del PNUD (1990). El Informe de la Comisión de Seguridad Humana de la ONU, en el año 2003, define la «seguridad» como **ausencia de toda forma de amenaza a los valores fundamentales de la dignidad humana (incluyendo la supervivencia física, el bienestar y el respeto a la identidad); siempre y cuando se trate de vulneraciones que puedan ser prevenidas o mitigadas a partir de la acción humana. Este marco constituye una buena herramienta para contrarrestar la lógica de la securitización y los discursos políticos y normativos que se desarrollan a nivel de los estados-nación, a expensas del respeto a los derechos humanos de las personas.**

El enfoque de la seguridad humana define la «seguridad» como ausencia de toda forma de amenaza a los valores fundamentales de la dignidad humana, constituye una buena herramienta para contrarrestar la lógica de la securitización y los discursos políticos y normativos que se desarrollan a nivel de los estados-nación, a expensas del respeto a los derechos humanos de las personas.

Para avanzar en esa dirección, **para que las migraciones internacionales se produzcan de modo seguro (donde los migrantes no tengan que poner en peligro sus vidas ni arriesgar sus derechos humanos) y no tengan efectos devastadores para las personas que se desplazan, se requiere una configuración de la gobernanza de las migraciones basada en el principio de «cooperación internacional» y del multilateralismo. Este es el espíritu que recoge el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (su título abreviado en inglés es “Global Compact for Migration”)⁷, aprobado en la Conferencia Intergubernamental de Marrakech el 10 de diciembre de 2018. Supone un paso histórico en la gobernanza de las migraciones internacionales. Auspiciado por Naciones Unidas, este Pacto sienta las bases para lograr un contrato social internacional en el campo de la gestión del fenómeno de las migraciones. Fue**



Melilla frontera norte
Adobe Stock



El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular sienta las bases para lograr un contrato social internacional en el campo de la gestión del fenómeno de las migraciones basado en los derechos humanos. Si bien adolece de graves ausencias y algunas de sus acciones podríamos considerarlas insuficientes, congrega múltiples aspectos relativos a la movilidad del ser humano, y establece un marco de posibles acciones para la cooperación en su gestión.

suscrito por la mayoría de los países del mundo, aunque hay notables ausencias como la de Estados Unidos y, curiosamente, 11 estados miembros de la UE.

Aunque se trata de un instrumento de *soft law*, el Pacto Mundial ha sido considerado como el primer instrumento en abordar de manera comprensiva todos los aspectos relativos a la movilidad del ser humano, estableciendo un marco genérico de posibles acciones para la cooperación en su gestión. Si bien el Pacto adolece de graves ausencias y algunas de sus acciones podríamos considerarlas insuficientes, los principios que en él se recogen son un logro de vital importancia y marcan una serie de

compromisos de los que como mínimo deberían dar cuentas los 152 Estados firmantes en su gobernanza migratoria: algo tan básico como que las políticas migratorias deben estar basadas en el derecho internacional de los derechos humanos. Más si cabe en un contexto como el actual, a tres años de su aprobación, que sigue marcado por grandes tensiones y constantes vulneraciones de derechos humanos en el campo migratorio internacional ●

Lo que tienen en común estos desplazamientos es que conducen a situaciones de inseguridad humana a lo largo del ciclo migratorio.

¿LOS DERECHOS SON PARA TODOS?

Experiencias y complejidades de la regularización migratoria en el caso peruano

Por **Gabriela Ramos**

La experiencia emigratoria ha marcado el ADN de la población peruana. Sin embargo, en los últimos años, el cambio de flujos migratorios en la región producto de la crisis humanitaria en Venezuela, ha permitido que el país experimente un nuevo fenómeno: convertirse en un destino receptor de migrantes. El nuevo panorama origina una serie de retos y complejidades de las cuales el presente artículo aborda algunas aristas: el impacto de la política migratoria en la generación de situaciones de irregularidad de personas migrantes, las posibilidades de regularización con las que cuentan en el Perú,

y la importancia que adquiere este estatus para el ejercicio de derechos.

Cuentan las leyendas que la fundación del imperio incaico se inició tras un largo desplazamiento en búsqueda de tierras fértiles. Siglos después, en Perú, el centro del Tahuantinsuyo, la movilidad humana sigue siendo un rasgo central de la estructura social.

A lo largo del siglo XX, hubo una serie de **olas migratorias internas principalmente desde áreas rurales**

1. Maguiña, 2016; Huaroto, 2019.

2. Abusada y Pastor, 2008

3. Último censo nacional, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2018a y b)

4. R4V, 2022

5. Grupo de Movilidad Humana de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2020

hacia ciudades con diversificación económica. En 1980, estas migraciones se incrementaron debido al conflicto armado interno, al narcotráfico, la hiperinflación, etc¹. En paralelo, se consolidó una tendencia de emigración de estudiantes y trabajadores hacia países como Estados Unidos, Canadá, Japón, entre otros. Dicha tendencia alcanzó su pico entre las décadas de 1990 y 2010 debido a factores similares a los que propiciaron la migración interna². Como resultado, **en 2017 1,433,361 peruanos vivían en una región distinta a la de su lugar de origen; mientras que más de 3 millones partieron a establecerse en el extranjero de forma permanente³.**

Como es posible observar, la experiencia migratoria ha marcado el ADN de la población peruana. Sin embargo, en los últimos cinco años, el cambio de flujos migratorios en la región producto de la crisis humanitaria en Venezuela, ha permitido que **el país experimente un nuevo fenómeno: convertirse en un destino receptor de migrantes. A la fecha, se calcula que 1.3 millones de personas venezolanas residen en el país⁴. De este modo, es la primera vez que Perú es testigo directo de un proceso migratorio a escala masiva.**

Este nuevo panorama ha originado una serie de retos y complejidades a nivel de política migratoria y de procesos de integración entre comunidad migrante y comunidad de acogida.

Respuestas a la migración venezolana: una trayectoria fluctuante

En las primeras etapas de la movilización venezolana, el Perú se posicionó como un Estado solidario con la población migrante -quizás teniendo en cuenta la propia experiencia peruana en el ámbito de la movilidad humana-. En esa línea, en 2017, se implementó un mecanismo ad hoc para la población venezolana: el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), un documento que permitía desarrollar actividades de forma regular por un plazo de un año, período tras el cual se debía cambiar a una de las calidades migratorias establecidas en la normativa. La aprobación de este mecanismo estuvo acompañada de discursos de parte de las autoridades que daban la bienvenida a la migración.

En 2017 1,433,361 peruanos vivían en una región distinta a la de su lugar de origen; mientras que más de 3 millones partieron a establecerse en el extranjero de forma permanente.

No obstante, **a medida que los flujos migratorios fueron incrementando, el Gobierno varió radicalmente su posición.** De mostrarse receptivo y con voluntad de integrar a las personas migrantes venezolanas, restringió la vigencia temporal del PTP. Así, sólo pudieron aplicar a este documento las personas que habían ingresado al país hasta el 31 de octubre de 2018. Asimismo, en agosto de 2018, estableció como requisito para ingresar al país, el contar con un pasaporte vigente. Y, posteriormente, en junio de 2019, estableció una visa humanitaria.

En paralelo, el Estado empezó a implementar algunas prácticas cuestionables para la garantía de derechos humanos como expulsiones colectivas, operativos

Es la primera vez que Perú es testigo directo de un proceso migratorio a escala masiva.

de fiscalización migratoria y adopción de ordenanzas en los distintos niveles de gobierno para limitar el acceso a derechos⁵. Si bien este tipo de medidas dismi-

6. Briceño et.al.,2020

nuyeron a raíz de la pandemia en los últimos meses se han reportado operativos de similar tenor a nivel de gobiernos subnacionales contra personas migrantes⁶.

El panorama fluctuante y cada vez más restrictivo no ha desalentado la migración. Por el contrario, las personas venezolanas siguen ingresando al país, solo que deben hacerlo a través de canales irregulares, con los riesgos que esto supone (por ejemplo, ser víctima de trata de personas).

Aun así, **el panorama fluctuante y cada vez más restrictivo no ha desalentado la migración. Por el contrario, las personas venezolanas siguen ingresando al país, solo que deben hacerlo a**

través de canales irregulares, con los riesgos que esto supone (por ejemplo, ser víctima de trata de personas). Esto se podría explicar en parte a raíz de la etapa inicial de la política migratoria peruana, cuando muchas personas planificaron llegar a Perú como parte de su proyecto migratorio. A la población migrante en situación de irregularidad se sumaron personas que en determinado momento contaron con el PTP pero tuvieron diversas dificultades para acceder a una calidad migratoria.

Este estatus de irregularidad supone una mayor vulnerabilidad a la que de por sí ya se enfrenta la mayoría de personas migrantes en un territorio extranjero, situación que repercute principalmente en dificultades de acceso a derechos económicos y sociales. Por ejemplo, para acceder al Seguro Integral de Salud, el sistema de aseguramiento público destinado a las personas en situación de vulnerabilidad, se exige la presentación del Carné de Extranjería. Una persona extranjera que no cuente con dicho documento no podrá ser atendida. Lo mismo ocurre en el

PRINCIPALES CALIDADES MIGRATORIAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA PERUANA: REQUISITOS Y ÓRGANOS QUE LAS EMITEN.

Calidad migratoria

Trabajador

Familiar de residente

Formación

Especial residente

Humanitaria

Rentista

Requisito principal

Contar con un contrato de trabajo avalado por el Ministerio de Trabajo.

Estar casado(a), ser hijo(a) menor de edad o mayor de edad con discapacidad, o ser padre o madre de una persona peruana o extranjera residente.

Estar cursando educación básica o superior, artes u oficios, en instituciones reconocidas por el Estado Peruano.

Contar con Permiso Temporal de Permanencia y, en el caso de que este esté vencido, pagar la multa por el exceso de permanencia generado desde el vencimiento.

Encontrarse en situación de vulnerabilidad o peligro de vida en caso de abandonar el país, ser una víctima de trata, ser una persona apátrida, ser menor que viaja no acompañado, entre otros.

Contar con una pensión de jubilación o renta permanente de fuente peruana o extranjera.

Elaboración propia. Fuente: Ven Informado (2022)



Lawrence, Jacob (1940 -- 1941). The Migration of the Negro Panel N° 3.

sector privado, donde un grueso de empleadores exigen la presentación del Carné de Extranjería para otorgar trabajo en el sector formal. Al no tener este documento, las personas migrantes deben insertarse en sectores informales, con la respectiva reducción de derechos laborales que esto supone.

Los distintos caminos hacia la regularización

Una persona que tiene vocación de residencia en el Perú tiene diversos caminos para regularizar su condición migratoria. La vía más representativa suele ser aplicar a algunas de las calidades migratorias estipuladas en la Ley de Migraciones (Decreto Legislativo No. 1350). No obstante, **obtener estas calidades migratorias implica**

el cumplimiento de una serie de requisitos que, para una persona que se encuentra en el país en situación irregular, no resultan del todo viables: por ejemplo, contar con un contrato de trabajo en el Este estatus de irregularidad supone una mayor vulnerabilidad a la que de por sí ya se enfrenta la mayoría de personas migrantes en un territorio extranjero, situación que repercute principalmente en dificultades de acceso a derechos económicos y sociales.

sector formal o tener una renta permanente. A esto se suman los costos de los trámites y procedi-

mientos que, en muchos casos, requieren también la presentación de documentos adicionales como antecedentes penales y policiales, una ficha de Interpol, pago de multas, entre otros.

Como es posible observar en el cuadro, las calidades que permitirían mayor flexibilidad para la población migrante en condición de vulnerabilidad son la de Especial Residente y la Humanitaria. Sin embargo, el primer caso está habilitado únicamente para quienes hayan ingresado al país hasta octubre de 2018, además de que el requerimiento del pago de multas resulta una barrera para quienes han permanecido con su PTP vencido por períodos prolongados. Por su parte, en el segundo caso, recién en junio de 2021, con

Bajo un enfoque de derechos humanos, el objetivo central de la regularización debería apuntar a garantizar la integración de las personas migrantes a través del ejercicio pleno de sus derechos.

Resulta indispensable cuestionar que la regularización sea, de facto, un requisito para el ejercicio de derechos.

contar con una situación migratoria regular, en el caso de las personas que tienen el carné de refugiado, carné de solicitante de refugio o CPP, aún existen serias limitaciones para el acceso a derechos, en tanto dichos documentos no son reconocidos.

Frente a esta situación, es posible plantear un par de perspectivas. En primer lugar, se debe tener en cuenta que, aunque la regularización es una meta a la que los Estados deben apuntar, no es la única meta. Por el contrario, **los esfuerzos para implementar mecanismos de regularización deben estar acompañados de medidas de difusión y capacitación al respecto dirigidas a población migrante y a la comunidad de acogida.**

En segundo lugar, **resulta indispensable cuestionar**

que la regularización sea, de facto, un requisito para el ejercicio de derechos. Resulta impensable, por ejemplo, que a una persona se le niegue el derecho a no ser sometido a tortura porque su condición migratoria es irregular. Sin embargo, cuando el debate gira en torno a derechos sociales, no hay un cuestionamiento claro hacia la privación o falta de acceso a los mismos. Frente a ello, el Estado peruano, así como todos los Estados, deben **adoptar las medidas necesarias para garantizar de forma plena los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción, con independencia de su situación migratoria, sin ningún tipo de discriminación. Solo de esta manera será posible avanzar hacia una verdadera integración** ●

firme en señalar que no aplicará a la población venezolana la definición ampliada de Cartagena⁸.

Es posible concluir que las vías para la regularización migratoria en el Perú no son necesariamente limitadas. Por el contrario, «puede afirmarse que hay una sobreproducción de “legalidades” migratorias con las distintas categorías existentes (...) ello es problemático ya que cada categoría tiene requisitos distintos y acarrea consecuencias jurídicas distintas⁹». Frente a ello, la población migrante resulta confundida ya que no tiene conocimiento sobre cómo gestionar los procedimientos migratorios¹⁰ y cómo afrontar las distintas barreras o complejidades que puede implicar cada uno, lo que finalmente desincentiva a la regularización. En paralelo, la población de acogida -entre ellos, empleadores, instituciones públicas, servicios financieros, entre otros- no tiene conocimiento de todos los documentos que acreditan la regularidad migratoria más allá del Carné de Extranjería¹¹.

¿Es la regularización un camino imprescindible?

Existen múltiples razones que apoyan la importancia de la regularización migratoria. Uno de estos motivos es que brinda mayor tranquilidad a la persona migrante para salvaguardar su proyecto migratorio de posibles sanciones que deriven en su salida o expulsión del territorio nacional. Adicionalmente, la regularización permite al Estado llevar un control efectivo respecto a la población que tiene bajo su jurisdicción, conocer sus necesidades, implementar servicios acordes, entre otros. Sin embargo, **bajo un enfoque de derechos humanos, el objetivo central de la regularización debería apuntar a garantizar la integración de las personas migrantes a través del ejercicio pleno de sus derechos.**

En la práctica, la regularización ha tenido efectos limitados en ese sentido. Esto se explica, por un lado, porque como fue mencionado en el acápite anterior el exceso de vías para acceder a ella genera confusiones entre la población migrante y la población de acogida. Pero, además, porque a pesar de

7. «La definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público».

8. R4V, 2022; Briceño et. al., 2020

9. Blouin y Freier, 2019, p. 167

10. Briceño et. al., 2020

11. Blouin y Freier, 2019

la promulgación de la Resolución Ministerial No. 0207-2021/RE, se implementaron los «Lineamientos para el otorgamiento y prórroga de Calidad Migratoria Humanitaria», con lo que, en la práctica, es una calidad que se viene aplicando desde hace pocos meses.

Además de las calidades migratorias estipuladas en la normativa, en 2021, entró en vigencia el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP), un documento similar al PTP que otorga a las personas extranjeras un permiso de permanencia por el plazo de un año sin posibilidad de renovación. Al término de este año, deben optar por alguna de las calidades migratorias vigentes.

Otra vía que las personas migrantes vienen empleando para ser regularizadas es el sistema de refugio. Teniendo en consideración que la situación en Venezuela ha sido calificada por distintos órganos internacionales y por los propios Estados de la región como un contexto de violación masiva de derechos humanos, es razonable que un porcentaje notorio de personas migrantes venezolanas haya solicitado refugio en el Estado peruano amparadas en la definición ampliada de persona refugiada consagrada en la Declaración de Cartagena⁷. De hecho, **el Perú se ha convertido en el principal receptor de solicitudes de refugio por parte de esta población a nivel global. Aún así, en diciembre de 2021 se encontraban pendientes de resolver más de 531.000 solicitudes y el Estado ha sido**

Poblaciones migrantes irregulares de Latinoamérica:

DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

Por María Antonia Chávez Gutiérrez

En 2020, según la Organización Internacional para las Migraciones, OIM ONU, había en el mundo aproximadamente 281 millones de migrantes internacionales. De éstos, 14.8 millones correspondían a personas de América Latina¹. ¿Por qué migran estas personas?, ¿a qué peligros se exponen?, ¿con qué situaciones se encuentran cuando llegan a destino?

La migración en Latinoamérica y el Caribe es más una acción de sobrevivencia que una elección de vida. Ante las limitaciones económicas o de inseguridad social, las redes familiares o comunitarias incentivan la salida de las personas de sus comunidades con la expectativa de mayor bienestar para los que se van y para los que se quedan. Los que se van garantizan las remesas, transferencias de dinero o en especie a sus familias o comunidades. Estados Unidos de América ocupa reiteradamente el primer lugar entre los países desde los que se envían las remesas.

La migración en Latinoamérica y el Caribe es más una acción de sobrevivencia que una elección de vida.

Esta migración forzada está relacionada con la inseguridad sociopolítica y la precariedad de las políticas sociales en los países expulsores de migrantes (Venezuela, Ecuador, República Dominicana, Perú, Honduras, Nicaragua, El Salvador, México entre otros), a partir del contexto de la persistencia del modelo capitalista y las políticas de estabilización del Fondo Monetario Internacional (FMI), agudizadas por las crisis económicas y de salud producto de la pandemia COVID 19.

La migración irregular se agudiza en poblaciones en condiciones de pobreza y expuestas a diversas vulnerabilidades y necesidades –económicas, culturales, condiciones climáticas, desastres naturales, inestabilidad política, desplazamientos territoriales, reunificación familiar-. Estas personas inician la aventura de llegar a la frontera de Estados Unidos desde distintos territorios, en un movimiento en constante aumento, dando lugar a uno de los problemas más persistentes del continente: el abandono del lugar de origen en búsqueda del «sueño americano».

Los riesgos del tránsito:

Las personas migrantes irregulares generalmente



Antonia Chávez

páginas 83, 86

La Bestia, red de trenes de carga de México, utilizado como medio de transporte por migrantes, la mayoría de origen centroamericano, esforzándose por acercarse a Estados Unidos. Es un medio ilegal y de altos riesgos, que implica subir y bajar en movimiento de numerosos trenes y exponerse a las violencias que menciona la nota.



Estas personas inician la aventura de llegar a la frontera de Estados Unidos desde distintos territorios, en un movimiento en constante aumento, dando lugar a uno de los problemas más persistentes del continente: el abandono del lugar de origen en búsqueda del «sueño americano».

transitan en grupos, por cambiantes rutas que les señalan los traficantes de personas o polleros, a través de lugares minados de peligros y dificultades. Se enfrentan a experiencias de marginalización y vulnerabilidad, la posibilidad de ser víctimas de las redes criminales, secuestro, violaciones, extorsión y desaparición, tráfico y trata, además de la posibilidad de sufrir enfermedades, violencia física, psicológica y abusos, y, en los casos más trágicos, no sobrevivir al viaje. Las rutas de mayor riesgo son las que atraviesan Centro y Norteamérica, incluidos los pasos fronterizos entre México

y Estados Unidos de América. Estas personas desconocen los itinerarios de traslado y se ven obligadas a confiar ciegamente en los traficantes.

Las cifras de muertes y desapariciones de población migrante han aumentado a nivel global.

Los registros de OIM indican que han desaparecido 48,319 migrantes en el mundo desde 2014, señalando que son datos con limitaciones de registro. También, que entre 2014 y 2020, más de 3,400 mujeres, hombres, niñas y niños perdieron la vida intentan-

1. OIM (2022). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022.

do cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, y alrededor de 850 murieron en trayectos por Centroamérica.

Las modalidades de trata más comunes que sufren las personas migrantes son la explotación laboral, la explotación sexual, la adhesión a las redes delictivas que obligan a mujeres a trabajar como halconas, sicarias, mulas o esclavas sexuales entre otras.

Una de las causas de desaparición y muerte de migrantes es la trata de personas, delito cometido por quien reclute, induzca, procure, facilite, consiga, promueva, mantenga, acoja, favorezca, retenga, transporte, permita, solicite, ofrezca, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una o más personas, dentro y fuera del territorio, con fines, de explotación y sometimiento a la esclavitud, la servidumbre, la explotación sexual (pornografía), el turismo sexual, la explotación laboral y los trabajos forzados, la mendicidad forzada, la utilización de menores de edad en actividades delictivas, la adopción ilegal, el matrimonio forzado o servil, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos, la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Los mecanismos de enganche utilizados por los tratantes de personas se fortalecieron y facilitaron por el uso de redes sociales y videojuegos. En algunos casos los traficantes contratados para guiar la migración en grupos están ligados a las redes delictivas de trata de personas. Las modalidades de trata más comunes que sufren las personas migrantes son la explotación laboral, la explotación sexual, la adhesión a las redes delictivas que obligan a mujeres a trabajar como halconas, sicarias, mulas o esclavas sexuales entre otras.

Con relación a los niños migrantes que viajan solos en busca de un lugar seguro, se señala que en México fueron detenidos cada mes por el Instituto Nacional de Migración en promedio, 855 niños, niñas o adolescentes que viajaban solos y sin papeles. En los primeros once meses de 2021, 53.969 niños, niñas y adolescentes fueron «presentados» ante una autoridad migratoria, de los cuales, 12.822 viajaban en solitario². Muchos sufren detención en las estaciones migratorias, sin que se respete el interés superior del niño. Esto sigue sucediendo a pesar de que el 11 de enero de 2021 entró en vigor la Ley de Migración que prohíbe el ingreso de niñas, niños o adolescentes a estaciones migratorias. La delincuencia organizada emplea también a menores de edad como vigía, mula, sicario, secuestrador, informante o halcón, burro o mula, cuidador de casas de seguridad, o pollero, induciéndoles al secuestro, homicidio o al uso de armas.

Como una forma de responder al aumento de la migración irregular en Sudamérica, Centroamérica, México y otros países de la región se destacan los avances normativos e iniciativas tendientes a asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de migrantes en contextos de movilidad, con resultados aún insuficientes. Existen infinidad de historias de violaciones de derechos humanos –económicos, sociales, culturales y ambientales– de las personas migrantes en tránsito o en sus destinos.

En los lugares de destino, las personas migrantes son frecuentemente sometidas a diversas condiciones de explotación laboral.

La mayoría de estas personas en situación de movilidad desconocen sus derechos básicos:

- **A la integridad:** respeto a la pertenencia e identidad, nacionalidad, probidad, patrimonio y libertad.
- **Al libre tránsito:** transitar libremente salvo las restricciones legalmente establecidas-
- **A la asistencia:** asistencia consular, trato digno en las estaciones migratorias, designación de intérprete o traductor del idioma.
- **A que se respete el interés superior de la niñez:** Las decisiones que les involucren a niñas, niños y adolescentes se definen de la manera que resulte de mayor beneficio para ellos/as.
- **A solicitar estatus legal:** asilo político o reconocimiento de condición de refugiado por causas que atenten contra la vida, la seguridad y la libertad.
- **A protección legal:** seguridad jurídica y debido proceso en lo juicios, no discriminación, no criminalización de las acciones que ameriten una infracción administrativa por irregularidad migratoria, no incomunicación familiar, consular, con defensores o representantes legales, no detención en albergues de asociaciones civiles o en lugares de personas que realicen actos humanitarios.
- **A la protección familiar:** garantía de mantener la unidad y reunión familiar.

Las condiciones en destino:

En los lugares de destino, las personas migrantes son frecuentemente sometidas a diversas condiciones de explotación laboral. Para desarrollar las tareas más comunes a las que pueden acceder –trabajo de jornaleros agrícolas, en granjas, trabajo doméstico, en negocios de alimentos, talleres mecánicos o tiendas, talleres de confección de ropa, cantinas o bares, deben aceptar bajo salario, extensas y extenuantes jornadas, incumplimiento de pago, lugares de trabajo alejados, muchas veces en situación de incomunicación. En estas circunstancias, se vulneran sus derechos a un trabajo digno, horario de trabajo no mayor a las 8 horas diarias, a vivienda, a la alimentación en el lugar de trabajo, al transporte cuando el lugar no es de fácil acceso, a un salario equitativo equivalente al tiempo y esfuerzo requerido, a servicios de salud y a sanitarios, entre otros.

A pesar de que existen avances normativos y políticas vigentes sobre derechos humanos y laborales para la población migrante, es muy frecuente que el trabajo en el campo se convierta en explotación laboral, trabajo forzado, modalidades de trata de personas. **Estas condiciones suelen ser culturalmente aceptadas, no visibilizadas ni reconocidas socialmente como explotación y vulneración de derechos: el trabajo de migrantes es considerado tradicionalmente un trabajo precario, y muchas veces se naturaliza el trabajo forzado y aún en situaciones cercanas a la esclavitud. La condición migratoria irregular y el consiguiente riesgo de deportación, expone a la explotación laboral, al limitar la posibilidad de denuncia de estas situaciones.**

Los desafíos:

Encontrarnos con las dolorosas realidades económicas y sociales latinoamericanas, nos obliga a reflexionar, tomar conciencia práctica de nuestros conocimientos y sentimientos, y a visibilizar, sensibilizar, repensar, contener y encontrar respuestas a las aberrantes secuelas de las voraces y violentas políticas neoliberales que han influido de manera directa en las problemáticas sociales y económicas de nuestros territorios. Los problemas sociales y económicos en Latinoamérica son el resultado de factores históricos y estructurales asociados a un modelo económico inequitativo, ligado a economías informales y delictivas, generadoras de pobreza, migraciones, marginación, desigualdad de oportunidades, a los que se suman contextos de violencias sociales extremas, agravadas por la desigualdad de género y sometimiento servil de niñas y mujeres, perpetuadas por políticas públicas preventivas limitadas y sistemas de procuración de justicia inoperantes, sostenidos por la corrupción, impunidad e incumplimiento de derechos humanos, reafirmando la debilidad del estado de derecho.

Acercarnos a la lectura de los problemas globales y sus repercusiones locales nos permite reflexionar sobre estas realidades sociales que nos agobian, reconoce la necesidad del marco de los derechos humanos, que así cobran

2. Agustín Salgado y José Torres (28 de enero de 2022). Niños migrantes que viajan solos en busca de un lugar seguro. Gatopardo. [Aquí](#)

3. Palabras pronunciadas por Jacinta Francisco Marcia, mujer hñáñhú (comunidad indígena de la zona central de México) en su discurso el 21 de febrero de 2017 durante la disculpa pública del gobierno mexicano por acusarlas y encarcelarlas al responsabilizarla junto con otras dos mujeres indígenas de un secuestro que nunca cometieron.



vida, haciendo posible un impacto en las prácticas cotidianas. Adentrarnos en el conocimiento de la realidad desde el sentir y el pensar, en la realidad social sin guantes, sin gafas de color, pisar los territorios con el andar propio y defender nuestros derechos hasta que la «dignidad se haga costumbre»¹.

Conocer nuestros contextos y escenarios nos permite construir otros imaginarios con innovadoras estrategias de acción que permitan alcanzar el acceso efectivo a la vida digna, mejorar las condiciones de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, sociales, culturales y ambientales. De esta forma uniendo el pensar, el sentir y la acción, **tomamos conciencia de cuáles acciones nos corresponde seguir, nos permite construir esa mirada crítica de una Latinoamérica cuyo grave problema de migración es consecuencia de graves y ancestrales desigualdades sociales y económicas en el mundo.**

El reto es diseñar políticas y programas para una migración más segura, garantizando los derechos de igualdad y no discriminación, y la promoción de un enfoque de derechos de atención integral para la inclusión en los distintos ámbitos de la sociedad. Estos son los propósitos señalados en la implementación regional del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular promovida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), agencias coordinadoras de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. **El Pacto Mundial promueve una amplia**

El reto es diseñar políticas y programas para una migración más segura, garantizando los derechos de igualdad y no discriminación, y la promoción de un enfoque de derechos de atención integral para la inclusión en los distintos ámbitos de la sociedad.

colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones incluyendo diversos actores, las personas migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, los círculos académicos, el sector privado, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros interesados en la gobernanza migratoria.

Se requiere de un análisis acucioso del régimen migratorio global y de las políticas selectivas y restrictivas que han impactado en el crecimiento de migraciones irregulares e inseguras en el mundo y en el tráfico y trata de migrantes, donde participan los diferentes sectores sociales, el gobierno, las empresas y las organizaciones civiles.

Es necesario dejar la naturalidad con la que percibimos las violaciones y omisiones de los derechos humanos de las personas migrantes, sentir los sentires que las personas migrantes padecen, ponernos en sus pies, porque a veces ni zapatos calzan.

Resulta ineludible desarrollar vías legales para el trabajo temporal que garantice el cumplimiento de los derechos a todas y todos los trabajadores en movilidad. Desarrollar capacidades para la migración legal de personas en condiciones de vulnerabilidad social y económica, visas de trabajo, además de crear sistemas de protección humanitaria eficientes y profesionalizar los controles fronterizos que se apeguen a los protocolos humanizados de atención a migrantes irregulares. **Asimismo, invertir en el desarrollo a largo plazo de las comunidades rurales y urbanas más precarias, identificar los factores estructurales que producen las desigualdades sociales y falta de oportunidades sociales, económicas, culturales y ambientales que inciden en la migración irregular. Es impostergable la generación de oportunidades de mejoramiento de las condiciones de vida en los lugares de origen de la población latinoamericana** ●

La experiencia del exilio colombiano y la Comisión de la Verdad de Colombia.

EL DERECHO A LA MEMORIA, A LA VERDAD Y A LA JUSTICIA DE LAS POBLACIONES MIGRADAS

«A los accidentados caminos de la migración forzada no se llega por azar, su recorrido parte de la perpetración planificada de la exclusión, de la negación del /la otro/a en el territorio, en la política, en la justicia»¹.

Por Diana Ortiz

El exilio latinoamericano tiene un lugar propio en la agenda pública de memoria, verdad, justicia y reparación. En la historia de la región la mayoría de los países sufrieron procesos de exilio, ya sea a partir de dictaduras cívico-militares o por conflictos internos y acuerdos de paz fallidos. En el proceso de visibilización y problematización de la cuestión en Colombia, fue y es fundamental el involucramiento de los propios exiliados y exiliadas que, compartiendo sus historias, testimonios y reflexiones, posibilitaron espacios de encuentro y organización para quienes sufrieron el destierro, así como el trabajo de reconstrucción de la verdad desde el exilio. En agosto de 2022 la Comisión de la Verdad de Colombia presentó públicamente su informe, con un capítulo dedicado al exilio. Se trata de un avance fundamental que abre nuevos escenarios de incidencia

política alrededor del sistema de protección internacional en la región, las dinámicas y políticas migratorias intrarregionales y que ofrecerá aportes significativos para la construcción de propuestas sobre el derecho a la memoria, a la verdad y a la justicia de las poblaciones migradas.

Las reflexiones y acciones colectivas e institucionales sobre el pasado reciente de dictaduras cívico-militares y violencia política en los diversos países latinoamericanos, en particular

1. Fragmento palabras de cierre de las Jornadas de reflexión e intercambio de experiencia La lucha por la verdad desde el exilio: Colombia y América Latina, realizadas en Buenos Aires los días 20 y 21 de noviembre de 2020.



Gentileza
Julián Athos

Instalación de dos baldosas frente al consulado de Colombia en Argentina, en memoria de los colombianos detenidos desaparecidos por la última dictadura cívico militar argentina, acción realizada por el colectivo MECoPa el 1 de diciembre de 2019.



en los del Cono Sur, continúan impulsando luchas y narrativas por la memoria, la verdad y la justicia como garantía del Nunca Más.

Las Comisiones de la Verdad, que en ocasiones lograron ser institucionalizadas como las de Argentina, Chile y El Salvador, fueron impulsadas por la acción e incidencia de organismos de derechos humanos, víctimas y familiares de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Los distintos informes escritos **posibilitaron avances en cuanto al esclarecimiento de lo ocurrido y en algunos casos en el acceso a la justicia** frente a crímenes de Estado como la desaparición forzada, ejecuciones, masacres o torturas.

El Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, como fue denominado, estableció poner en el centro los derechos de las víctimas.

Las Comisiones de la Verdad en la región emergieron en el marco de procesos de transición política, como en Guatemala, Perú, o recientemente en Colombia tras la firma del acuerdo de paz, suscrito en noviembre de 2016 entre el Estado colombiano y la que fuera la guerrilla más antigua del continente, las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP).

En Colombia, el Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, como fue denominado, estableció poner en el centro los derechos de las víctimas y se firmó sobre seis puntos: 1. Reforma Rural Integral; 2. Participación Política; 3. Fin del Conflicto; 4. Sustitución de cultivos de uso ilícito; 5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto y 6. Implementación, Verificación y Refrendación.

El punto cinco referido a los derechos de las víctimas dio origen, en el marco de la justicia transicional, al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación

y No Repetición compuesto por tres instancias, una judicial y dos extrajudiciales: 1. La Jurisdicción Especial para la Paz, encargada de administrar justicia con duración de 15 años, 2. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad) con mandato de 3 años y 3. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, con existencia de 20 años.

La Comisión de la Verdad para su despliegue definió 11 macro territorios: 10 de orden nacional y uno de orden internacional. **El enfoque extraterritorial de la Comisión de la Verdad surgió tras la demanda de personas de origen colombiano que se vieron forzadas a salir del país por motivos vinculados al conflicto armado.** Según los anuarios estadísticos

de ACNUR Colombia ha sido el único país de América que durante veinte años consecutivos ha permanecido entre los veinte países de origen (expulsores) con mayor número de personas refugiadas en el mundo².

Colombia ha sido el único país de América que durante veinte años consecutivos ha permanecido entre los veinte países de origen (expulsores) con mayor número de personas refugiadas en el mundo.

Durante los diálogos de paz de La Habana, Cuba (2012) la población colombiana con necesidades de protección internacional (víctimas del conflicto migradas, peticionantes de refugio, refugiadas y exiliadas), que superaba para ese momento el medio millón de personas³, presentó propuestas para trabajar sobre el esclarecimiento de la verdad del desplazamiento forzado transnacional⁴ debido al

2. Durante los primeros años del siglo XXI, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) alertó sobre la crisis humanitaria en los países fronterizos con Colombia a causa del desplazamiento forzado transfronterizo. A finales de la primera década del último siglo, el 60% de las solicitudes de refugio en los países del Cono Sur (Chile, Argentina, Brasil y Uruguay) correspondía a personas con necesidades de protección internacional de origen colombiano. Entre los años 2012 y 20156, la OCDE (2017) indicó que el flujo aumentó en un 32%.

3. ACNUR

4. Se hace necesario profundizar en la reflexión teórica, conceptual y jurídica sobre desplazamiento forzado transnacional, migración forzada internacional, refugio, víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el exterior y exilio. Por razones de espacio no es abordada en este artículo, pero resultaría muy interesante promover espacios para ello.

conflicto interno.

A partir de ese momento **la propia población se concentró en generar condiciones en sus países de asilo para impulsar la implementación de lo que se conoció como el enfoque extraterritorial de la Comisión de la Verdad. Sobre la base de pequeños colectivos constituidos por personas refugiadas y exiliadas se logró construir redes de apoyo a la Comisión con organizaciones de la sociedad civil que acompañan y asesoran población migrada y refugiada, con gobiernos, academia y con la propia población colombiana en 23 países de Europa y América, posibilitando recoger más de 2000 testimonios fuera de Colombia.**

Se crearon seis Comisiones de la Verdad en el mundo, en Timor Oriental, Kenia, Paraguay, Lisboa, Sierra Leona y Colombia, que realizaron audiencias

o tomaron testimonios de personas refugiadas para la elaboración de sus informes y/o recomendaciones.

Se hizo evidente en los países del Cono Sur, en particular en Argentina, la influencia del contexto social y político de lucha por memoria, verdad y justicia en estos países de acogida, que potencia, sin lugar a duda, la reflexión y la capacidad de incidencia política para hacer eco ante la Comisión de la Verdad a una de sus mayores demandas: el reconocimiento del exilio y la migración forzada internacional como graves violaciones a los Derechos Humanos.

¿Cómo fue el despliegue de la Comisión de la Verdad de Colombia en los países del Cono Sur? Los procesos organizativos de las personas exiliadas y migradas forzosamente en Chile y Argentina⁵ y su relacionamiento con actores claves en estos países, posibilitaron espacios para el intercambio de experiencias y diálogo en torno a las propuestas sobre justicia transicional nacidas del Acuerdo Final de Paz.

A partir de ello se constituyó un equipo, llamado Nodo, conformado por personas exiliadas, organiza-

ciones de la sociedad civil y defensoras de derechos humanos de los países de acogida que se dieron a la tarea de posicionar el mandato de la Comisión de la Verdad a través de diversas acciones de visibilización e incidencia, recolección de testimonios y construcción una estrategia de acompañamiento psicosocial que permitió avanzar desde una perspectiva de acción sin daño, tanto para los testimo-

Una de sus mayores demandas: el reconocimiento del exilio y la migración forzada internacional como graves violaciones a los Derechos Humanos.

niantes como para entrevistadores⁶. La alianza y el trabajo en red entre población de interés y organismos de derechos humanos jugó un papel importante en el alcance logrado.

Simultáneamente a esta experiencia se creó la Relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre Memoria, Verdad y Justicia, cuyo mandato principal se centra en la promoción de «procesos de memoria, verdad, justicia, reparación integral y no repetición de las violaciones a los derechos humanos cometidas, en general, en contextos de graves violaciones a los derechos humanos» como «derechos de las víctimas y familiares en el marco de la justicia transicional» y contribuyendo a la lucha contra la impunidad «evidenciando los vínculos estructurales entre el pasado y el presente».

Esta nueva Relatoría creada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos coincidió con la audiencia pública de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el caso Estado Colombiano vs Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica (UP), en la que fueron fundamentales los aportes de los

5. Organización de Colombianos Refugiados en Chile (OCORCH) y el Colectivo Migrantes y Exiliados Colombianos por la Paz (ME-CoPa) en Argentina.

6. En Argentina se tomaron testimonios en Buenos Aires, Mendoza, Rosario y San Luis y en Chile en Antofagasta, Arica y Santiago de Chile.

sobrevivientes del genocidio contra ese movimiento político, muchos en el exilio, y el despliegue extraterritorial de la Comisión de la Verdad. En este proceso **se hizo evidente el impacto del exilio en las personas afectadas, sus familias, compañeros/as y comunidades. Se sumó la presentación por parte de organizaciones de personas exiliadas en Argentina y América Latina, de un amicus curiae⁷, aceptado por la Corte, argumentando la necesidad de que el exilio sea contemplado como una violación a los derechos humanos que se suma a las sufridas por los/las integrantes y militantes de la UP.**

La migración forzada y el exilio tienen por objetivo negar la existencia en el territorio, desde lo político, social,

«Hemos sufrido la desdicha de las tres "D": el destierro, el desarraigo y el desamparo. El destierro porque nos sacaron de nuestro territorio, el desarraigo porque nos obligaron a romper nuestros lazos culturales e identitarios, y el desamparo porque fueron rotas nuestras redes vinculares familiares, políticas y comunitarias».

(Exiliado colombiano retornado, 2020)

cultural y comunitario. La salida del país suele darse luego de múltiples desplazamientos internos forzados. Los conflictos internos, los gobiernos autoritarios y/o las dictaduras cívico militares extremas, sin duda, las condiciones de vulnerabilidad social. Para las poblaciones que habitan zonas rurales con baja o inexistente presencia del Estado o regiones periféricas urbanas con altos índices de necesidades básicas insatisfechas, con débiles o nulas redes vinculares y escasos recursos económicos y políticos, la migración forzada Sur-Sur se constituye en la única alternativa para salvar sus vidas⁸, predominando el movimiento desde territorios de exclusión en los países de origen hacía contextos de exclusión en los países de acogida, casos como el guatemalteco, paraguayo, peruano o colombiano, entre otros, dan cuenta de esto en América Latina.

En la historia reciente de la región podemos mencio-

nar, por su magnitud, los exilios de las décadas de los 70, 80 y 90 que golpearon fuertemente a la mayoría de los países latinoamericanos inmersos en dictaduras cívico-militares o en conflictos internos y acuerdos de paz fallidos. Aproximadamente una década después de la vuelta a la democracia en el Cono Sur y los acuerdos de paz en los países centroamericanos, el exilio latinoamericano pasó no solo a ser un tema de interés y reflexión para científicos sociales sino que también ha ido posicionándose en la agenda pública de memoria, verdad, justicia y reparación. Ninguno de estos avances

hubiera sido posible sin el involucramiento de los propios exiliados y exiliadas que, compartiendo sus historias y testimonios, sus reflexiones, posibilitaron espacios de encuentro y organización para quienes sufrieron el destierro.

En agosto de 2022 la Comisión de la Verdad de Colombia presentó públicamente su informe que incluye un capítulo dedicado al exilio. Para el exilio colombiano y sus organizaciones se trata de un avance fundamental que abre un amplio espectro para la reflexión académica y para nuevos escenarios de incidencia política, de orden nacional e internacional

7. «Los amicus curiae son escritos realizados por terceros ajenos a un caso o a una solicitud de opinión consultiva que está estudiando la Corte Interamericana, que de manera voluntaria ofrecen su opinión sobre algún aspecto relacionado con el caso o la solicitud de opinión consultiva, esto para colaborar con el Tribunal en la resolución de la sentencia o en la resolución de opinión consultiva» (CIDH). Corte Interamericana de Derechos Humanos Amicus Curiae ¿Qué son los Amicus Curiae? [Aquí](#)

8. A un gran número de personas les lleva años el traslado desde Colombia hasta los países del Cono Sur. La migración provocada tras la vivencia de graves violaciones a los derechos humanos se constituyó, durante el siglo XXI, en un continuum con el que se busca un lugar donde reconstruir y resignificar la vida.

«Vividores, traidores y terroristas nos han llamado por querer hacer de este mundo uno mejor, por seguir vivos/as y libres. Sin embargo, los y las exiliadas llevamos con nosotros historias, oficios y saberes que nos posibilitan habitar los territorios del destierro como sujetos políticos con capacidad para transformar y transformarse. Con el exilio buscaron borrar nuestro lugar político, un lugar que nunca hemos dejado de re-construir».

(Ortiz, 2020) ¹⁰

10.
Ibidem.

alrededor del sistema de protección internacional en la región, las dinámicas y políticas migratorias intrarregionales y, de manera particular, ofrece aportes significativos para la construcción de propuestas y apuestas por políticas públicas locales y regionales sobre el derecho a la memoria, a

la verdad y a la justicia de las poblaciones migradas (forzadamente o no). En un momento en que la región y el mundo demanda espacios que fortalezcan la democracia y defiendan la paz, es necesario continuar profundizando en la reflexión teórica, conceptual y jurídica sobre desplazamiento forzado transnacional, migración forzada internacional, refugio, víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en el exterior y exilio ●

13

De Venezuela con amor

SOBRE LA POLÍTICA SELECTIVA DE ACOGIMIENTO DE MIGRANTES DE LA COLOMBIA DE DUQUE

Por Mijael Lacher Sigal

Las migraciones entre Colombia y Venezuela tienen historia propia y características particulares. Entre ellas, la administración de Duque en Colombia mantuvo la política de acogimiento «más permisiva y positiva del continente» hacia migrantes del vecino país, en contraposición con su deficiente gestión nacional en materia de derechos humanos. Escrita en los últimos momentos del gobierno saliente, la nota presenta una política de referencia de integración de migrantes, si bien limitada en su alcance a personas llegadas de Venezuela.

Venezuela y Colombia no sólo comparten una historia precolombina y colonial, más de dos mil kilómetros de frontera, un mar, acentos y gastronomía, sino también Estados ausentes en materia social, allende sus diametralmente opuestos tipos de gobierno.

Durante muchas décadas, la migración colombiana a Venezuela vivió un auge por el boom petrolero, lo cual llevó a cifras cercanas a los dos millones de

colombianos viviendo en el país bolivariano. Sin embargo, desde hace casi una década la balanza se inclinó y es la población venezolana la que migra. Y no sólo a Colombia. Según datos de ACNUR, casi seis millones de venezolanos migrantes viven en Latinoamérica, de los cuales dos millones residen en Colombia.

El perfil de la persona migrante venezolana es variado; desde profesionales que solían tener altos ingresos en su país, hasta personas que cruzaron a pie la frontera, con una mochila al hombro y nada más.

De las razones por las cuales la migración venezolana se catapultó a los números que hoy observamos, convirtiéndose en el segundo país del mundo con mayores desplazamientos externos (Siria es el primero), no voy a escribir en este artículo. Me concentraré en la migración venezolana en Colombia, país con el que tiene mucho en común.

Actualmente, las relaciones entre los gobiernos del saliente Duque y del eterno Maduro están des-

>>

gastadas, al punto que para el primer mandatario colombiano es Guaidó el presidente de su vecino país y con el único con quien tiene relaciones diplomáticas; y del otro lado, Maduro considera a Duque un auspiciante de ataques militares en la frontera de su país en alianza con los Estados Unidos de América. Quizás ese sea el motivo por el cual la administración colombiana haya tenido y tiene aún la política de acogimiento más permisiva y positiva del continente hacia migrantes de Venezuela. Quizás porque Duque busque aprobación internacional a su deficiente gestión en materia de derechos humanos en su propio país. El motivo real no lo conocemos con certeza.

Un venezolano que quiera ingresar a territorio colombiano recibe casi de manera inmediata un permiso de permanencia y de trabajo. Incluso existen fundaciones internacionales como *Mercy Corps* que trabaja de la mano del gobierno colombiano y que apoya jurídica, psicológica y hasta económicamente a aquel ciudadano venezolano que entra al país.

Una de las acciones para tratar el tema de la masiva migración venezolana que el gobierno colombiano creó fue el del Permiso Especial de Permanencia o PEP, un documento que Migración Colombia entrega a todo venezolano que lo solicite. Y el trámite es, para nuestra sorpresa, ágil y eficaz. Es en reemplazo de una cédula extranjería, cuyo trámite podría durar dos o tres meses y cuesta unos cien dólares americanos. El PEP se otorga en el momento y de forma gratuita. Este documento permite trabajar y acceder a la seguridad social, entre otras cosas.

Ahora bien, ¿cómo es la recepción de la población colombiana a los recién llegados? Pues bien, según una encuesta de Invamer de finales de 2021, más del **60 por ciento de los encuestados colombianos no está de acuerdo con la migración venezolana en su país. El «no estar de acuerdo» puede tener muchas interpretaciones. La principal, podríamos argumentar, es la relacionada con el empleo. Es decir, no se está de acuerdo con que un venezolano «quite» el empleo a un colombiano. Pero esta lectura se apoya en un error, pues no existen beneficios para una empresa que contrate un venezolano por sobre**

un colombiano. Asimismo, un venezolano con el PEP tiene las mismas obligaciones tributarias que un colombiano con su cédula de identidad.

Cabe aclarar que se estima que el 30 por ciento de los dos millones de venezolanos obtuvieron cédula de ciudadanía colombiana por ser hijos de madre o padre colombiano. Asimismo, cualquier ciudadano con un hijo nacido en el país tiene derecho a solicitar la cédula de ciudadanía, trámite que toma aproximadamente dos años. Teniendo en cuenta que la migración masiva lleva una década, es válido pensar que la población nacida en territorio colombiano hija de las migrantes es un número muy significativo, del cual no se tienen aún datos oficiales.

Sin embargo, los datos expuestos arriba son los números oficiales. Se estima que la mitad de los venezolanos en Colombia reside de forma irregular en el país. Hay un dato a tener en cuenta y es que el cruce de la frontera terrestre entre Ureña, en Venezuela y Cúcuta, en Colombia, siempre fue muy transitado, principalmente por motivos comerciales. Hoy día sigue siendo transitado, pero muchas de quienes cruzan a Colombia, ya no vuelven. Cuando en 2019 comenzó la pandemia del COVID y sus medidas de cierres de fronteras, esto no impidió el cruce de éstas. Sin embargo, ya solo se podía cruzarlas caminando por trochas difíciles de transitar y peligrosas de ejecutar. **Cientos de imágenes de familias enteras cruzando la frontera a pie por la trocha rotaron en redes sociales, mostrándonos que el exilio venezolano estaba (y sigue estando) lejos de acabar.**

Hoy día, las políticas del gobierno colombiano respecto a la migración desde Venezuela siguen estando a la vanguardia en la región. Pero resalto: sólo migrantes de Venezuela. **No corren con la misma suerte las personas haitianas o cubanas que llegan al país para seguir su paso al norte y llegar a su destino final, los Estados Unidos de América. De ser detectadas por las autoridades locales, son deportadas de manera inmediata. Algo parecido a lo que sucede hoy día en Europa occidental con los sirios en comparación a los ucranianos. Una solidaridad y empatía selectivas.** Volviendo a Colombia y Venezuela, podemos afirmar que las políticas actuales han facilitado



la vida de migrantes de Venezuela en Colombia. No sólo por parte del gobierno nacional, los gobiernos municipales también han apoyado en estas acciones. Sin embargo, no todas las ciudades reaccionan igual ante esta situación. Así mismo, es de destacar las crisis humanitarias en algunas subregiones colombianas. Por ejemplo, en el nordeste antioqueño, algunos alcaldes se niegan a atender la situación migratoria con la población venezolana, dejándola a merced exclusivamente de ONGs y recibiendo constantes denuncias de la Defensoría del Pueblo y otras entidades de control, por tratarse de una crisis multifactorial pero desatendida por las autoridades locales.

Por otro lado, para aquellas ciudades que sí atienden la crisis, el Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo les invitó a organizar ferias de empleo específicas para la población migrante. **Las principales ciudades apoyaron: Bogotá, Medellín y Cali. En estas urbes, las oficinas públicas de empleo convocaron a ferias de empleo y emprendimientos para los migrantes, algunas con destacable éxito.** Esta alineación del discurso nacional y el regional propicia un ambiente amigable para migrantes de Venezuela. Si bien es evidente que las acciones oficiales no son reflejo de las posturas de la sociedad civil,

ayudan a crear un imaginario colectivo que propicia cierta empatía y entendimiento mutuo.

Cercanía al país de origen, documentación para el trabajo disponible fácilmente, apoyo de fundaciones internacionales, estrategias diferenciales por parte de las principales ciudades: todo esto nos da una claridad del porqué un tercio de la población exiliada venezolana vive en un solo país.

Un gobierno nacional a punto de finalizar, con una imagen negativa mayor al 70 por ciento, con críticas a nivel internacional por los cientos de líderes sociales asesinados, por la toma de departamentos enteros de grupos narcoterroristas como el Clan del Golfo y la inacción de la fuerza pública (e incluso la connivencia de la misma), con un sinnúmero de críticas a realizar, tiene, sin embargo, un acierto: sus acciones hacia migrantes de Venezuela.

Las sociedades del mundo son compuestas por migrantes, quienes aportan muchos valores adonde quieran que vayan, generando sincretización positiva y evolucionando a un mundo diverso. Ojalá que el futuro cercano encuentre esta misma diversidad más grande y con equidad y justicia ●



CONTRIBUCIONES DE LAS MUJERES DOMINICANAS MIGRANTES A LAS COMUNIDADES DE ORIGEN Y DE DESTINO

Por Norma Fuentes-Mayorga

A partir de una narrativa etnográfica, la autora recorre los nuevos contextos de expulsión en la migración Dominicana, la cual desde mediados de los 70 ha sido dominada por mujeres. En las últimas décadas, esta migración es liderada por Afro-descendientes en República Dominicana y también en Latinoamérica. La experiencia, mayoritariamente de carácter irregular, produce un impacto diferencial en la educación y movilidad social de sus hijas así como en sus comunidades de origen, hoy atravesadas por el turismo y la globalización.

Durante mi reciente viaje a la República Dominicana con destino en un hotel en la Provincia de Samaná¹, he notado la ausencia de mujeres en áreas de atención al cliente. En la entrada principal, un guardia de alre-

dedor de 50 años fue el primero en recibirnos. Su piel color café quemado y rasgos afro-caribeños e Indostaní denotaban a alguien oriundo de esta región, en donde históricamente se ha concentrado población negra, traída de África durante la colonia española, y después de la independencia, de vecinas naciones del mar Caribe colonizadas por Francia y Gran Bretaña². **El envejecimiento prematuro de su piel revelaba años de trabajo bajo un sol inclemente, y, el cuidado con que confirmó nuestros nombres en la lista de huéspedes, la sabiduría y humildad que ha exigido el servir a clientes prepotentes, en su mayoría turistas y de raza blanca.**

Frente a los escalones del hotel, en un *cul de sac*, dos jóvenes de piel canela, con fenotipo más mestizo que mulato, nos dieron la bienvenida y dispusieron

1. Provincia de República Dominicana.

2. [Ver](#): para una introducción a la historia del papel de la raza y la estratificación racial en la República Dominicana durante la colonización Europea, Independencia y hasta el presente. Ver en particular, los trabajos del historiador [Moya Pons](#), Frank (2010). «Evolución de la población dominicana». In Frank Moya Pons (ed.). Historia de la República Dominicana. Vol. 2. Santo Domingo: CSIC Press, pp. 50-52. (Descargado de Wikipedia el 19 de junio 2022). Ver los archivos digitales del Instituto de Estudios Dominicanos (DSI), The City University of New York (CUNY), en particular, «First Blacks in the Americas» (No.31) also Manuscript n. 060 and 016.

de nuestro equipaje y carro con gentileza y un castellano afectado, más propicio de entornos ejecutivos. Rafael, uno de ellos, se presentó como nuestro “mayordomo” disponiendo nuestro equipaje en un estante. ¡Nos sorprendió que esta vez asignaran a una persona a nuestro servicio...y, mucho más que se identificara como «mayordomo!» «Díganme lo que necesite. ¡Yo estoy aquí para facilitarle; será su mayordomo!» Esa noche en el restaurante, Rafael nos acompañó hasta sentarnos en una mesa de nuestro agrado. Nos explicó que el año anterior, durante los peores estragos de la pandemia, quedó desempleado. Había cerrado el hotel en donde trabajaba. Para la reapertura, el nuevo encargado había elegido los mejores trabajadores entre los desempleados, muchos de ellos oficinistas, mayoría hombres.

En el buffet de recepción, sobresale una mujer en sus mediados 30. Es la primera en buscar mis ojos y darnos de nuevo la bienvenida. Observé otras excepciones, algunas jóvenes, que atienden las mesas en el desayuno. En la noche, el grupo de baile folklórico dominicano estaba compuesto por jóvenes migrantes venezolanos. Mi esposo y yo notamos que la cantante y bailarina principal, de piel y ojos de color miel clarito y pelo acaramelado, también venezolana, tenía acento dominicano.

Después de unos días de estadía, concluí que la mayoría de trabajos que involucran contacto con el cliente ahora estaban desempeñados por hombres y también por inmigrantes. Me pregunté cómo la pandemia había transformado las oportunidades de trabajo en la clase media dominicana. Más aún, ¿Cómo habrían afectado los patrones de trabajo y de migración de mujeres en zonas turísticas con alta población negra, como en Samaná? ¿Cómo se compararía con

la experiencia de las mujeres en el interior del país, como en la región del Cibao?, una zona montañosa y agrícola, la cual aún concentra un pequeño porcentaje de dominicanos de piel clara que se identifican como blancos o con ancestros español.

De un pueblito rural en la cima de una colina en la región del Cibao, migró mi abuela materna hacia la periferia de un pueblo, hace ya más de medio siglo, después de enviudar y vender la casita de madera en la pequeña parcela de tierra que heredó de su madre. Años más tarde su hija mayor de solo 17 encabezó su migración hacia otro pueblo más grande, «buscando el dinero para tu leche!», como solía decir mi abuela al explicar su ausencia en mi niñez y a lo largo de mi adolescencia. «¡Naciste, en la misma cama, y con la misma bisabuela-partera! Y, ¡con las mismas tijeras que le cortó el ombligo a tu madre cortó el tuyo!», solía decir mi abuela enfatizando nuestros orígenes humildes; más, para no dejarme olvidar mi legado en su amada Catalina, un pueblito en la región noroeste del Cibao, en la municipalidad de Cabrera, provincia de María Trinidad Sánchez. Catalina aún cuenta con un solo camino ondulado, el mismo que vio a mi abuela y a mi madre partir un día, en el amanecer. Es el mismo camino que he recorrido yo con mis hijas por más de 20 años, buscando llenarme de un ayer desconocido; del legado de mi abuelo materno, un misionero pobre a quien nunca conocí; buscando el descubrir mis ojos o los de mis hijas entre los de familias distantes, aún por conocer.

Al partir de Samaná, viajamos, como acostumbramos, a visitar a Nilda, la esposa de Juan, un primo segundo de mi madre. En diciembre del 2020, durante la crisis aguda del Coronavirus, Juan falleció repentinamente, recién cumplidos los 50. Durante sus casi treinta años de matrimonio, Nilda ejerció un sin número de oficios para ayudar a sostener su hogar; mientras cuidaba tres hijos, desempeñaba las labores domésticas, incluyendo el cuidado de la madre de Juan hasta sus tardíos 90s. Hasta recientemente, trabajaba en un pequeño kiosco en el frente de su casa, la cual queda en una planicie de la colina de Catalina, cerca de donde ella nació. He oído decir a mi tío mayor y a su esposa confirmar, que, sin las entradas de dinero de

Nilda, Juan jamás hubiese podido darse el lujo de llamarse el «Jefe de familia».

La forma en que Nilda mueve la cabeza y la seriedad con que habla delatan años de servicio al cliente. Primero, antes de casarse, trabajaba con su padre en la cría y venta de cerdos; después, cuando criaba a sus hijos, en las cosechas y ventas de víveres y frutas, y en días feriados, de cerdos y gallinas de la pequeña parcela de su padre, desde su pequeño Kiosco. Juan decía que el padre de Nilda era del Suroeste, de un ingenio de caña

cerca de Samaná, a unas dos horas por carro, y un medio día a caballo. Vino a trabajar en el cultivo de cacao, unos de los productos de más alta demanda en el Cibao. **Aunque nació en el Cibao, Nilda**

dice que la gente confunde su color café oscuro y facciones finas, con los de migrantes de las islas vecinas, «Las Indias del Este», quienes tienen un estatus racializado o inferior al de los Cibaeños, pero aún más elevado al de los Mulatos o Dominicanos con piel negra o alguna facción en su perfil Afro-caribeño. Aun estos Dominicanos tienen un estatus más elevado que personas procedentes de Haití, quienes, como migrantes pobres, se han concentrado en zonas costeras

de ingenios o plantaciones de cañas³.

En los últimos años ha surgido en Catalina y zonas vecinas un creciente número de pequeños hoteles, franquicias y villas. Acomodan un nuevo turismo, compuesto primero por las esporádicas visitas de nativos o familiares quienes vuelven del exterior, como yo y mi familia; y más recientemente, por jóvenes nacidos en la región pero a quienes la búsqueda de una educación terciaria o de trabajos en factorías multinacionales en zonas francas o urbanas, o en el exterior, como en Puerto Rico o New York, les empujaron a emigrar. **El desarrollo local ha mejorado las oportunidades de trabajo para mujeres como Nilda, al igual que plantado en los corazones de jovencitas, como Marina, la hija mayor de Nilda, ambiciones universitarias, o de trabajos o negocios diferentes**

La gente confunde su color café oscuro y facciones finas, con los de migrantes de las islas vecinas, «Las Indias del Este», quienes tienen un estatus racializado o inferior al de los Cibaeños, pero aún más elevado al de los Mulatos o Dominicanos con piel negra o alguna facción en su perfil Afro-caribeño.

a los que ofrecen los pagos moribundos por limpiezas en hoteles, villas y supermercados, la mayoría ahora propiedades de europeos o de norteamericanos, los nuevos terratenientes de Catalina y su provincia.

Después de la muerte de su esposo, Nilda usó el dinero que habían ahorrado para convertir su pequeña casa de madera en ladrillos. Además de un nuevo techo, pisos y ventanas, abrió su propio negocio, un colmado grande donde vende vegetales, comestibles, cervezas y licores. Su hija mayor, Marina, desde Puerto Rico, le envió unos US\$5,000 para la inversión del colmado, «el más grande en el área y en la parte alta del pueblo, con un abastecimiento de alimentos, y

comidas calientes en los fines de semana», dice con orgullo el hijo más joven de Nilda, el único con título universitario. Nos explica con una gran sonrisa, que ya es maestro en la escuelita de la zona; y que también ayuda a su madre con el inventario. «¡También con la música, pues hago de D.J. con mi computadora de mano!» Nilda dice que desde que su hija se fue a Puerto Rico les ha ido mucho mejor. Marina envió dinero que ayudó a pagar la universidad de su hermano y los arreglos de la casa. Me atrevo a pensar que el enviudar le ha dado a Nilda el control del presupuesto de su hogar que siempre había llevado Juan, a pesar de los aportes que ella hacía. Entiendo también que ahora ella tiene el respaldo de sus hijos, especialmente de la mayor, para poder vender bebidas y tocar música en su negocio. «Si mi esposo estuviera vivo, jamás lo hubiese permitido, ipues no le gustaba la bulla, ni mucha gente visitando nuestra casa!».

Casi diez años antes de fallecer su padre, **Marina decidió partir una noche de luna llena, en una lancha improvisada con diez personas a bordo, seis de éstas mujeres. Su madre lloró por días hasta saber que estaba viva. La mitad de las lanchas terminan en naufragios, casi siempre fatalidades⁴.** Antes de emigrar a los 20 años, Marina, una chica de piel clara, y fenotipo mestizo, parecida más a su papá que a Nilda, **trabajaba en una farmacia, luego de dos años de formación en administración de empresas,**

y gracias a la buena conexión de Jaime en la junta municipal. **El dinero que ganaba no alcanzaba para ahorrar para comprar motora⁵, el modo de transporte para los que trabajan en el pueblo. Una amiga de una clienta de Nilda, dueña de una villa, puso a Marina en contacto con una señora dominicana quien organiza las lanchas, y también quien le recibiera en Puerto Rico. Estos mismos contactos le ayudaron a conseguir un trabajo en un salón de belleza.** Al cabo de cinco años, Marina había completado un entrenamiento en estética y peluquería, y abierto un salón como socia de una de sus clientas. Al cabo de diez años, contrajo matrimonio con un chico dominicano con ciudadanía en Puerto Rico, lo cual llenaba a Nilda de orgullo, y también de esperanza para la futura migración de sus hermanos, especialmente la hermana del medio, madre soltera con dos niños pre-escolares.

La migración de mujeres como Marina representa la experiencia de muchas mujeres jóvenes que encabezan su migración desde pequeños pueblos, generalmente de forma irregular. Esta movilización se origina, paradójicamente, en zonas que experimentan desarrollo local y que reciben remesas monetarias y culturales de familias migrantes. Estos factores aumentan las oportunidades de trabajos informales entre mujeres como Nilda, pero también la migración de la nueva clase media que surge, más, entre mujeres jóvenes que alcanzan por lo menos un año de educación terciaria, o acumulan experiencia en trabajo calificado.

Así es el caso de Berkis, el cual documento en mi primer libro sobre trayectorias de movilidad social entre mujeres que encabezan migraciones⁶. Berkis es una profesional con título avanzado y de alta experiencia como contadora pública a quién, después de trabajar por cinco años en una universidad privada en Santo Domingo, se le negó el ascenso esperado. La madre de Berkis migró desde una provincia en el Suroeste a la periferia de un municipio de Santo Domingo cuando Berkis era una adolescente. Basándose en la narrativa y estudio de vida, antes y después de su migración a New York, concluyo que Berkis, y muchas otras de las mujeres de este estudio, **emigran porque, al ser**

>>

3. Ver Archivos de la presencia negra en la RD; en archivos del *Dominican Studies Institute*, citado en anterior.

4. Hernández, R., & López, N. (1997). Yola and Gender: Dominican Women's Unregulated Migration. *Dominican Studies: Resources and Research Questions*, 59-78.

5. Motocicletas son localmente llamadas "motoras"; cuando se usan como taxis para el transporte público, se llaman "motoconcho"

6. Fuentes-Mayorga, N. *From Housewives To Breadwinners To Community Leaders*, Rutgers University Press, Forthcoming (January 2023).

La migración de mujeres como Marina representa la experiencia de muchas mujeres jóvenes que encabezan su migración desde pequeños pueblos, generalmente de forma irregular. Esta movilización se origina, paradójicamente, en zonas que experimentan desarrollo local y que reciben remesas monetarias y culturales de familias migrantes. Estos factores aumentan las oportunidades de trabajos informales entre mujeres como Nilda, pero también la migración de la nueva clase media que surge, más, entre mujeres jóvenes que alcanzan por lo menos un año de educación terciaria, o acumulan experiencia en trabajo calificado.

las primeras de su familia que llegan a formar parte de la clase media dominicana, carecen de los contactos o redes sociales profesionales que generalmente ayudan a la clase media establecida a entrar y a mantenerse en posiciones empoderadas. En mi estudio argumento que la escasez de contactos profesionales de la nueva clase media es un factor de vulnerabilidad entre sus miembros, el cual las empuja a migrar al exterior. Este es el caso, especialmente, de mujeres no oriundas de zonas urbanas, y quienes como Berkis, pagan un precio muy alto por su movilidad social por ser también negras⁷. La intersección de diferentes vulnerabilidades sociales y raciales empujan a mujeres con alta calificación a migrar a New York, en donde muchas veces sus títulos universitarios o experiencias profesionales son despreciadas o invalidadas por el mercado laboral Norteamericano.

A lo largo de casi veinte años de trabajo cualitativo, basado en entrevistas y estudios etnográficos, me he enfocado en los factores que impulsan a mujeres dominicanas y mexicanas a migrar a la Ciudad de Nueva York⁸. Encontré que desde los 60s hasta mediados de los 90s las migraciones encabezadas por mujeres, como la de mi abuela y mi madre, desde zonas rurales a urbanas o aun al exterior del país, eran excepcionales o escasas. Hasta los 80s, esta movilidad humana fue encabezada por hombres, generalmente terratenientes o funcionarios del Estado, o dueños de firmas privadas en tiempos de inestabilidad económica o política, y después por trabajadores obreros⁹. Datos de censos internacionales tomados en la República Dominicana y en México, al igual que en los Estados Unidos¹⁰ me permiten expandir y profundizar este análisis, demostrando como la mayoría de mujeres que encabezan migraciones desde América Latina

y El Caribe hacia los Estados Unidos vienen de naciones y áreas con las más alta concentración de población negra, como es el caso de la República Dominicana, Jamaica, Brasil, Colombia, Nicaragua y Honduras¹¹. Puedo agregar que algunas de estas naciones también cuentan con altos índices de hogares encabezados por mujeres, lo que permite suponer que es un factor que las empuja a migrar. Esta relación se da principalmente en los casos de Nicaragua, República Dominicana, y Puerto Rico.

Estos hallazgos me han llevado a reflexionar sobre el paralelo que existe en patrones de formación de familias entre poblaciones negras en América Latina y el Caribe y poblaciones Afro-descendientes en los Estados Unidos. Mis estudios documentan las contribuciones que madres negras migrantes aportan a la educación y movilidad social de sus hijas en la comunidad de destino o albergue. También busco documentar y aprender del surgimiento de una nueva forma de independencia que he notado entre jefas de hogares, la cual se destaca aún más entre sus hijas. Me pregunto, ¿Cómo hogares encabezados por mujeres contribuyen a un tipo



Gentileza Norma Fuentes

de formación de mente y espíritu, y a aspiraciones educacionales y de labor diferentes a las de hijas que crecen con el apoyo económico de un padre pero también con su autoridad o control patri-focal? Mi socialización en la Ciudad de New York, en un hogar encabezado por mi madre y mi abuela, y en un contexto altamente racializado, y fuera de una comunidad latino/a, sin la protección cultural y psicológica que reciben niños que crecen en barrios étnicos, me llevan a documentar en un segundo libro que ahora empiezo: ¿Cómo la migración o el destierro y separación de familias y la socialización en contextos racializados afectan el porvenir, al igual que el alma de los hijos de migrantes? Me entusiasma también incitar a mis estudiantes y a mis hijas, primordialmente, a pensar en el papel que juega la creciente población Latina, en gran parte de color, en los Estados Unidos;

y recordarles como la pandemia demostró lo indispensables que somos los inmigrantes, especialmente los hispanos/latinos, para el diario sobrevivir de esta nación, lo cual es evidente en las cifras desproporcionadas de latinas e inmigrantes que arriesgaron sus vidas en trabajos esenciales o con directo acceso al cliente. Por fin, el creciente ascenso social de hijas de mujeres migrantes que logran una educación superior o altamente privilegiada, pensando ahora mismo en la Vice Presidenta Colombiana Francia Márquez; al igual que en la Vice Presidenta Norte Americana Kamala Harris, y en el milagro de mi ascendencia y el de mis hijas en esta nueva nación, creo que el surgimiento de estas líderes de color tendrán mucho que ver con el color, sentir y decir sobre el futuro de esta región! ●

7. Ver Capítulo 2 en mi libro, "A Typology of Migration," in Norma Fuentes-Mayorga, *From Homemakers To Breadwinners To Community Leaders: Migrating Women, Class and Color*. (Rutgers University Press, forthcoming January 2023)

8. Ver, Fuentes-Mayorga, N. *From Housewives To Breadwinners To Community Leaders*. Rutgers University Press, Forthcoming (January 2023).

9. Ver, Grasmuck y Pessar (1991). Y, Levitt, P. (2001). *The transnational villagers*. Univ of California Press.

10. [Minnesota Population Center Integrated Public Use Microdata Series, International, Version 6.5 \[dataset\]](#). MN: University of Minnesota, 2017. [Aquí](#)

11. Ver, capítulo 2, citado en antes.

75

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

UN SÓLIDO MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LAS AMÉRICAS

1. Corte IDH. *Caso Muelle Flores Vs. Perú*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de marzo de 2019. Serie C No. 375, párr. 190, y Corte IDH. *Caso Extrabajadores del Organismo Judicial Vs. Guatemala*. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 17 de noviembre de 2021. Serie C No. 445, párr. 104.

Por Juana María Ibáñez Rivas

En las Américas, una región marcada por la desigualdad y la discriminación estructural de grupos y personas en situación de vulnerabilidad, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos representa el referente de protección regional de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

A través de sus dos órganos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), el Sistema Interamericano ha reafirmado la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos como uno de los valores que lo sustenta y que, asimismo, define la protección de la dignidad de la persona humana.

Aunque de manera indirecta, la protección de los DESCAs ha tenido

lugar desde los inicios del Sistema Interamericano, a través de los derechos civiles y políticos. En ese sentido, **la protección directa de los DESCAs desarrollada desde 2017 representa un cambio sustancial que reconoce la justiciabilidad de dichos derechos** a partir de la interpretación sistemática de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH); las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y demás normas del corpus iuris internacional de derechos humanos. Además, la protección directa de los DESCAs se ha materializado mediante la aplicación del Protocolo Adicional a la CADH en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador). **El Sistema Interamericano posee así un sólido marco normativo de protección de los DESCAs.**

La protección directa de los DESCAs desarrollada desde 2017 representa un cambio sustancial que reconoce la justiciabilidad de dichos derechos.

2. *Idem.* Véase, Ibáñez Rivas, Juana María, "La justiciabilidad directa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: Génesis de la innovadora jurisprudencia interamericana", en von Bogdandy Armin, Piovesan Flávia, Morales Antoniazzi Mariela (Coords.), *Constitucionalismo Transformador, Inclusão e Direitos Sociais. Desafios do Jus Constitutionale Commune Latino-Americano à luz do Direito Econômico Internacional*, Salvador-Brasil: Edições JusPODIVM, 2019, pp. 227-261.

3. Corte IDH. *Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala*. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63, párr. 144.

4. Corte IDH. *Caso Nadege Dorzema y otros Vs. República Dominicana*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de octubre de 2012. Serie C No. 251, párr. 108.

La jurisprudencia interamericana ha desarrollado el concepto de vida digna, según el cual el ser humano no sólo tiene derecho a no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también «el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna»

5. *Idem.*

6. Corte IDH. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21, párr. 104.

7. Corte IDH. *Caso Vélez Loor Vs. Panamá*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2010. Serie C No. 218, párr. 220.

8. Corte IDH. *Caso Nadege Dorzema y otros Vs. República Dominicana*, cit., párr. 110.

9. Corte IDH. Declaración 1/20 «COVID-19 y Derechos Humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales», de 9 de abril de 2020.

10. Corte IDH. *Caso Vélez Loor Vs. Panamá*. Medidas Provisionales. Adopción de Medidas Urgentes. Resolución de la Presidenta de 26 de mayo de 2020, considerando 30.

Los Estados, responsables del respeto y garantía de los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción, incluidos los DESCA, deben cumplir obligaciones que no sólo se limitan a aquellas de

carácter progresivo, sino también a aquellas de exigibilidad inmediata. Mientras que las obligaciones progresivas exigen avanzar lo más expedita y eficazmente posible hacia la plena efectividad de los DESCA en la medida de los recursos estatales disponibles (por vía legislativa u otros medios apropiados); no aplazar indefinidamente la adopción de medidas para hacer efectivos tales derechos, y el deber de no regresividad frente a la realización de los derechos alcanzados, las obligaciones inmediatas exigen adoptar medidas eficaces, a fin de garantizar el acceso sin discriminación a las prestaciones reconocidas para cada DESCA². De esta manera, la jurisprudencia interamericana sobre DESCA impone a los Estados un necesario enfoque diferenciado

e interseccional de protección, a la luz del principio de igualdad y no discriminación.

Dicho esto, frente al fenómeno migratorio en las Américas, los estándares interamericanos de DESCA deben representar una constante en la actuación de toda autoridad pública. La situación de vulnerabilidad y las importantes barreras en el acceso a los derechos de las personas migrantes exigen la incorporación de tales estándares en las normas, prácticas y políticas públicas de todo Estado de la región. Los pronunciamientos de la CIDH y de la Corte IDH permiten destacar el necesario conocimiento y la impostergable aplicación de los estándares de protección de DESCA vinculados a las condiciones de existencia digna de las personas migrantes y a los derechos laborales de los trabajadores migrantes.

DESCA y condiciones de existencia digna de las personas migrantes

La jurisprudencia interamericana ha desarrollado el concepto de vida digna, según el cual el ser humano no sólo tiene derecho a no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también «el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna³». Entre los DESCA que garantizan las condiciones mínimas de existencia digna destacan los derechos a la salud y a la educación, así como los DESCA particu-

larmente vulnerables a las afectaciones del medio ambiente.

En cuanto al derecho a la salud, la atención médica a las personas migrantes «debe ser brindada en todo momento⁴», sobre todo en casos de emergencia. En ese sentido, los Estados deben proporcionar una atención sanitaria integral que garantice que los bienes y servicios de salud sean accesibles a todos, y que tome en cuenta la situación de vulnerabilidad de las personas⁵. Cuando se trata de niñas y niños migrantes, el Estado debe evaluar y determinar en cada caso concreto, a través de procedimientos adecuados e individualizados, el interés superior de la niñez y «la necesidad y pertinencia de adoptar medidas de protección integral⁶». En caso de personas migrantes mayores de edad, el Estado tiene el deber de proporcionar «revisión médica regular y atención y tratamiento adecuados cuando así se requiera⁷». Asimismo, la Corte IDH ha reconocido la situación de mayor vulnerabilidad de mujeres migrantes embarazadas⁸.

Con la propagación de la pandemia de COVID-19, la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes, refugiadas y apátridas se ha visto agravada y ha colocado sus DESCA en verdadero riesgo⁹. De manera específica, la Corte IDH ha establecido algunos requerimientos «mínimos» para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en estaciones migratorias durante la crisis sanitaria¹⁰. Asimismo,

ha establecido que los Estados deben garantizar el acceso de las personas migrantes «a los programas de vacunación sin ninguna distinción basada en su nacionalidad o estatus migratorio, en igualdad de condiciones que las personas nacionales y residentes¹¹». Sobre el particular, la CIDH, a través de la Resolución 1/2021 sobre las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, ha señalado que los Estados deben «adoptar medidas que respondan a enfoques diferenciados que consideren factores de discriminación» incluyendo, entre otros, las situaciones de movilidad humana y la apatridia¹².

La Corte IDH ha reconocido la autonomía y justiciabilidad del derecho a un medio ambiente sano, el derecho al agua, el derecho a la alimentación y el derecho a participar en la vida cultural.

En cuanto al derecho a la educación, los Estados deben proveer educación primaria gratuita a todos los menores migrantes, incluida la niñez en condición de apatridia¹³, «en un ambiente y condiciones propicias para su pleno desarrollo intelectual¹⁴» sin discriminación y con un enfoque interseccional; e implementar «programas de educación con maestros y recursos adecuados¹⁵». En la Resolución 04/19 sobre Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas, la CIDH ha establecido que los Estados deben fomentar la disponibilidad y accesibilidad de la educación secundaria y disponer la accesibilidad de la enseñanza superior para todas las personas, incluidas las personas migrantes y sus hijos¹⁶.

Adicionalmente, en cuanto a condiciones de vida digna, la Corte IDH ha reconocido la autonomía y justiciabilidad del derecho a un medio ambiente

11. Corte IDH. *Caso Vélez Loor Vs. Panamá*. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 24 de junio de 2021, considerando 47.

12. CIDH. Resolución 1/2021, Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, de 6 de abril de 2021, p. 3.

13. Corte IDH. *Caso de las niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana*. Sentencia de 8 de septiembre de 2005. Serie C No. 130.

14. Corte IDH. Opinión Consultiva OC-21/14, cit., párr. 104, y Corte IDH. *Caso de las niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana*, cit., párrs. 185 y 244.

15. Corte IDH. *Caso «Instituto de Reeducación del Menor» Vs. Paraguay*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de septiembre de 2004. Serie C No. 112, párrs. 172 y 174.

16. CIDH. Resolución 04/19. Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas, aprobada el 7 de diciembre de 2019, principio 37.



Por la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la mayoría de personas migrantes, éstas son particularmente susceptibles de verse sometidas a servidumbre, esclavitud y trata.

17. Corte IDH. Medio ambiente y derechos humanos (obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal - interpretación y alcance de los artículos 4.1 y 5.1, en relación con los artículos 11 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-23/17, párr. 66, y Corte IDH. *Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2020. Serie C No. 400, párr. 228.

18. Corte IDH. *Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) Vs. Argentina*, cit., párr. 209.

19. CIDH. Resolución 3/2021, Emergencia climática. Alcance de las obligaciones interamericanas en materia de derechos humanos, de 31 de diciembre de 2021, p. 5.

20. CIDH. Resolución 04/19, cit., principio 17.

21. Corte IDH. Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie C No. 18, párr. 157.

sano, el derecho al agua, el derecho a la alimentación y el derecho a participar en la vida cultural¹⁷.

La Corte IDH no sólo ha afirmado que estos derechos se ven particularmente afectados por problemáticas ambientales, sino también que dicha afectación «puede darse con mayor intensidad en determinados grupos en situación de vulnerabilidad¹⁸», entre quienes bien podemos incluir a las personas migrantes. Tal como ha sido destacado por la CIDH en su Resolución 3/2021 sobre emergencia climática, **el cambio climático será causa de migraciones forzadas alrededor del mundo y, a su vez, tendrá un impacto mayor en la situación de las personas migrantes¹⁹**. Los referidos estándares de protección de DESCA resultan particularmente relevantes para los pueblos indígenas migrantes²⁰, debido a que el vínculo con sus tierras y territorios ancestrales constituye condición esencial de su propia existencia.

DESCA de naturaleza laboral de las personas migrantes

Pese a su «importancia fundamental», algunos derechos de los trabajadores migrantes «son frecuentemente violados», entre ellos, la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, la prohibición y abolición del trabajo infantil y los derechos corres-

pondientes a la libertad sindical, la negociación colectiva, el salario justo, la seguridad social, las condiciones laborales adecuadas (seguridad e higiene), al descanso y la indemnización²¹.

En el marco de la jurisprudencia interamericana es posible diferenciar entre aquellos estándares que prohíben la esclavitud, servidumbre, trata de personas y trabajo forzoso, y aquellos que se refieren de manera específica al acceso al trabajo y a los respectivos derechos y condiciones laborales una vez que la persona migrante es considerada trabajadora a la luz del derecho nacional e internacional.

La CADH prohíbe la servidumbre, la esclavitud, la trata de esclavos y de mujeres y establece que «[n]adie debe ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio» (artículo 6). La prohibición de dichas prácticas «juega un papel fundamental en

la CADH, por representar una de las violaciones más fundamentales de la dignidad de la persona humana y, concomitantemente, de varios derechos de la Convención²²». **Por la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la mayoría de personas migrantes, éstas son particularmente susceptibles de verse sometidas a estas prácticas.** Tal y como ha sido destacado por la Corte IDH, la observancia de la prohibición de dichas prácticas exige que «los Estados adopten todas las medidas apropiadas para poner[les] fin [...] y prevenir[las]²³». Los Estados deben «adoptar medidas preventivas en casos específicos en los que es evidente que determinados grupos de personas[, como las personas migrantes,] pueden ser víctimas de trata o de esclavitud²⁴». Asimismo, los Estados deben iniciar ex officio y sin dilación una investigación seria, imparcial y efectiva cuando tengan conocimiento de un acto constitutivo de dichas prácticas²⁵.

Por otro lado, **resulta fundamental que todo Estado reconozca que, una vez que una persona ingresa a un Estado y «entabla relaciones laborales, adquiere sus derechos humanos laborales en ese Estado de empleo, independientemente de su situación migratoria²⁶».** De esta manera, el contenido y alcance de los derechos a la estabilidad laboral, a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, a la libertad sindical, a la huelga y a la negociación colectiva resultan aplicables para la protección de los derechos laborales de las personas migrantes, sin discriminación. En consecuencia, un Estado será responsable de la violación de dichos derechos laborales cuando incumpla con sus obligaciones directamente como empleador, así como cuando quede probada su tolerancia, aquiescencia o negligencia frente a la actuación de terceros (sean personas físicas o jurídicas, en el sector público o privado), «respaldados por alguna directriz o política estatal que favorezca la creación o mantenimiento de situaciones de discriminación».

El creciente desarrollo de los estándares interamericanos de DESCA en general, y de las personas migrantes en particular, sea aquellos vinculados a las condiciones de existencia digna o aquellos de naturaleza laboral, debe consolidarse a través de la aplicación de los mismos por las autoridades de los respectivos ordenamientos jurídicos internos, en cumplimiento del control de convencionalidad. La aplicación de dicho control constituye una auténtica necesidad frente al contexto actual de innegables limitaciones de las personas migrantes en el acceso a sus derechos, incluido el derecho de acceso a la justicia, ante los funcionarios de los Estados de origen,

22. Corte IDH. *Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil. Excepciones Preliminares*, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de octubre de 2016. Serie C No. 318, párrs. 306 y 317.

23. Corte IDH. *Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia*. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140, párr. 120, y Corte IDH. *Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil*, cit., párr. 317.

24. Corte IDH. *Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil*, cit., párr. 320.

Los problemas y los retos extraordinarios de la migración ameritan una respuesta efectiva y global, siempre con un enfoque de derechos humanos que dé cuenta de la interdependencia e indivisibilidad entre derechos civiles y políticos y DESCA.

tránsito, destino y/o retorno.

La crisis migratoria en las Américas –y en el resto del mundo– exige a los Estados que, también en ejercicio del control de convencionalidad, respondan mediante el diálogo y la cooperación, así como a través de la sinergia entre estos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Sin duda alguna, **los problemas y los retos extraordinarios de la migración ameritan una respuesta efectiva y global, siempre con un enfoque de derechos humanos que dé cuenta de la interdependencia e indivisibilidad entre derechos civiles y políticos y DESCA** ●

25. Corte IDH. *Caso Masacres de Río Negro Vs. Guatemala*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de septiembre de 2012. Serie C No. 250, párr. 225, y Corte IDH. *Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil*, cit., párr. 319.

26. Corte IDH. Opinión Consultiva OC-18/03, cit., párr. 133.

27. *Ibid.*, párr. 151.

28. *Ibid.*, párr. 152.

16 El aporte de las organizaciones de la sociedad civil en la respuesta a la población migrante y refugiada.

ATENDER LO BÁSICO

Por Julieta Catalano

Para la población migrante y refugiada recién llegada, las necesidades prioritarias son alojamiento, alimentación, empleo, salud y educación, es decir, la satisfacción de cuestiones básicas que les permitan retomar sus proyectos de vida personales y familiares. Esta población ha dejado atrás sus hogares y países, huyendo de situaciones de persecución, violaciones de derechos humanos, de contextos de marcado aumento de la violencia que incluyen la discriminación, el hambre y falta de acceso a recursos básicos, incluida la atención de la salud. Estas personas y familias se enfrentan al desafío de reconstruir sus vínculos y proyectos.

Las organizaciones de la sociedad civil han venido cumpliendo un rol clave en el acompañamiento a las familias desde su llegada al territorio. La asistencia humanitaria orientada a la cobertura de alojamiento y alimentación, como es el caso del programa implementado desde ADRA en acuerdo con el ACNUR, junto con la orientación para los trámites de documentación, el acceso al sistema de asilo, los trámites para la escolarización de niños y niñas, el apoyo psicosocial y la identificación de actores clave dentro de los distintos niveles de gobierno, constituyen un punto de partida valioso y necesario.

Las organizaciones de la sociedad civil han venido cumpliendo un rol clave en el acompañamiento a las familias desde su llegada al territorio.

Los cambios en los flujos migratorios de los últimos años plantearon a los Estados receptores grandes desafíos en materia de política migratoria y para la inclusión socioeconómica de esta población. El Perfil Migratorio Regional que históricamente se caracterizó por movimientos sur-norte, desde América Central y el Caribe, con el objetivo de llegar a México, Estados Unidos, y Canadá, se reorientó hacia una migración sur-sur. Esto se dio fundamentalmente a partir del año 2015, producto de los flujos provenientes de Venezuela. En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática redoblaron los esfuerzos fortaleciendo las estructuras para dar respuesta a las situaciones en la medida de las posibilidades, dependiendo del acceso al financiamiento y con el apoyo de las agencias de Naciones Unidas. En esta línea y como parte de un engranaje que busca alcanzar acciones sostenibles y escalables, ADRA trabaja en pos de la convergencia de los esfuerzos de los distintos sectores (Estado, Sector Privado y Sociedad Civil).

En 2021 ADRA Argentina alcanzó, a través de sus servicios de asistencia humanitaria, acompañamiento y orientación para la integración local, a 8.637 personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Este dato da cuenta del aporte y la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil tanto en la respuesta a poblaciones como en la producción de conocimiento y generación de contenidos desde una perspectiva de derechos, equidad, sostenibilidad y solidaridad para el diseño de políticas públicas y legislación.

A partir de los programas centrados en las personas migrantes y refugiadas ejecutados por ADRA en diferentes países de la región (Ecuador, Uruguay, Perú, Brasil, entre otros), fue posible presenciar este escenario de movilidad humana de los últimos años y el papel de las políticas y la labor humanitaria desde una perspectiva global y en términos comparativos. Las respuestas de los Estados fueron variadas en materia de Política Migratoria. En el caso de Argentina, se sostuvo la posición que históricamente buscó garantizar que tanto las personas refugia-

das como migrantes y sus familias tengan acceso a la protección de sus derechos en igualdad de condiciones que los nacionales. Aún así es menester señalar que la pandemia por COVID-19, sacó a la luz las barreras para el acceso a las oportunidades de integración y a la protección social para las personas de llegada más reciente. Esto se debe a los requisitos específicos de acceso establecidos para cada programa, vinculados, esencialmente, a la documentación y el tiempo de residencia en el país.

De cara a las soluciones sostenibles, Argentina ha fijado una posición favorable por ser un país que posibilita la contratación laboral formal de personas migrantes y refugiadas, a partir de la clave única de identificación laboral - CUIL - que puede gestionarse con documentación provisoria, a diferencia de lo que sucede en otros países. Esta misma documentación, incluso, permite la apertura de una caja de ahorro, aspecto importante en la inclusión financiera y, por lo tanto, en la integración.

Los cambios en los flujos migratorios de los últimos años plantearon a los Estados receptores grandes desafíos en materia de política migratoria y para la inclusión socioeconómica de esta población.

Sin embargo, las personas migrantes y refugiadas encuentran importantes desafíos para alcanzar una adecuada integración socioeconómica producto de los mercados laborales frágiles con altas tasas de informalidad laboral que implican la falta de acceso a la protección social y las pensiones. La alta participación en la economía informal de las personas migrantes y solicitantes de asilo se profundiza en el caso de las personas con menores niveles de calificación.

En el trabajo de acompañamiento para la integración que se realiza desde ADRA, estos desafíos plantean la necesidad de trabajar con estrategias variadas que contemplen alternativas de generación de ingresos




 Gentileza
 ADRA
 Javier Corbalan
 páginas 112, 113

De cara a las soluciones sostenibles, Argentina ha fijado una posición favorable por ser un país que posibilita la contratación laboral formal de personas migrantes y refugiadas, a partir de la clave única de identificación laboral -CUIL- que puede gestionarse con documentación provisoria.

a través del empleo, con foco en el trabajo decente, y microemprendimientos sostenibles. Estos planes deben contemplar la falta de redes de apoyo, o la existencia de redes endeble, que imposibilitan la distribución de las tareas de cuidado altamente feminizadas. Por otro lado, a pesar de los compromisos asumidos, **inclusive en el marco del Pacto Global, no se dieron avances en cuanto al reconocimiento de saberes a través de sistemas de convalidación de títulos coordinados entre Estados. Esto genera procesos de exclusión y pérdida de oportunidades de integración y capitalización de capacidades de la población migrante.**

En suma, **uno de los grandes desafíos es articular políticas de protección que alcancen a refugiados y migrantes con menos tiempo de residencia en el territorio** así como el requisito del DNI para el acceso a programas y oportunidades. Se suma el importante déficit en materia de acceso a la vivienda, aspecto que, sin dudas, alcanza también a las comunidades locales.

A partir de experiencias de cooperación y construcción colectiva, desde ADRA, y en conjunto con las organizaciones aliadas y colegas, trabajamos también con el propósito de fortalecer a las comunidades. El trabajo desde una perspectiva comunitaria se traduce en la generación de acciones conjuntas con organizaciones de la diáspora, como fue el trabajo que se desplegó en ocasión de la campaña de invierno implementada por ADRA en conjunto con el ACNUR, a través de la cual se alcanzó a más de 4.000 personas migrantes y refugiadas en distintos puntos del territorio. La participación de las organizaciones en las tareas de difusión y entrega de los materiales de abrigo fue fundamental e implicó para ellas una importante tarea logística. Por otro lado, **la participación de las comunidades en las acciones de diagnóstico para la identificación de las prioridades y la búsqueda de soluciones también es clave.**

La incidencia y la sensibilización son fundamentales para una transformación de valores que favorezcan la integración genuina de la población migrante y refugiada, sin discriminación, desde los distintos ámbitos de las esferas pública y privada. En cuanto a la comunidad de acogida, el trabajo de sensibilización involucra acciones con los proveedores de alojamiento, albergues, escuelas, entre otros. instituciones a las cuales también se hacen llegar donaciones de materiales que fortalecen la respuesta. La capacitación y el fortalecimiento continuo de las oficinas públicas es elemental para mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades de las personas migrantes y refugiadas.

ADRA es una organización independiente establecida por la Iglesia Adventista del Séptimo Día en 1984. Con presencia en 130 países, implementa proyectos de desarrollo comunitario y servicios de respuesta a emergencias y desastres. A nivel global ADRA ha venido desarrollando desde hace décadas una acción directa para brindar asistencia humanitaria en contextos de conflictos bélicos y crisis prolongadas, atendiendo diariamente a miles de personas que ven amenazada su subsistencia. En Argentina, desde 2007 y como agencia humanitaria y de desarrollo, ADRA trabaja para mejorar la calidad de vida de comunidades vulnerables y brindar asistencia en emergencias.

Desde el año 2015, ADRA brinda apoyo a la población con necesidades de protección internacional. En el año 2016, estableció una Alianza con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el ACNUR, convirtiéndose en socio estratégico para la implementación de sus proyectos y programas.

Desde el Centro de Apoyo al Refugiado (CAR) y los puntos de atención en fronteras (PAO's), se brinda atención directa, orientación y apoyo a las personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas, apátridas, beneficiarios de programas de reasentamiento y Migrantes de Venezuela, entre otros. Con un enfoque de derechos que pone el foco en favorecer el acceso de la población a las políticas públicas, ADRA trabaja con distintas estrategias para brindar asistencias de emergencia y favorecer los procesos de integración:

- Acceso al territorio en frontera: En Misiones (Puerto Iguazú) y en Jujuy (La Quiaca) se brinda asistencia humanitaria y orientación a quienes

ingresan al territorio, a través de los Puntos de Atención y Orientación (PAO), en articulación con otras agencias y actores públicos locales.

- Reasentamiento: ADRA asumió, junto al Estado Argentino y al ACNUR, el compromiso de apoyar a la población siria afectada por el conflicto bélico que lleva casi una década generando más de 5 millones de desplazados a nivel global. Formamos parte de la Red Argentina de Apoyo al Patrocinio Comunitario para brindar apoyo en la integración local a las familias refugiadas que se instalan en nuestro país a partir de mecanismos de reasentamiento.
- Acción humanitaria e integración local: A partir de la atención y el acompañamiento directo a personas y familias en situación de movilidad humana y a través de los equipos interdisciplinarios en Buenos Aires y el resto del país, ADRA brinda apoyo para la cobertura de alimentación y alojamiento, orientación para la integración socioeconómica con un enfoque de equidad de género, basándose en lo que establece el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La protección internacional puede ser definida como el conjunto de las actividades destinadas a asegurar el acceso igualitario y el disfrute de los derechos de mujeres, hombres, niñas y niños bajo la competencia del ACNUR, de acuerdo con los instrumentos legales pertinentes, incluyendo el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. [Aquí](#)



LOS COSTOS DE LA EXCLUSIÓN

Vidas con poco margen de futuro. Menores migrantes en cárceles francesas

Andrea Schulte es una artista de palo chino, migrante, que participa en acciones de circo social junto a colegas. Entre ellas desde 2016 ofrecen talleres dos veces por año en una de las cárceles de menores en el sur de Francia, el Establecimiento Penitenciario para Menores de Lavaur¹.

Existen cinco de estas cárceles en el país, que confinan menores de 13 a 18 años, predominantemente menores migrantes, gitanos y franceses de «la cité». En el penal, que alberga hasta 54 varones y 4 chicas, hay educadores y educadoras con un enorme corazón que se ocupan de atender sus necesidades en el día a día. Allí se ofrece educación escolar, y, en el caso de migrantes que no hablan francés reciben clases de idioma.

«Luego de luchar activamente en contra de estos centros, y no lograr evitar su apertura, un compañero, Thomas Bodinier, pasó a proponer un taller dentro de la cárcel, con la voluntad de que sea un espacio de libertad y juego. Desde entonces, dos artistas de circo ofrecemos talleres dos veces por año. Ponemos a disposición muchos materiales de circo, trapecio, telas, palo chino, alambre tenso, colchone-

tas, zancos, esferas, pelotas, pañuelos, aros, clavas, diabólos y otros juegos de malabares». Nos permiten recibir hasta 12 participantes, número que bajó a 5 en la pandemia. Vienen los que quieren. No proponemos nada guiado, no hay consignas, reglas, ni siquiera entrada en calor. **Queremos que vivan la experiencia de libertad en su mundo lleno de vigilancias, controles y reglas. Darles la oportunidad de decir algo.** Estamos allí, acompañando desde el estar. Si vemos interés, mostramos un ejercicio, juego o figura de ejemplo, tirar alguna idea, desafíos simples para que sientan el orgullo de poder realizar y vamos aumentando la complejidad. A quienes no quieren sumarse, les mostramos ejercicios para relajarse, y nos sorprende lo mucho que les atrae recibir herramientas para relajar sus cuerpos».

«Hay códigos muy fuertes, todo un sistema de jerarquías, muchos enfrentamientos y rivalidades. La

1. Las cárceles de menores en Francia fueron inauguradas entre 2007 y 2008, en Lyon, Valenciennes, Toulouse, Mantes-la-Jolie, Nantes y Marsella. El proyecto, fuertemente criticado por la oposición y los organismos de derechos humanos, fue promulgado durante la presidencia de Jacques René Chirac, e implementado durante la presidencia de Nicolas Sarkozy. A principios de 2020 había alrededor de 800 menores detenidos (la mayoría en prisión preventiva). Esta cifra representa el 1,1% de la población privada de libertad. En general, cada centro puede albergar a unos 60 menores (entre 13 y 18 años) como máximo. Durante su permanencia en estos establecimientos, los jóvenes reclusos, tutelados por educadores de la tutela judicial de menores, deben continuar su educación

2. Se denomina las cités, a los proyectos de vivienda pública en los bordes de algunas ciudades que se han convertido en un símbolo de segregación racial y económica. Sus habitantes reciben la identidad de sus barrios, que constituye una suerte de barrera racial, añadiendo el prejuicio sobre el domicilio a las dificultades que implica el idioma del apellido y el país de procedencia, para encontrar un trabajo o integrarse a la sociedad.

3. Esta propuesta de circo se ha desarrollado ininterrumpidamente por 12 años, apoyándose cada vez en distintos financiamientos estatales, regionales, entidades artísticas o los fondos de la misma prisión dedicados a los proyectos para los jóvenes.

pelea es una de las maneras de medirse y clasificarse dentro de este universo. Importa mucho la vestimenta de marca, las zapatillas. **Los y las migrantes en general son los peor tratados y de menor jerarquía, no tienen ropa de marca, no hablan francés. Se lo hacen** muy difícil, igual que afuera. En general han vivido cosas atroces en su trayectoria migrante, cruzando el mar y las fronteras. Muchos son marroquíes y argelinos. **Para muchos es “un chiste” entrar en la cárcel después de lo que vivieron».**

«Les gusta el circo. **El trapecio les devuelve la felicidad infantil. Les ves olvidarse de los códigos de disciplina o jerarquías por segundos y con suerte minutos.** Con la adrenalina se sueltan. Quienes vienen de África muchas veces tienen cuerpos muy atléticos y especial destreza para el circo, por ejemplo solían bajar cocos de palmeras y trepan muy bien. Entonces es una actividad en que reciben admiración, admiración que en general no reciben en un sistema de jerarquías tan marcadas».

«**A mí me conmueven mucho.** Es duro decirlo, pero esas vidas tienen muy poco margen de salirse de eso. Vienen de acceder a mucho dinero fácil. Les interesa mucho la ropa de marca, los gastos suntuosos. Lo primero que nos preguntan es cuánto ganamos como artistas, y les da risa. El tema del dinero mueve, maneja mucho su psicología y la de toda la sociedad. Un gran número tiene fuertes adicciones a drogas ilegales, que dentro de la cárcel son “compensadas” por drogas legales. Los grupos del “pabellón psiquiátrico” llegan en estados muy alterados al taller. Les cuesta moverse, coordinar básicamente su cuerpo o hablar. Tenemos que tener especial cuidado con ellos y sus cuerpos, es muy triste».

«**Me trae mucha desesperación entrar en contacto con estos seres, que traen tanto tan roto, y lo vínculo con lo que propone el mundo, el dinero como la base.** Porque tienen que migrar en búsqueda de dinero y espacios donde vivir mejor. Veo el funcionamiento del mundo, cómo el dinero condiciona todo. Cuando a la tarde vuelvo a mi camión me encuentro con una tristeza enorme, a veces desesperanza. Me doy cuenta lo difícil que es, si yo a veces, con todo lo que yo tuve, todo el privilegio y el amor que recibí, hay días que me son difíciles y siento que no seré capaz».

«**Pensamos que es importante trabajar para empoderar a las personas, que logren sentirse bien separadamente de lo que poseen. El arte de manera regular podría sí tener un impacto verdadero».**

«Representamos otro tipo de personas del que suelen

ver. Gente despeinada, en jogging, bastante feliz, rara, en búsqueda de horizontalidad en las relaciones, donde masculinidad y feminidad se exploran desde otras reglas vinculares. **Sabemos que estas semanas de circo les traen respiro y novedad, y ponen en jaque algunos de los reglamentos de la pirámide jerárquica. Invitamos a participar también a los equipos de trabajo, de guardia, acompañamiento, psicología, limpieza, etc».**

«El palo chino mide seis metros de altura y tiene una pequeña plataforma arriba. **Una vez un niño subió al palo chino y se quedó arriba sentado, no hablaba, solo miraba hacia afuera por las ventanas, desde ahí arriba veía los campos del exterior. Me trepé con él y estuvimos mirando juntos el paisaje afuera. Nombramos que desde allí se veía la libertad».**

«Yo creé un número de palo chino para ellos, que hoy también actúo fuera de prisión contando la historia del número. Comienzo parada con un micrófono en la mano, con una música muy suave de fondo, hablando en tono suave, sincero y verdadero, como hablando a cada menor al oído y mirando a los ojos:

«TE LO DIGO ACÁ,
SIMPLEMENTE ASÍ:
MI MUNDO EXISTE, ESTÁ,
LO DECIDÍ ASÍ, ¡Y YA ESTÁ!
NUESTROS ENCASILLAMIENTOS
SE DECONSTRUYEN
Y SOY VASTA, IGUAL QUE VOS.
EL DINERO YA NO EXISTE MÁS
COMO LO CONOCÍAMOS
Y ESO CAMBIA TODO, ¿SABES?
REÍMOS, NOS REÍMOS Y NOS REÍMOS
Y TENGO DERECHO A SER SIMPLE .
YO DECIDO MI MUNDO...
Y HAY ESPACIO...
Y MUCHA SUAVIDAD»

en francés:

«JE TE LE DIS ICI,
JUSTE COMME ÇA:
IL Y A MON MONDE QUI EXISTE DÉJÀ.
J'AI DÉCIDÉ COMME ÇA, ET VOILÁ.
LES CASES SE DECONSTRUISENT ET
JE SUIS VASTE PAREIL QUE TOI.
L'ARGENT N'EXISTE PLUS
COMME ON LE CONNAISSAIT,
ET ÇA CHANGE TOUT TU SAIS.
ON RIGOLE, ON RIGOLE, ON RIGOLE.
ET J'AI LE DROIT D'ÊTRE SIMPLE.
JE DESSIDE MON MONDE,
ET IL Y A DE LA PLACE ET BEAUCOUP DE DOUCEUR"»



Míralo aquí



LA NECESIDAD DE ORGANIZARSE NO SOLO UNA CUESTIÓN DE NACIONALIDADES, SINO HUMANA

Entrevista a **colectivos migrantes** de distintos recorridos y metas en la defensa de derechos e impulso de políticas de integración. Se trata de esbozos de diferentes impulsos organizativos frente a las problemáticas migratorias.

Consejería Migrante Peruana, Argentina. Jóvenes estudiantes migrantes que decidieron acompañar a compatriotas durante la pandemia y continuaron la tarea.

Giovana Bendezú y Ali Reyes

RONDDHHA — Contanos quiénes son y que trabajo hacen en la organización.

GIOVANA — Somos un colectivo de peruanos y peruanas que **brinda voluntariamente acompañamiento, asesoramiento en la promoción y defensa de nuestros derechos, culturales, políticos y sociales como migrantes en el territorio argentino. Comenzamos durante la pandemia, cuando**

algunas de nosotras, estudiantes de Derecho, fuimos conociendo casos de migrantes peruanos en extrema vulnerabilidad. Por ejemplo, personas que durante el confinamiento quedaron durmiendo en la calle, a veces fuera del consulado, esperando ser repatriadas, puesto que muchas quedaron varadas en Buenos Aires.

RONDDHHA — ¿Con qué problemas se encontraron?

ALI — El consulado no estaba dando respuesta a sus ciudadanos, mientras que aparecieron especuladores que cobraban U\$s 250 la repatriación. Entonces **nos organizamos, denunciemos la situación, e iniciamos una campaña de repatriación gratuita junto con Amnistía Internacional de Perú y Argentina, la Defensoría del Pueblo y la Red de Ayuda Perú.** Logramos organizar espacios para vivir, alimentos, y finalmente, la repatriación masiva de más de cien personas. Esto nos reunió y seguimos con otros temas: diagnóstico situacional de las familias migrantes latinas en

«
Nos organizamos, denunciemos la situación, e iniciamos una campaña de repatriación gratuita.
»

pandemia, personas en situación de irregularidad, acceso a servicios básicos, a vacunas, intervención en los muchos casos de violencia de género, mujeres que necesitan volver a Perú, y otros.

RONDDHHA — ¿Podieron resolver alguno de estos temas?

GIOVANA — Articulamos con el Estado peruano y argentino, por ejemplo con el Ministerio de la Mujer ante casos de violencia de género. **Hay muchas gestiones que requieren pasos burocráticos y procesales y ayuda mucho que seamos estudiantes de Derecho.** Hacemos campañas, de acceso al dni, a la tecnología, etc. Vamos a las plazas y nos sentamos con carteles ofreciendo acompañamiento para facilitar trámites, asesoramiento sobre derechos como migrantes. También hicimos una campaña sobre el derecho al voto migrante, y descubrimos que muchas personas no tenían DNI, ni argentino ni peruano, que hay personas que les piden dinero por trámites gratuitos, y que no tenían conocimiento de este derecho ●



**Casa Perú, Suecia:
La lucha por
la regularización frente
al sufrimiento de las
familias.**

José Collazo

En la década de 70 llegó a Suecia mucha gente informada por parientes de que era fácil entrar, pues en ese momento no era necesaria una visa. La mayoría de los casos de migrantes peruanos no tenía que ver con motivos políticos sino con huir de la pobreza. No de la extrema pobreza, sino aquellas personas que tenían tal vez un chivo para vender y pagarse el pasaje. En Perú resultaba muy difícil la situación económica. También entraron muchos pidiendo amnistía. Estas personas difícilmente accedían a papeles, quedando expuestas a la difícil situación de la irregularidad. **Sucedió que comenzaron a haber muchos casos de menores de alrededor de 12 años de familias migrantes que manifestaban graves síntomas de apatía, no querer comer, hablar, levantarse, casos que terminaban en parálisis. Este síndrome llamado «niños apáticos» se asoció con la preocupación y sentimiento de responsabilidad por la situación de desesperación de su familia. Esto sensibilizó fuertemente a la sociedad sueca que apoyó a las organizaciones migrantes en su demanda de inclusión.** Casa Perú coordinó un movimiento de más de cien organizaciones para demandar la regularización. Había organizaciones migrantes y también suecas, religiosas, sociales. **Luego de la larga campaña “Flykting Amnesty 2005”, que tuvo mucha repercusión y apoyo desde la sociedad civil, logramos ese año una amnistía extraordinaria para familias, es decir, permiso permanente de residen-**

cia en Suecia solo para familias con menores. Eso significó que 17000 personas accedieron al permiso de residencia, dejando a unas 13000 irregulares, muchas de las cuales tenían sus hijos e hijas aún en sus países de origen. Esta amnistía no se repitió, y seguimos con el mismo sentimiento de solidaridad desde hace diecisiete años, eligiendo la lucha en lugar del silencio.

En 2007 las organizaciones migrantes volvimos a reunirnos para **impulsar una ley de migración laboral. Un partido de derecha accedió a respaldarla. Discutimos hasta el mínimo detalle negociando para que pudiera ser aprobada. Finalmente lo logramos aunque pasó recortada y con cláusulas truculentas que facilitan el abuso y chantaje por parte de empleadores.** Entre otros requisitos requiere cuatro años de antigüedad en el país para acceder a un empleo en blanco, cuatro años de vulnerabilidad a situaciones de explotación y marginalidad.

En 2008, con la crisis económica mundial la solidaridad desde la sociedad y los partidos hacia migrantes desapareció. La amnistía no se repitió, ni tampoco el apoyo masivo de ese momento. Actualmente más personas se ven obligadas a huir de sus países, y el derecho de asilo necesita ser restaurado y defendido. Hoy en día, en Suecia, el país modelo de derechos humanos, que apoyó a Vietnam y acogió refugiados de izquierdas de todo el mundo, el

20% de la población apoya al partido fascista y anti migrantes, que ha logrado mayoría parlamentaria. No será fácil con un gobierno de ultraderecha envalentado por su triunfo electoral.

Hoy Casa Perú es una asociación abierta para los peruanos y amigos del Perú, que busca contribuir a la integración en la multiculturalidad de la sociedad sueca. Asimismo, fomenta y difunde expresiones culturales peruanas, asegurando el mantenimiento de la herencia cultural en nuestras familias y reforzando nuestra identidad; organizar iniciativas de apoyo hacia Perú; promueve vínculos entre entidades peruanas y suecas para el intercambio académico, comercial, deportivo y cultural. También la lucha por la regularización de las personas migrantes «sin papeles» y contra el racismo son banderas de Casa Perú IF •

«
Sucedió que comenzaron a haber muchos casos de menores de alrededor de 12 años de familias migrantes que manifestaban graves síntomas de apatía, no querer comer, hablar, levantarse, casos que terminaban en parálisis.
»



Logramos ese año una amnistía extraordinaria para familias.

«No es caridad,
es justicia social»

#regularizaYa

REGULARIZACIÓN

YA, ESPAÑA.

El desafío de convocar a la sociedad a apoyar la causa migrante.

Regularización Ya es un movimiento en España en el que confluyen redes, colectivos y organizaciones de personas migrantes y racializadas, con el objetivo común de posicionar en el debate legislativo una agenda basada en el respeto a los derechos de las personas migrantes y la aprobación de una regularización extraordinaria de personas en situación administrativa irregular.

Para ello se proponen recolectar las 500 mil firmas de personas con DNI español que permitirán impulsar una Iniciativa Legislativa Popular, mecanismo democrático para proponer leyes al Congreso de Diputados en este país.

Regularización Ya surgió tras el primer confinamiento duro de la pandemia, que impactó fuertemente

en las vidas de las personas en situación de irregularidad administrativa. **Nos auto-organizamos políticamente en torno a la exigencia de derechos sociales, políticos y económicos en España, convirtiéndonos en un actor político organizado capaz de proponer modificaciones en las normas del estado español que rigen nuestras vidas.** Además de recoger firmas necesitamos crear un sentido común que cree con convicción un nuevo paradigma de país con la conciencia de nuestra existencia y nuestro derecho a tener derechos y a participar en las políticas públicas de este país.

Es un proceso complejo y duro

Confiamos en poder alcanzar las 500 mil firmas, y decirles al gobierno y al congreso: Nosotras estamos aquí después de mucho trabajo auto-organizado para exigir los derechos que nos fueron arrebatados. Ahora señores y señoras, les toca a ustedes.

pero **tenemos argumentos sólidos para incidir en la sociedad y generar un cambio cultural. Actualmente a las personas en situación de irregularidad administrativa se les niega derechos fundamentales, no tienen garantizado el acceso a la salud, vivienda, educación. Tampoco pueden circular libremente por las calles por miedo a las redadas racistas por perfil étnico, nos envían a cárceles por migrar. Nos condenan a la invisibilidad frente al Estado, a la explotación laboral y a diferentes violencias que no se pueden denunciar por miedo a las deportaciones.** El sistema de acceso a la residencia no se ajusta



REGULARIZA!

Canción de apoyo a la ILP por la regularización de las personas migrantes

Descargá el flyer [aquí](#)

<https://regularizacionya.com/>



a la realidad de las personas migrantes que viven y trabajan en la nación española, tiene criterios altamente restrictivos y de muy difícil cumplimiento y el procedimiento administrativo es lento y burocrático. Todo esto genera un espiral que acaba precarizando las vidas de las personas migrantes. Las personas migrantes somos sujetos políticos capaces de auto-organizarnos y de auto-representarnos en la lucha de nuestros derechos. **Estamos aquí para cambiar las narrativas y para ser los y las protagonistas de nuestra propia historia.**

No es caridad, es justicia social.

Hemos venido para hacer un cambio tener medios de comunicación que discutan sentidos que se mantengan y sostengan en el tiempo ●

Retos de los flujos migratorios
actuales en Latinoamérica

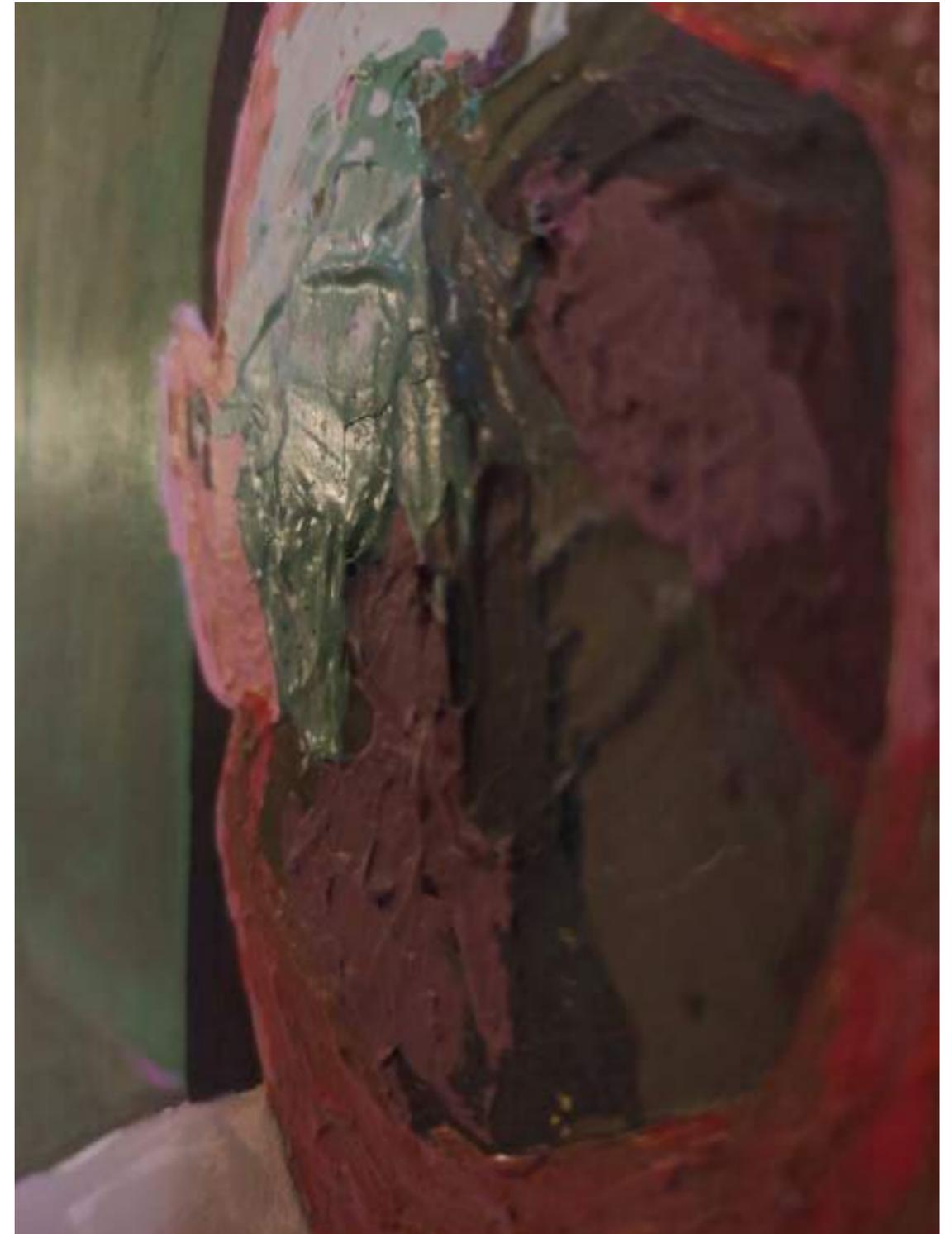
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS DE DELITOS HACIA LAS PERSONAS MIGRANTES

Por Rocío Uron

Los cambios en las corrientes migratorias en la región, agravados por la pandemia de COVID-19, representan mayores condiciones de vulnerabilidad y un aumento de los riesgos de caer en formas severas de tráfico ilícito y otros delitos hacia las personas en movimiento. Se evidencian desafíos para la protección y seguridad de migrantes y la lucha contra la criminalidad organizada que son analizados desde la perspectiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La migración es una realidad del ser humano, que siempre está en continuo movimiento, ya sea por la búsqueda de oportunidades laborales o socioeconómicas. También existen personas que migran huyendo de la violencia o, recientemente, por los efectos producidos por el cambio climático. La importancia que tiene el fenómeno migratorio para las personas se refleja en las cifras colectadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que en 2019 establecían un aproximado de 272 millones de migrantes en todo el mundo, observando un incremento de 51 millones desde 2010¹. Ahora bien,

Obra Luisina Gandola
Detalle de «Enlazados», óleo sobre tela.



el hecho de que muchas de las personas que migran no lo hagan por voluntad propia, sino por razones ajenas a ellas, las pone en una situación de necesidad y vulnerabilidad a violaciones de sus derechos.

Si bien esta situación se repite en todo el mundo, golpea con fuerza a Latinoamérica, que presencia movimientos de flujos migratorios mixtos², de sur a norte, o de sur a sur, lo cual significa un reto para los Estados, quienes deben garantizar los derechos a cada migrante. Desde 2015, el fenómeno migratorio ha ido en aumento, especialmente por la movilidad de personas de Venezuela, quienes iniciaron la salida de su país buscando nuevas oportunidades. A la fecha, según datos de R4V, en Latinoamérica existen 5.087.495 de personas venezolanas migrantes y refugiadas, una cifra nunca antes vista en el continente. A lo anterior se suman los flujos migratorios transcontinentales, que ingresan a Sudamérica para cruzar a Centro América a través de la frontera de Colombia y Panamá.

En este contexto, y pese a los esfuerzos que realizan los Estados, **se evidencian desafíos, especialmente con lo que tiene que ver con la lucha contra la criminalidad organizada que se expresa a través del tráfico ilícito de migrantes, siendo esta una nueva fuente de recursos. A lo anterior se suma la crisis económica y social generada por la pandemia, la cual agudiza la vulnerabilidad de las personas migrantes.**

1. OIM, 2020

2. La OIM define los flujos mixtos como movimientos de población complejos, que incluyen a refugiados, solicitantes de asilo, migrantes económicos y otros migrantes. Esencialmente, los flujos mixtos están relacionados con movimientos irregulares, en los que con frecuencia hay migración de tránsito, con personas que viajan sin la documentación necesaria, atraviesan fronteras y llegan a su destino sin autorización. Migración Irregular Y Flujos Migratorios Mixtos: Enfoque De La OIM. MC/INF/297. 2009

3. UNODC, 2021

4. UNODC, 2021

5. OEA, 2020

La ola migratoria actual

Con respecto a la pandemia, desde la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se presentó un documento que analiza el incremento de la vulnerabilidad de millones de personas en el mundo, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes, y más aún, de aquellas que son migrantes. Éstas, en un movimiento pendular, retornaron a sus lugares de origen al iniciar la pandemia, volviendo a migrar una vez que se entró en la nueva normalidad. Todo esto incrementó el riesgo de ser víctimas de diferentes delitos, entre estos, la trata de personas³.

En cuanto a los flujos migratorios mixtos, estos tienen unas características especiales, relacionadas con la irregularidad, una gran vulnerabilidad, necesidades básicas insatisfechas y dificultades para acceder a bienes y servicios básicos. Estas características incrementan los riesgos de diferentes tipos de violencias y delitos asociados a la migración incluyendo la trata de personas⁴.

Algunas de las particularidades de la actual ola migratoria que incrementan la vulnerabilidad son las siguientes:

El hecho de que muchas de las personas que migran no lo hagan por voluntad propia, sino por razones ajenas a ellas, las pone en una situación de necesidad y vulnerabilidad a violaciones de sus derechos.

1. Su magnitud y condición de irregularidad: Se estima que más de 5 millones de personas han salido de Venezuela y al menos el 40% se encuentra en una

Se evidencian desafíos, especialmente con lo que tiene que ver con la lucha contra la criminalidad organizada que se expresa a través del tráfico ilícito de migrantes, siendo esta una nueva fuente de recursos. situación de irregularidad⁵.

2. Su rápido incremento: La actual ola migratoria se ha incrementado en un periodo de tiempo significativamente más corto comparado con otros fenómenos migratorios similares⁶.

3. Sus causas: **Las personas que constituyen los flujos migratorios mixtos salen del país en busca de bienes y servicios básicos -alimentación, acceso a salud, medicamentos⁷. De hecho, algunas investigaciones disponibles han confirmado que quienes migraron después de 2019 se encontraban en una situación aún más precaria, con menos acceso a recursos y niveles de educación más bajos en comparación con los que salieron en 2017⁸.**

4. Su medio de transporte: Se caracteriza por desarrollarse principalmente de forma terrestre con un alto porcentaje de tránsito peatonal⁹. Así mismo, **el ingreso a los países se hace por pasos irregulares. Esto incrementa los riesgos para los migrantes en los trayectos -hurtos, secuestros, violencia sexual, desaparición forzada, trata de personas, reclutamiento forzado, etc.-.** Al respecto es de resaltar los riesgos particulares y acentuados que tienen las mujeres, niñas, niños y adolescentes¹⁰.

Quienes migraron después de 2019 se encontraban en una situación aún más precaria, con menos acceso a recursos y niveles de educación más bajos en comparación con los que salieron en 2017.

5. Cambios en el destino: Antes del 2015 los principales países de destino de los migrantes venezolanos

6. Banco Mundial, 2018

7. Banco Mundial, 2018

8. R4V, 2019

9. Banco Mundial, 2018

10. Defensoría del Pueblo, 2019

Es importante promover una migración informada.

eran Estados Unidos y España. Al analizar los actuales flujos migratorios se evidencia que estos destinos han cambiado, a raíz del perfil de quienes los componen, para trasladarse principalmente a los países de la región -Colombia, Perú, Ecuador, Chile, Brasil¹¹.

6. Irregularidad: La migración sin los documentos necesarios dificulta el ingreso o tránsito hacia los países de destino. Así mismo, aumenta el riesgo de ser víctimas de diversas formas de violencia¹².

7. Falta de información: El desconocimiento de las rutas, las condiciones del viaje, los lugares de destino y su inclusión económica y social es frecuente en este fenómeno.

Estos factores acentúan la vulnerabilidad de los migrantes y potencializan los riesgos frente a la trata de personas¹³. La situación ha llevado a la necesidad de establecer un pacto entre los gobiernos. Es así que surge el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195), el cual abarca todas las dimensiones de la migración. Este pacto se adoptó el 10 de diciembre de 2018 en Marruecos, con el fin de poner a los migrantes y sus derechos humanos en el centro de todas las políticas migratorias que se establezcan, protegiendo a las personas migrantes, independientemente de su estatus¹⁴. El Pacto Mundial cuenta con 23 objetivos orientados a la garantía de derechos de la población migrante, así como a establecer medidas para la lucha contra los delitos conexos tales como la trata de personas.

Acciones necesarias

Pero, además de la implementación del Pacto Mundial, el cual no es vinculante para los Estados, existen otras acciones que deben ser tenidas en cuenta, toda vez que los flujos migratorios, especialmente en condiciones de vulnerabilidad, están asociados a delitos como la trata de personas, la violencia sexual y el lavado de activos, entre otros.

Por una parte, es importante promover una migración informada, es decir, que quienes migran conozcan, como mínimo, las condiciones geográficas y climáticas del lugar al que van. En Colombia, los migrantes que ingresan por Norte de Santander con destino a Bogotá o el sur del país, no conocen las condiciones climáticas de la ruta, por lo tanto, no llevan la indumentaria adecuada, lo que los expone a enfermedades en un contexto de pocas posibilidades de atención médica¹⁵.

Así mismo, es importante resaltar la necesidad de verificación de las ofertas laborales que reciben las personas que deciden

11. R4V, 2021

12. UNODC, 2021

13. UNODC, 2021

14. ACNUR, 2022

15. UNODC, 2021

migrar o migrantes. Las falsas ofertas de trabajo son las principales formas de captación de víctimas de trata de personas, y esto, impacta significativamente en esta población, la cual, en su mayoría, migra para mejorar las condiciones sociales y económicas en las que vive.

También, es un reto de los Estados, luchar contra la xenofobia. En las comunidades de acogida es frecuente ver acciones que violentan a la población migrante, producto de estereotipos o de noticias mal enfocadas. Es de vital importancia que las poblaciones que reciben a los migrantes lo hagan entendiendo los beneficios que esto trae.

En cuanto a la atención y protección de la población migrante en los lugares de destino, el reto es garantizar como mínimo los derechos a la salud y la educación para la integración. No se puede continuar con los obstáculos para el acceso a los servicios educativos de los niños, niñas y adolescentes. De igual forma, se requiere un enfoque migratorio en los sistemas de seguridad so-

Teniendo en cuenta las dinámicas de los flujos migratorios mixtos que se han presentado en toda Latinoamérica, es importante articular los procesos de investigación y judicialización de delitos transnacionales como la trata de personas, el tráfico de migrantes y el lavado de activos.

cial de los países de acogida, que permita a dichas personas acceder no solo a los servicios de urgencia.

Desde el ámbito de la persecución y sanción, es de vital importancia preparar a las autoridades para la identificación adecuada de casos de tráfico ilícito de migrantes, teniendo como referencia el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, el cual es parte de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Teniendo en cuenta las dinámicas de los flujos migratorios mixtos que se han presentado en toda Latinoamérica, es importante articular los procesos de investigación y judicialización de delitos transnacionales como la trata de personas, el tráfico de migrantes y el lavado de activos. Así mismo, se deben fortalecer escenarios de cooperación judicial tales como la REDTRAM, que permiten el trabajo organizado y proactivo de las autoridades de investigación y judicialización en los países de Latinoamérica.

Los retos mencionados implican un compromiso por parte de los Estados, la sociedad civil, la academia, la cooperación internacional, y demás actores que trabajen por el respeto de los derechos humanos, especialmente de la población migrante ●

20 Migración

EL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO DE IR Y VENIR

«Ó Senhora liberdade
Abre as asas sobre mim
Não vou passar por inocente
Mas já sofri terrivelmente
Por caridade
Ó liberdade
Abre as asas sobre mim».

Compositores: Nei Braz Lopes / Wilson Moreira Serra

«Oh Señora Libertad,
extiende tus alas sobre mí,
no voy a pasar por inocente.
Pero he sufrido terriblemente.
Por caridad,
oh libertad.
Extiende tus alas sobre mí».

Por María Luíza Moura Oliveira

Moverse en la tierra es un fenómeno cotidiano, tan antiguo como nuestra existencia en el planeta, un acto que ocurre en cualquier momento, desencadenado por variados motivos. A lo largo de la historia, grupos y/o individuos practican el desplazamiento por motivaciones políticas, sociales, económicas, religiosas, étnicas, ambientales o por el deseo de aventurarse. Los flujos migratorios siempre se han dado fuera y dentro del lugar de origen, de manera temporal o permanente, espontáneos o forzados.

Ilustración
María Luíza Moura Oliveira



Independientemente de la modalidad, **este movimiento promueve cambios que traen consecuencias que impactan desde el espacio geográfico hasta la convivencia social. Modificaciones que se han dejado sentir con relevancia en una reconfiguración humana y espacial en el mundo globalizado que ha acelerado el número de migraciones en el mundo.**

Están protegidas por la norma internacional, sin embargo, la falta de cumplimiento de esta protección puede dar lugar a condiciones de trabajo insalubres y de explotación, discriminación, servidumbre, etc.

Las migraciones se pueden categorizar en diferentes tipos según diferentes criterios, como el área de salida y llegada, las distancias recorridas, el tiempo

>>

transcurrido e incluso las motivaciones detrás de estos movimientos. Esta calificación nos ayuda a comprender y elaborar análisis sobre el fenómeno en términos de los principales tipos de migración.

Migración espontánea o voluntaria: ocurre según la voluntad del individuo.

Migración forzada: se denomina migración de refugio en algunos casos. Está ligado a factores externos a la persona y se produce en contra de su voluntad. Está asociado a la situación política, social y económica y también a los desastres naturales y climáticos.

Migración externa o internacional: desplazamientos entre países, también llamado inmigración.

Migración interna: migración que tiene lugar dentro de las fronteras de un mismo país.

Éxodo rural: caracteriza el movimiento de poblaciones del campo (zona rural) a las zonas urbanas.

Éxodo urbano: es el proceso inverso del éxodo rural, es decir, el éxodo urbano ocurre cuando los habitantes de las ciudades abandonan el medio urbano y se van al campo.

Trashumancia: tipo de migración estacional. Es el desplazamiento de trabajadores que trabajarán como mano de obra en cultivos temporales, como la caña de azúcar, o en otras actividades estacionales, como la pesca. Al final del período de trabajo (semanal, mensual o anual), el individuo regresa

a su lugar de origen.

Migración estacional: es un tipo de migración temporal, como la trashumancia, pero engloba otras motivaciones además del trabajo, como largos períodos de sequía y otras condiciones ligadas a las estaciones. Después de un cierto período de tiempo, el migrante regresa de donde comenzó.

Migración de retorno: Esto puede describirse como una segunda migración. Ocurre cuando una persona que se había mudado a otra región, ciudad o país hace el proceso inverso y regresa a su lugar de origen.

Nomadismo: realizado por personas que no tienen una residencia fija y se encuentran en constante movimiento de un lugar a otro.

Diáspora: definida como la dispersión de toda una población de un área ya sea por la fuerza o voluntariamente. Un ejemplo es la diáspora africana, que tuvo lugar cuando los africanos fueron sacados por la fuerza de sus países y trasladados a otras regiones, como los subcontinentes americanos, para ser vendidos y esclavizados.

Respecto a los derechos de las personas migrantes entre países, Jubilut (2009) señala que, a pesar de ser un hecho del escenario mundial, no existe un instrumento internacional amplio que regule la conducta de los Estados respecto de todas las variables existentes en materia migratoria. Explica que existen normas internacionales que regulan temas como seguridad, nacionalidad, apatridia, libre circulación de personas, unificación familiar, derechos humanos, salud, trata de personas, refugio, asilo, tocan el tema de la migración; así como normas de protección general a los seres humanos que también se aplican a las personas en movimiento. Sin embargo, la fragilidad normativa se evidencia en la falta de mecanismos internos específicos de protección, o mecanismos internos que permitan a los migrantes alcanzar una situación de regularidad. Como resultado, esta indistinción resulta en una tendencia a enmarcar a los migrantes sin considerar las cuestiones específicas del acto de migrar, lo que dificulta brindar una protección más

Se trata de proveer condiciones objetivas y estandarizadas para evaluar las formas más adecuadas de garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las personas, con independencia del lugar en que se encuentre y del ejercicio de sus idas y venidas.

adecuada. Las personas en tránsito, por este incumplimiento, terminan siendo catalogadas como «en situación irregular», lo que somete a muchas a una condición que no les permite cumplir con sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

En la discusión temática de la migración, hay muchas variantes a considerar, sin embargo, vale la pena resaltar brevemente la distinción entre migración voluntaria y forzada, y sin importar las modalidades, todas las situaciones son relevantes, reales y demandan protección. Establecer esta diferenciación ayudará a definir la naturaleza y el alcance de la protección a brindar.

En cuanto a las migraciones voluntarias, abarcan todos los casos en que la decisión de migrar se toma libremente por el individuo, por razones de conveniencia personal sin la intervención de un factor externo.

Las migraciones forzadas ocurren cuando el elemento voluntario del desplazamiento está ausente

o minimizado. Esto sucede en una amplia gama de situaciones. La situación clásica de migración forzada es la abarcada por la respuesta de refugio que ampara a las personas que han tenido o tienen que abandonar su país de origen o residencia habitual por fundados temores de ser perseguidos por razón de su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social. Los desplazados internos también están incluidos en la migración forzada, ya sea por conflictos armados, desastres ambientales o graves violaciones a los derechos humanos.

Ocurre con frecuencia un uso insuficiente del concepto de refugio, en el cual se discute la pertinencia de la protección conferida en casos, por ejemplo, de desplazamiento internacional producto de desastres ambientales u otros nuevos casos de migración forzada para los que el derecho internacional no ha creado formas específicas de protección.

Parece, por tanto, que no existe una protección internacional sistemática para las personas en situación de movilidad, lo que se une al uso inadecuado de los pocos mecanismos existentes y conduce en la práctica a situaciones de vulnerabilidad. Frente a ello, es necesario atender este vacío así como trabajar las distinciones entre diferentes situaciones de migración. Se trata de proveer condiciones objetivas y estandarizadas para evaluar las formas más adecuadas de garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las personas, con independencia del lugar en que se encuentre y del ejercicio de sus idas y venidas ●

Obra «Hacia el otro lado»
Gentileza de Diana Dowek

LA EXPERIENCIA DE UNA PERSONA MIGRANTE QUE SOBREVIVIÓ A LA TRAVESÍA DESDE CAMERÚN A ESPAÑA Y LOGRÓ SALTAR LA VALLA DE MELILLA

Por Roland Fosso

Roland relata la experiencia de saltar la valla que separa la frontera entre Marruecos y España, y las vivencias previas en el Monte Gurugú, cercano a la misma y hogar temporal de miles de personas provenientes de distintos países de África que pretenden saltarla.

Luego de estudiar durante mucho tiempo el mapa y el plan, Roland salió a los 16 años de la casa de su padre en Bamenda, Camerún, sin sospechar que el viaje que emprendía involucraría terribles peligros y muchas pérdidas. Entre otras, la tragedia del naufragio frente a la isla de Lampedusa, que significó más de 270 migrantes fallecidos, y de la que Roland y su amigo se salvaron debido a que fueron estafados en la compra de los pasajes. Al final de **una travesía dramática en la cual perdió 15 compañeros en el desierto, fueron privados de libertad y sometidos a esclavitud por parte de traficantes, y otras adversidades, llegó a la Valla de Melilla.**

«Estuvimos 9 meses viviendo en el Monte Gurugú, durmiendo en las rocas, en el bosque. Armábamos chabolas con cartones y plástico todas las noches, y por la mañana las desmontábamos y nos llevábamos los plásticos para cubrirnos si llovía. No las podíamos dejar porque la policía quema o destruye las casas cada día. Sobrevivimos comiendo restos de alimentos

del vertedero de basura o pidiendo comida por las casas. Este vertedero es un sitio donde los camiones descargan la basura de los barcos que llegan al puerto de Melilla. Nosotros le llamábamos el supermercado. Allí encontrábamos nuestra ropa, comida y elementos necesarios. Había muchas penurias, mucha tristeza. Vivían allí más de 800 personas. No hay agua. Cada tanto pasaba la policía marroquí, quemaba lo que encontraba y volvíamos a empezar. Hay mujeres que han parido en el campamento.

Y también momentos buenos: En las noches nos juntábamos a hacer música, cantábamos, bailábamos. Cuando estás en el Monte ves Melilla como si estuvieras en un balcón mirando la calle. A veces nos quedábamos toda la noche mirando Melilla.

*Esos meses fueron como hacer un entrenamiento militar. Cada día teníamos que correr, subíamos montañas, ser capaces de correr varios kilómetros. **Cuando estás frente***



Cuando estás frente a la valla no puedes dar marcha atrás. La idea es que tienes 10 segundos para saltar.

a la valla no puedes dar marcha atrás. La idea es que tienes 10 segundos para saltar. Hay que ser muy rápidos, antes de que arranque la guardia civil su coche que tarda 15 segundos en recorrer los 200 metros. Para eso hay que prepararse». Finalmente, en el quinto intento, cruzó la valla, en mayo de 2005, dos años, siete meses y dieciocho días después de la salida

«Para mí una de las formas de no caer en trauma es compartir lo que se vive. Todo lo que he vivido me ha dado un

aprendizaje enorme y un esfuerzo de superación también. Hablo de la migración contemporánea en relación con mi autobiografía. Estoy hablando en nombre de todas esas personas que fallecieron por el camino, en esos grandes cementerios que son el Mar Mediterráneo y el Desierto del Sahara» ●

Referencia:
Fosso Tanedie, R. (2015). [La última frontera](#). Roland Fosso Tanedie.



EL MURO

Imágenes que transforman discursos

En el límite entre San Diego, California y Tijuana, México, los barrotes oxidados del muro fronterizo se adentran en el océano Pacífico reflejando una larga y no menos polémica sombra en la arena de la playa.

El Muro es un proyecto documental sobre el Parque de la Amistad, un tramo de la frontera entre Estados Unidos y México donde familias divididas por leyes migratorias se reúnen para compartir

momentos con sus seres queridos a través de la valla que los separa.

Las fronteras físicas crean divisiones simbólicas que refuerzan la dicotomía del «nosotros contra ellos», en la que los migrantes son percibidos como una amenaza a las narrativas tradicionales arraigadas en varias comunidades de Estados Unidos. **La existencia de estas vallas ilustra el sentimiento antiinmigrante, legitima las prácticas de exclusión y justifica las**

duras acciones del gobierno. Una vez construidas, se convierten en características permanentes del paisaje geopolítico, así como un crudo recordatorio a los migrantes de que no pertenecen a ese país.

Mostrando y enfatizando las relaciones humanas y las interacciones a través del muro en la frontera, pretendo contrarrestar la finalidad con la que la barda fue construida: separar.

Mi objetivo es transformar el discurso sobre seguridad fronteriza en una conversación sobre la visibilidad de los migrantes para desafiar los prejuicios y estereotipos y poner de manifiesto la existencia, complejidad y relevancia del fenómeno migratorio.

*

www.griseldasanmartin.com/the-wall

Moverse en la tierra es un fenómeno cotidiano, tan antiguo como nuestra existencia en el planeta.



Maria Luiza Moura Oliveira
Nota 15 >>



Número 1

RONDDHHA

